

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1926 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 211 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

C. 22, n.º 4
Libro de actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento Pleno

Principia en 9 de Abril de 1926
y termina en 7 de Agosto de 1928.

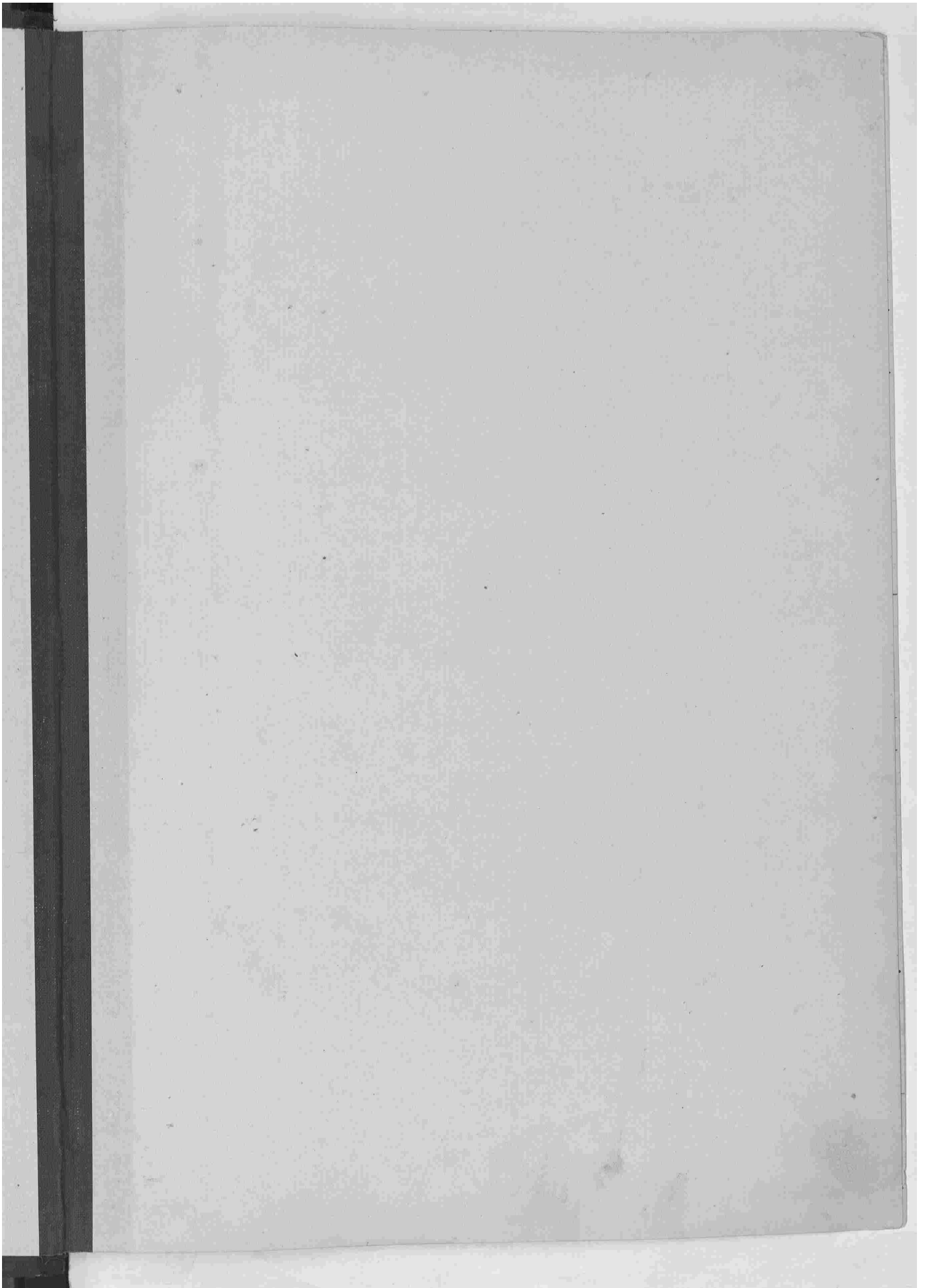
Copus 362 n.º 17

17 Bis 46

X

92/55

5 pta





B 8 942398



Srs.
D. Jose
" Pedro
" Frodo
" Emig
" Rafa
" Mon
" Anto
" Valer
" Com
" Moa
" Jose

Delap
funde



B8 942398



Diligencia El Haqo consta por la presente que, terminado con esta fecha el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno, se abre éste con la misma fecha, á los efectos consiguientes; el que consta de cien folios, rubricados todos por el Sr. Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal, conforme dispone el artículo 135 del Estatuto Municipal; certifico =

Fregenal de la Sierra á nueve de Abril de mil novecientos veintiseis = nueve = vale =

V.º 13.º

El Alcalde
Rafael Candilijo

El Secretario int.
Emilio Fuentes

Quinta sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al actual cuatrimestre.

- Sres. asistentes
- D. José M.º Rasero
- " Pedro Moralde
- " Teodoro Fabián
- " Enrique Gromero
- " Rafael Candilijo
- " Manuel Carrasero
- " Antonio Abarea
- " Valeriano Delgado
- " Tomás Larrea
- " Matías Armiño
- " José Corrales

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra á nueve de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. José M.º Rasero López, Segundo Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la quinta y última sesión de la reunión ordinaria cuatrimestral, correspondiente al actual. Abierto el acto, dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Delegación de funciones.

A continuación y de orden de la Presidencia, fue leído, por el infrascrito Secretario, un oficio del Primer Teniente Alcalde, en funciones, en el que manifestaba que teniendo necesidad de ausentarse de la población por menos de cinco días, delegaba sus funciones en el Segundo Teniente, D. José M.º Rasero López. El Ayuntamiento quedó enterado.

Da la lectura, de orden del Sr. Presidente, a los acuerdos Ratificados de los adoptados por la Comisión Municipal permanentemente los acuerdos de la en el mes de Marzo último, el Ayuntamiento unánimemente acuerda ratificarlos todos, a excepción del permanentemente correspondiente en sesión de 29 de dicho mes, referente a la creación de una nueva plaza de Médico titular, que fue también ratificado, pero con el voto en contra del Concejal Sr. Corrales.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en la subasta celebrada para la adquisición de los adoquines que han de colocarse en las calles de Príncipe Alfonso, Paseo de la Palma y Vases Días Banes, no se adquirieron para haberse incluido los metros necesarios para las rejillas las rejillas de las de las aceras, y que tratándose de una cantidad de aceras de las ca- metros bastante mas pequeña, creía que debían adquirirse directamente, sin necesidad de recurrir a la subasta. Abierta discusión sobre tal extremo, se acordó por unanimidad que se adquirieran los metros de adoquines que sean necesarios, autorizándose al Sr. Alcalde para que los contratase en la forma que le pareciese mas ventajosa, y pagánselos en su importe con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico =

Manuel Alvarez
 Juan Manuel
 Manuel Alvarez

Luis Peón
 Valeriano Sepúlveda Gómez
 Manuel Alvarez
 Georjón Fabian
 Homay Larrea
 Pedro Muñoz

Juan M^e Harro
 Matías Pitaño
 Astasio Alvarez
 José Corrales
 Enrique Gonzalez
 Emilio Ruiz

Presid
 D. Luis
 Conce
 José M^e
 Pedro M^e
 Valeria
 Enrique
 Ant^e A
 Moarim
 Teodoro
 José C
 Tomás
 Matías
 Manuel
 Indalecio

Adjud
 Definito
 subasta
 adquisi
 adogu

Reunio
 ria ena

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día 29 de Abril de 1926

Presidente

D. Luis Peché y Valle
Concejales.

" José M^o. Rasero,

" Pedro Moraleda

" Valeriano Delgado

" Enrique Grahano

" Ant^o. Alvaru

" Manuel Alvaru

" Teodoro Fabian

" José Corrales

" Tomás Najaro

" Matías R. Orinjo

" Manuel Carrasco

" Indalecio Blasco

En la ciudad de Tropol de la Sierra a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan y asistieron presididos por el Sr. Dilecto Don Luis Peché y Valle al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto, dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que durante los cinco días siguientes a la celebración se ha subasta para la adquisición de los mil doscientos veintiseis metros cuadrados de adoquines, con destino a las calles Príncipe Alfonso, Vasco Díaz Ganes y Paseo de la Palma, no se habían presentado reclamaciones

contra la misma y en su virtud procedía adjudicar definitivamente dicha subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 2 de Julio de

Adjudicación 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de definitiva de las Entidades municipales. El Ayuntamiento, después de subasta para breves deliberaciones, acuerda unánimemente adjudicar definitiva de la subasta de referencia a D. Emilio Adoquines. Moanso Pérez, aprobando en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal permanente, y que se requiera, sin pérdida de tiempo, al citado rematante para que dentro del término de diez días constituya la figura definitiva y una vez que lo haya hecho comience a la formalización del oportuno contrato.

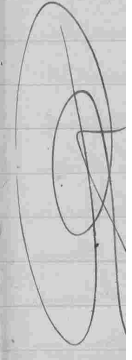
Acto continuo se acuerda por unanimidad que Reunión ordinaria la reunión ordinaria correspondiente al primer trimestre del cuatrimestre del próximo año económico 1926-27 conste de tres sesiones que se celebrarán en los días

veinte, veintuno y veintitris de Agosto, por ser domingo el veintitris, a las diez y cinco horas.

A continuacion se manifestó por la Presidencia que no existiendo antecedentes relacionados con la existencia del Combramiento de la Junta pericial del Catastro, procedió designar de la Junta pericial a los Sr. que debian integrar dicho organismo, a la Junta pericial del Catastro cuyo efecto se encontraban sobre la Mesa todos los documentos necesarios. El Ayuntamiento, despues de haber sido leidas por el Secretario las disposiciones legales de aplicacion al caso, acordó nombrar a los mayores contribuyentes Don Eugenio Butron Abasco y D. Diego R. Armiño Goima; y seguidamente se procedió al sorteo de los dos veintidos, que con los nombrados y el segundo quiniela de Abalde han de constituir la mencionada Junta, resultando elegidos Don Manuel Blanco Diaz y Don Antonio Morales Villa; a todos los cuales se les citara para que comparezcan a estas Casas Consistoriales, al objeto de constituirse a la posible brevedad.

Dada cuenta, acto seguido, de una comunicacion del Combramiento del Sr. Obispo de la Diocesis, en la que participaba de Capellán de pa que ha nombrado para desempeñar la Capella la fundacion de una fundada por Melchor de los Reyes a Dra Antonia Melchor de los Zapata Godinero, aceptando la propuesta hecha por este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, testimoniar al Sr. Obispo el agradecimiento del plens por haberse dignado aceptar su propuesta.

A continuacion se dió lectura a un escrito del Sr. Concesion de Sr. Alcalde, D. Luis Pechu, que se habia retirado previamente en el Combramiento del Sabon de sesiones, en suplica de que se le venda a D. Luis la vendan veinticinco metros cuadrados de terrenos en Pechu y Valle, el Cementerio Municipal para construir un panteon. El Ayuntamiento acuerda acceder a la solicitud por el Sr. Pechu, que debera pagar cincuenta pesetas por cada metro cuadrado, en armonia con lo señalado en



Pres
D. Luis
Com
"Jose M
"Pedro
"Felicia
"Antonio

las Ordenanzas aprobadas en 2 de Febrero de 1925.
En el momento penetró en el salón nuevamente el Sr.
Pechu, que levantó la sesión, por no haber otros asuntos,
a las veinte horas, de que certifico -

Luis Pechu

José M^a Rasero

Feliciano Carbajo

Matías Ribera

Antonio Alvarez

Manuel Alvarez

Feliciano Carbajo

José Corral

Pedro Moraleda

Tomás Larrea

Teodoro Fabian

Enrique Granero

Prodalicio Ramos

José M^a Rubio

Juan Pablo

Manuel Carrón

Prasac Landicho

Ernesto Fuent

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el día 24 de Mayo de 1926.

Presidente

D. Luis Pechu y Valle
Concejales

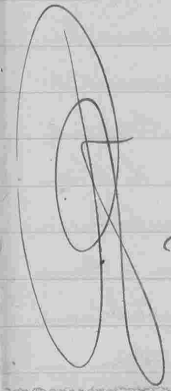
" José M^a Rasero

" Pedro Moraleda

" Feliciano Carbajo

" Antonio Alvarez

En la ciudad de Iregual de la Sierra a vein-
ticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis,
siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el sa-
lón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr^{es}.
Concejales que al amargen se expresan y suscriben,
que constituyen las cuatro quintas partes de la



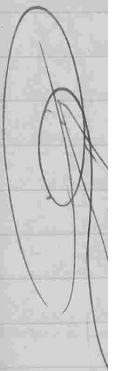
- D. Enrique Gramero
- " José Corrales
- " José M^o Rubio
- " Juan Martínez
- " Rafael Caudis
- " Ceoloro Fabian
- " Tomás Lario
- " Mateos R. Arriaga
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Alborn
- " Indalecio Blanco
- Secretario int —
- " Emilio Fuentes

Municipalidad, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Pech y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que, como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era acordar lo procedente sobre la conveniencia de concertar un empréstito con el Banco de Crédito local de España, cuyo importe sería destinado a la ejecución de obras tan necesarias

Empréstito de 500.000 - pesetas

como las siguientes: Construcción de una Cárcel o Prisión preventiva en la antigua Iglesia de San Francisco; un edificio en la Plaza de la Constitución, en el sitio en que actualmente está instalada la Cárcel del partido y la Casa posada, en el que se establecerá el Ayuntamiento, Juzgado de primera instancia y municipal, Casas para Correos y Telégrafos y Casas-habitaciones para los Maestros, y creación de un Parque a la salida de la población; y también al pago de las adquisiciones y apropiaciones, así como de las indemnizaciones que sean necesarias para la realización de dichos proyectos; y finalmente expuso que para la práctica de tales obras calculaba que con quinientas mil pesetas habría suficiente, teniendo en cuenta que los solares eran de la propiedad del Ayuntamiento, por lo que solamente habría de adquirirse algunos pequeños edificios en las fraserías de los que hoy ocupan la Cárcel y la Casa-posada; por todo lo cual proponía al Ayuntamiento que acordase el concierto de tal empréstito, por tratarse de un asunto de gran interés para la población.



A continuación se dio lectura de orden de la Presidencia a los artículos 157, 158, 299 y 339 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, al Título II de los Estatutos para el Régimen y funcionamiento del Banco de Crédito Local de Copán y a los Ps. Ds. de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, referentes a los acuerdos sujetos al referendum, queriendo enterarlos los Sr. Concejales.

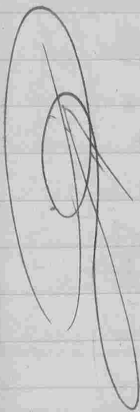
Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Sr. asistentes, se acuerda por unanimidad:

1.º Que se solicite un empréstito de quinientas mil pesetas del Banco de Crédito Local de Copán, en destino a las obras relacionadas anteriormente, con la garantía general de todos los inmuebles e ingresos del Ayuntamiento y con la especial de las siguientes:

Inscripciones

	Pesetas (P.)
Una intransferible n.º 6.374, fecha 29 de Diciembre, capital nominal	745.979 74
Otra id. n.º 9.577, fecha 31 de Diciembre de 1900, capital	71.784 95
Id. id. n.º 12.817, de 19 de Agosto de 1905, capital	48 "
Id. id. n.º 12.892, de 30 de Noviembre de 1905, capital	95 99
Id. id. n.º 19.358, de 27 de Junio de 1907, capital	123 72
<u>Total</u>	<u>818.032 40</u>

2.º Conceder amplia autorización al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de esta Corporación Municipal, concierte con referido Banco las condiciones del empréstito; así como para que dispenga la ejecución de los proyectos y planos de las obras que han de realizarse, abriendo, si lo era conveniente, un concurso entre arquitectos, con la obligación, en este caso, de dar cuenta de los que



se presenten al Ayuntamiento Pleno, para que elija entre ellos el que estime mas aceptable; y
3.^o Nombrar a los tenientes de Adelante Don Vicente R. Aranjó Goñea y Don Valeriano Delgado de Torres para que, en unison de la Presidencia, gestionen la pronta concesion del empréstito, si fuere preciso.

Y no aborazando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve horas, de que certifico =

Valeriano Delgado de Torres

José M.^o Ramos

Valeriano Delgado de Torres

Rafael Casillas

José Corral

Mariano Alvarez

Antonio Aben

Indalecio Navas

Emmanuel Romero

Fecitoro Fabian

Tomás Laran

Pedro Moraleda

Juan Pablo

Feliciano Casado

José M.^o Rubio

Matias Ramirez

Emilio Ruiz

Sres. as
D. Luis
" Rafael
" Antonio
" Manuel
" Valeriano
" Indalecio
" Pedro
" José Co
" José M
" Beato
" Tomás
" José M
" Enrique
" Sr. A
" Emilio



Diseno
aprobado
del pre
to para

Se-

sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8 de Junio de 1926.

- Srtes. asistentes —
- " D. Luis Peché y Valle.
 - " Rafael Landitx.
 - " Antonio Alvará.
 - " Manuel Alvará.
 - " Valeriano Delgado.
 - " Indalecio Blanes.
 - " Pedro Moraleda.
 - " Sr. Corrales.
 - " Sr. M^o. Rasco
 - " Beato Fabian
 - " Ferris Larraz
 - " José M^o. Rubio
 - " Enrique Gramus
 - " Sr. Intervin
 - " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a ocho de Junio de mil novecientos veintiseis, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Srtes. Concejales que al menos se expresen y suscribieran, presididos por el Sr. Alcalde, Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, urgente, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que, como a todos los Srtes. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocación, el objeto de la sesión era proceder a la discusión del presupuesto municipal ordinario para 1926-27; y que los presupuestos serían leídos por artículos y estos por conceptos, comenzando por los Gastos y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leerían las reclamaciones, si las hubiere; que, una vez realizado esto, los Srtes. Concejales que quisieran emitir su opinión la expresaran desde luego, bien entendido que, para no perder tiempo, las votaciones de cada artículo serían ordinarias y sólo nominales si algún Sr. Concejale lo reclamaba expresamente a la Presidencia lo consideraba oportuno; añadiendo que, aun sin petición de los Srtes. presentes, se votaría nominalmente la totalidad de las secciones de gastos e ingresos, para que así quedara también cumplido el artículo 127 del Estatuto.



Discusión y aprobación del presupuesto para 1926-27

El aludido Sr. Alcalde ordenó al Secretario que procediera a la lectura de la Memoria que acompaña a los presupuestos y de los documentos previos a su formación, expedidos por Secretaría e Intervención, lo cual

fue cumplido.

A continuacion dispuso que el mismo Secretario procediera a la lectura del Resumen por capitulos y luego de los articulos, segun el orden de capitulos, del proyecto de presupuestos de gastos para 1926-27, haciendo constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de la sesion.

La orden previsional fue acatada puntualmente, leyendo los articulos concepto por concepto, con el resultado que se detalla:

Articulo 1.º del Capitulo 1.º importante pesetas mil ciento dos con sesenta centimos, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Articulo 2.º Capitulo 1.º su importe catorce mil setecientos tres pesetas y sesenta y siete centimos, aprobado en la misma forma por unanimidad.

Articulo 4.º Capitulo 1.º importante once mil quinientas diez y siete pesetas y noventa y un centimo, el aumento en cuarenta y cinco pesetas por el haber del Alcaide del Juzgado municipal, Eusebio Villa Diaz, correspondiente al mes de Junio del año anterior, que dejó de abonarse, quedando en once mil quinientas sesenta y dos pesetas y noventa y un centimo.

Articulo 5.º del Capitulo 1.º ascendente a dos mil doscientas cincuenta pesetas, fue aprobado por unanimidad.

El articulo 6.º del Capitulo 1.º aumenta doscientas cuarenta y cinco pesetas y sesenta centimos, por haber segregado el pueblo de Banaguillos de este partido judicial y tener que repartirse su cuota entre los restantes, queda en veintinueve mil treinta y ocho pesetas y setenta centimos.

Articulo 7.º Capitulo 1.º es aprobado en votacion ordinaria por unanimidad, su importe ocho mil doscientas cincuenta pesetas.



Artículo 8.º del capítulo 1.º se aumenta en ciento cincuenta pesetas, quedando en setecientas noventa y dos pesetas y veintinueve céntimos.

El artículo 10.º del mismo capítulo, importante mil ochocientas sesenta pesetas se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 11.º capítulo 1.º en importe ocho mil trescientas ochenta pesetas y dos céntimos, es aprobado en la misma forma por unanimidad.

Queda aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de gastos por la suma de setenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas y veintinueve céntimos.

Artículo 1.º capítulo 2.º importante quinientas pesetas es aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Queda aprobado todo el capítulo 2.º del presupuesto de gastos en la cantidad de quinientas pesetas.

El artículo 1.º del capítulo 3.º importante diez y ocho mil ochocientas siete pesetas y cincuenta céntimos, se aprueba, por unanimidad, en votación ordinaria.

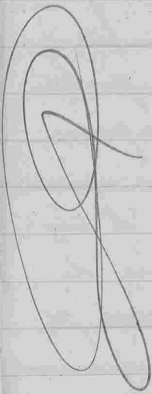
Artículo 2.º del propio capítulo, en importe doscientas diez y ocho pesetas y setenta céntimos, es aprobado en la misma forma.

Queda aprobado todo el capítulo 3.º del presupuesto de gastos por la suma de diez y nueve mil veintiseis pesetas y veinte céntimos.

El artículo 1.º del capítulo 4.º, importante diez y seis mil pesetas, es aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

El artículo 2.º del propio capítulo, en importe trescientas pesetas, se aprueba en la misma forma.

Artículo 11.º del mismo capítulo, importante seis



mil setenta y cinco pesetas, disminuye en trescientas quedando aprobado en cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas.

El artículo 1.º de expresado capitulo, ascendente a ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas y veinticinco centimos, es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 7.º del mismo capitulo, su importe doscientas pesetas, es tambien aprobado en igual forma.

El artículo 8.º del mencionado capitulo, importante mil ochocientas noventa pesetas, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

En su consecuencia queda aprobado todo el capitulo del presupuesto de gastos por la suma de treinta y dos mil trescientas veintinueve pesetas y veintiseis centimos.

El artículo 1.º del capitulo 5.º su importe quinientas pesetas, se aprueba en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 2.º del mismo capitulo, ascendente a ocho mil ciento noventa y dos pesetas y cincuenta centimos, es aprobado en la misma forma.

Es aprobado por consiguiente, el capitulo 5.º de gastos en la cantidad de ocho mil seiscientas noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.

Artículo 1.º del capitulo 6.º importante treinta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

El artículo 2.º del propio capitulo, importante mil setecientas veintiseis pesetas y cincuenta centimos, se aprueba en la misma forma.

Queda aprobado todo el capitulo 6.º en la suma de treinta y cuatro mil ciento dos pesetas



y cincuenta céntimos.

El artículo 1.º del capítulo 4.º ascendente a diez mil cuatrocientos sesenta pesetas, es aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

De la propia forma se aprueba el artículo 2.º del citado capítulo, importante mil trescientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

El artículo 3.º del propio capítulo, su importe once mil ochocientos setenta y siete pesetas y cincuenta, queda aprobado en dicha cantidad, pues si bien disminuye el concepto 5.º del mismo en dos mil pesetas, se crea uno nuevo con el número 4.º por la misma cantidad.

El art.º 4.º del expresado capítulo, importante cien pesetas, es aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

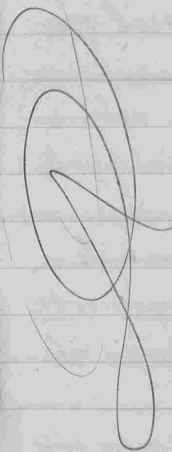
Del mismo modo son aprobados los artículos siguientes del propio capítulo: 5.º su importe, ciento veinticinco pesetas; 6.º, con la suma de ciento veintinueve pesetas; 7.º con cincuenta pesetas, y 8.º importante setenta y cinco pesetas.

Queda, en su virtud, aprobado todo el capítulo 4.º del presupuesto de gastos, por la cantidad de veinticuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas.

El artículo 1.º del capítulo 8.º es aumentado en quinientas pesetas, para gratificación por iguales partes a los dos practicantes, y el concepto o partida 8.º ha de quedar en ocho mil quinientas pesetas, y todo el artículo en veintiseis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.

Artículo 2.º del propio capítulo, importante mil doscientos cincuenta pesetas, es aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

De igual manera son aprobados los artículos siguientes del mismo capítulo: 4.º con doscientos cincuenta pesetas y 5.º con quinientas pesetas.



Queda pues aprobado el capítulo 8.º del presupuesto de gastos en veintiocho mil seiscientas y cuarenta y tres pesetas.

Artículo 1.º capítulo 9.º es aprobado, en votación ordinaria, por unanimidad, en importe cien pesetas. En la misma forma son aprobados los siguientes artículos del presupuesto capítulo: 2.º en un mil pesetas, 4.º en un mil trescientas treinta y dos pesetas, por haberse disminuido cientos sesenta y ocho pesetas, y el 7.º en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Queda aprobado el capítulo 9.º en nueve mil novecientas treinta y dos pesetas.

Es aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria, el artículo 1.º del capítulo 10.º en su importe de diez mil seiscientas pesetas.

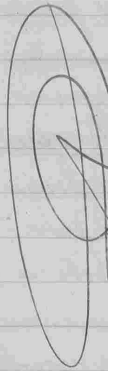
El artículo 3.º del propio capítulo se aumenta en quinientas pesetas, quedando aprobado en un mil setecientas sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

En el artículo 4.º del mismo, importante ocho mil doscientas pesetas, recalca acaudo aprobación, en votación ordinaria, por unanimidad.

El artículo 5.º del capítulo citado se aumenta en trecientas pesetas, quedando aprobado en dos mil trescientas pesetas.

Queda aprobado el capítulo 10.º del presupuesto de gastos en la suma de veintidós mil ochocientas sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

A continuación fueron aprobados, por unanimidad, en votación ordinaria, los artículos siguientes del capítulo 11.º: 1.º en tres mil doscientas pesetas; 2.º en un mil doscientas cincuenta pesetas; 3.º importante cuarenta mil pesetas, y 4.º en un mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.



El artículo 6.º de dicho capítulo, que no tenía con-
signación en el proyecto, se le asignan mil pesetas.

Luego, por conguiente, aprobados el capítulo 11.º en
cuarenta y seis mil setecientas veintisiete pese-
tas y cincuenta centimos.

También en votación ordinaria y por unanimi-
dad son aprobados los artículos 2.º y 3.º del capítulo 12.º
importantes quinientos y doscientas cincuenta pesetas
respectivamente.

Luego aprobados el Capítulo 12.º de gastos por la su-
ma de setecientas veinticinco pesetas.

El artículo 2.º del capítulo 13.º es aprobado en votación
ordinaria, por unanimidad, en su importe de cien pe-
setas.

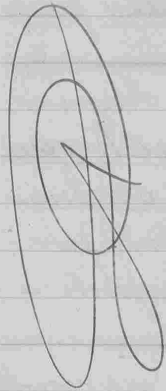
En la misma forma se aprueba el artículo 3.º del
referido capítulo, importante dos mil ochocientas
cincuenta pesetas.

Luego aprobados el capítulo 13.º del presupuesto de
gastos en la cantidad de dos mil novecientas cin-
cuenta pesetas.

El capítulo 17.º queda aprobado en la suma de
catorce mil trescientas noventa y seis pe-
setas y cinco centimos.

En votación nominal y por los tres votos de los
Sres. D. Luis Peche y Valle, D. Rafael Candilejo Moreno,
D. Antonio Álvarez Morales, D. Valeriano Delgado de Bo-
res, D. Inolaleuis Blanco Díaz, D. Pedro Moraleda Rubio,
D. José Corrales González, D. José M.º Rasero López, Don
Eduardo Fabián Jarillo, D. Tomás Lázaro Quintanilla,
D. José M.º Rubio Álvarez y D. Enrique Granado Mun-
tero, que son todos los concurrentes, fue aprobado el
presupuesto total de gastos por la cifra de tres-
cientas veintitrés mil pese-
tas.

A continuación ordenó la Prudencia que se procediera



a la lectura del Resumen por capítulos y artículos del presupuesto de ingresos, según se expresa a continuación:

Artículo 1.º Capítulo 1.º importante ochocientos pesetas, se aprobó, por unanimidad, en votación ordinaria.

En la misma forma fueron aprobados los siguientes artículos del propio capítulo 1.º: 2.º en importe cuatro mil pesetas; 3.º ascendente a veintiseis mil ciento setenta y siete pesetas y cuatro centimos, y 4.º importante cinco mil quinientas pesetas.

Queda aprobado el capítulo primero de Ingresos en la suma de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y cuatro centimos.

«El artículo 1.º del capítulo 2.º fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, en su importe mil treinta y dos pesetas.»

Quedó aprobado dicho capítulo en la expresada suma de mil treinta y dos pesetas.»

Artículo 1.º del capítulo 5.º es aprobado en votación ordinaria por unanimidad, en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas.

En igual forma se aprobaron los siguientes artículos del mismo capítulo 5.º: 2.º importante ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas y cincuenta y dos centimos, y el 4.º en dos mil quinientas pesetas.

Queda aprobado el capítulo 5.º en la suma de once mil trescientas treinta y nueve pesetas y cincuenta y dos centimos.

El artículo único del capítulo 7.º importante veintitrés mil quinientas pesetas, es aumentado en tres mil quinientas más, quedando aprobado en votación ordinaria en veintisiete mil pesetas.



El artículo 5.º del capítulo 8.º es aprobado por unanimidad en votación ordinaria en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas, en la que queda aprobado el mencionado capítulo.

En votación ordinaria y por unanimidad, fueron aprobados los artículos siguientes del capítulo 9.º: 1.º en importe veintidós mil novecientos cincuenta pesetas, y el 2.º en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento noventa pesetas y noventa y un centimos.
Queda aprobado el capítulo 9.º del presupuesto de ingresos en la cantidad de sesenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas y noventa y un centimos.

El artículo 1.º del capítulo 10.º es aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria en treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas.

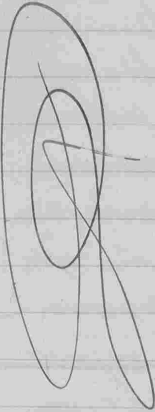
El artículo 7.º del capítulo 10.º importante once mil pesetas, es aumentado en dos mil pesetas, quedando en once mil pesetas.

El 8.º del mismo capítulo, su importe cuatro mil setecientos pesetas, se aumenta en quinientas pesetas, queda, en consecuencia, en cinco mil doscientas pesetas.

El artículo 9.º del capítulo 10.º ascendente a ciento once mil cuatrocientas diez y seis pesetas y diez y seis centimos, queda aprobado en votación ordinaria, por unanimidad, en ciento seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y cincuenta y tres centimos.

Queda aprobado el presupuesto de ingresos, capítulo 10.º en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas cincuenta y tres centimos.

El artículo único del capítulo 11.º queda aprobado por unanimidad, en votación ordinaria, en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, en cuya suma queda aprobado dicho capítulo.



En votacion nominal y por trece votos de los Sr.
 D. Luis Peché y Valle, D. Rafael Caudrilejo Moruno, D. An-
 tonio Abrera Morales, D. Valeriano Delgado de Torres, D.
 Indalecio Blanco Diaz, D. Pedro Morales de Rubio, D. Jose
 Corralis Goniain, D. Jose Maria Rasco Lopez, D. Geo-
 doro Fabian Jarillo, D. Tomas Larios Quintanilla
 D. Jose M^e Rubio Alvarez ^{D. Manuel Alvarez} y D. Enrique Girones Mun-
 tano, que son todos los concurrentes, fue aprobada
 el presupuesto de Ingreso en la suma de tres-
cieretas veintitres mil pe-
setas

A continuacion manifestó el Sr. Alcalde que
 no se leian las Ordenanzas de arbitrios porque
 ya eran conocidas del Pleno, si bien proponia
 que (se solicitase de la superioridad la correspon-
 diente autorizacion para que siguieran en vigor,
 es decir, que) fuesen promovidas; la Corporacion
 por unanimidad, asi lo acuerda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
 se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de
 que certifico, a las veinte horas y media = entre
 paréntesis = se solicitara de la superioridad auto-
 rizacion para que siguieran en vigor, es decir, que =
 160 vale = lo acordado al folio 16 cap^o 2^o de Ingresos = no vale =

~~D. Manuel Alvarez = vale =~~
~~Jose Peché = vale =~~
~~Indalecio Blanco = vale =~~
~~Manuel Alvarez = vale =~~
~~Enrique Girones = vale =~~
~~Jose Corralis = vale =~~
~~Jose M^e Rubio = vale =~~
~~Emilio Fuentes = vale =~~

Pedro Morales
 Teodoro Fabian
 Enrique Girones
 Indalecio Blanco
 Manuel Alvarez
 Jose Corralis
 Jose M^e Rubio
 Emilio Fuentes

Antonio Alvarez
 Manuel Alvarez
 Pedro Gonzalez
 Jose M^e Rubio
 Tomas Larios
 Indalecio Blanco
 Manuel Alvarez
 Enrique Girones
 Jose Corralis
 Jose M^e Rubio
 Emilio Fuentes



D. Luis
 " Rec
 " Pech
 " Valer
 " Geo
 " Man
 " Julia
 " Ant
 " Enri
 " Raf
 " Jos
 " Emi

160m
 de Proce
 para qu
 senta a
 en el rec
 tuncion
 ministrat
 puentos
 Luis C



Señon extraordinaria urgente del dia 19 de Ju-
nio de 1926, celebrada por el Ayuntamiento
Pfeno



— Pres asitentes —

- D. Luis Peché y Valle
- " Vicente R. Armijo Gómez
- " Pedro Moralada Rubio
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Ecoboro Fabian Larillo
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Ludalecio Blanes Diaz
- " Antonio Alvarez Morales
- " Enrique Fraucero Montero
- " Rafael Caudieyo Moreno
- " José Carreras Gonzalez

— Serd interino —

- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiseis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

« Acto seguido se manifestó por la Presidencia que por el que fue letrado de este Ayuntamiento Don Juan Luis Corchero Gómez, se habia entablado recurso ante el

Tribunal contencioso-administrativo de la provincia contra el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en dos de Marzo del corriente año, en virtud del que

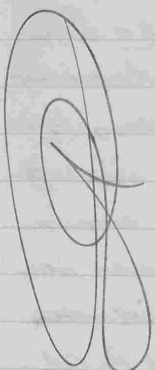
16ombromiñi fue admitida la dimision que de un cargo tenia preten-
di Proemadr - tada; y que entendia y así lo proponia al Ayuntamiento para que reporto, que debia personarse en dicho recurso, compareciendo
sente al Ayuntamiento de pal forma, para defender sus derechos, y coadyu-
und recurso con par a la Administracion, en armonia con lo dispuesto en
tencioso-admini- los articulos 36 y 37 de la Ley sobre el ejercicio de la juris-
ministrativo interdiccion contencioso-administrativa. Y no queriendo por
puestos por D. Juan solo asumir la responsabilidad que pudiera derivar-
Luis Corchero = se al adoptar tal determinacion, habia sometido el asunto
consultas con el letrado inscrito en este juzgado, Don
Diego R. Armijo Gómez, cuyo tenor ha omitido el siguiente
Dictamen



El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad

solicita dictamen sobre si procede que el Ayuntamiento de su Presidencia se persone en el pleito contencioso-administrativo, promovido por Don Juan Luis Cordero Cordero, contra acuerdo municipal de dos de marzo del año actual, oponiéndole à las pretensiones del actor. = De los documentos examinados por el Letrado que suscribe, resulta que D. Juan Luis Cordero Cordero hizo en escrito de primero de marzo último, que lleva su firma, dimision de su cargo de Secretario, rogando se le admitiese con la brevedad posible: Escrito entregado aquella misma mañana al Sr. Alcalde, que este cito con caracter urgente à sesion extraordinaria para el dia dos à las diez y ocho, que celebrada la sesion el Ayuntamiento, por catorce votos y cuatro abstenciones, acordó admitirla: Que el Sr. Cordero, en escrito de ocho de marzo y acopiándose al artículo 255 del Estatuto municipal, formuló recurso de reposicion contra aquel acuerdo, alegando que no habia querido admitir, que habia anulado su dimision y que asi lo habia hecho constar: Que el Ayuntamiento en sesion de veinticuatro de marzo, denegó la reposicion solicitada y ratificó el acuerdo, y por último, que el Sr. Cordero inició procedimiento contencioso-administrativo contra el acuerdo de dos de marzo. = No siendo obligatorio el cargo de Secretario con arreglo à nuestra legislacion, ni habiendo sido aceptado por el Sr. Cordero por tiempo determinado, era perfectamente renunciabile por aquel señor, sin que en dimision hubiere de repetirse à normal alguna, puesto que la Administracion no las ha establecido como acto libre y voluntario, ni regulado, y es licito y válido cualquiera que sea su forma, que en este caso es la pública y solemne de escrito dirigido por el Sr. Cordero al Ayuntamiento y entre

gado al Sr. Alcalde, en primero de marzo, después de una ausencia del cargo de dos meses, a virtud de licencia en instancia del interesado y por enfermedad, antecedentes que hacen muy lógica la dimisión = Pocas cuestiones podran presentarse ^{en} Ayuntamiento de mayor importancia que la dimisión del Sr. Secretario, ni por tanto se las que con más rapidez se le deba dar cuenta: El artículo 128 del Estatuto municipal, faculta para convocar con menor de tres días de antelación, en los casos de urgencia: la apreciación de la urgencia ha de ser, y no podría ser de otro modo, facultad exclusiva y no limitada de la alcaldía-Primericia: Esta hizo la convocatoria en forma legal; la sesión del Pleno se celebró con sujeción estricta a los preceptos legales; la dimisión fue conocida, conocida y discutida sin que durante la sesión, ni antes, fuera notificada al Pleno la retirada de tal dimisión: El Ayuntamiento consta de diecinueve concejales, de ellos dieciocho estuvieron presentes, catorce votaron la aceptación de la dimisión y cuatro se abstuvieron, abstuvieron sin valor legal por prohibirla expresamente el artículo 129 del Estatuto = Como queda expresado, la legislación administrativa no regula la forma de ser presentada y admitida la renuncia del cargo de Secretario, que queda por consiguiente como en tantos acuerdos municipales, para los que se requiere la mayoría de votos presentes, en sesión a que concurren la mitad más uno de Concejales. No obstante el acuerdo reúne las solemnidades y garantías que el artículo 136 exige para la constitución: Concurrencia de tres cuartas partes de Concejales y votos de dos tercios de los mismos = No hay pues infracción de procedimiento, ni falta de alguno requisito legal, ni en la dimisión, ni en la convocatoria,



ni en el acto de la sesion, que puedan servir de
 base para extimar como nulo e impugnabile el
 acuerdo = Y en cuanto al fondo, no ofrece duda que
 el asunto era de la exclusiva competencia del Ple-
 no y que este podia y debia acordar sobre el =
 La dimision tuvo estado legal desde que fue en-
 tregada, necesariamente la Corporacion habria
 de resolver sobre ella admitiendola; ni ahi te-
 nia facultades para reecharla, pues seria tan-
 to como convertir en obligatorio el cargo de Se-
 cretario, imponiendole de continuacion en el, lo
 que pugna con la ley y con la moral = En
 la sesion un señor Concejal, a cuyas manifestaciones
 se adhucieron tres más, dijo que el Sr. Cordero ha-
 bia retirado la dimision, por lo que esta era inexistente y no debia ser admitida. = Quisiera seria
 oportuno estudiar aqui la fuerza y alcance de
 esa retirada: El Letrado que dictamina considera
 que desde que fue entregada la dimision al Sr. Al-
 calde, pertenecia a la Corporacion municipal, habia
 salido de la esfera privada y trocádose en acto
 publico, que caia de lleno bajo la potestad mu-
 nicipal y no pertenecia ya exclusivamente al señor
 Cordero; pero ahi admitiendo que una vez presen-
 tada la dimision cabe que se retire para que se
 tenga por inexistente la retirada debiera haber
 sido conocida por el Ayuntamiento y éste no lo
 concio = Cierzo que a un escribiente del Ayunta-
 miento, se le entrega un escrito retirando la
 dimision, pero este escrito no llega a poder del
 Alcalde, ni a conocimiento del Ayuntamiento
 hasta dia despues de celebrada la sesion = Cierzo
 que en el Minutario y libro de Actos, aparece
 una diligencia en que el Sr. Cordero hace con-
 tar que retira la dimision, pero no dió lectura

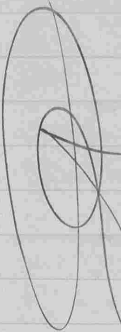


de ella al Ayuntamiento y se limito a estamparla, no a darle a conocer: El libro de Actas es instrumento publico y solemne, como expresion de lo acordado en las sesiones, (articulo 1º del Estatuto) pero en el no se puede hacer constar mas que el resumen de la sesion: si alguna otra cosa en el se escribe no es valida, ni puede surtir efecto legal por el solo hecho de insertarse en el y mucho menos si de ella no se dio lectura = y que no se dio lectura lo corrobora el acta de la sesion del dos de marzo, en la que no se dice que fuera leida tal diligencia, ni de ella se hace mención, ni siquiera se refiere a ella el Concejal Sr. Rodriguez al oponerse a la aceptacion de la dimision = El Ayuntamiento no concuso la retirada de la dimision: Publica, solemne y por escrito fue esta: los mismos requisitos debio reunir aquella, notificarla por escrito al Ayuntamiento. Este solo supo que un Sr. Concejal manifesto que habia sido retirable, y por muy honorable y digno que un Sr. Concejal sea, su palabra no puede dejar un efecto un acto ajeno, una dimision presentada en escrito de inculcarse autenticidad. Al Ayuntamiento no podrian parecerle ni logicas ni ciertas las manifestaciones de aquel Concejal puesto que tenia a la vista la dimision firmada. = Si atoro a esto, no concuso otro documento que la desvirtuare o dejare sin efecto y adopto el acuerdo. = En cuanto al fondo, es este por consiguiente, tambien perfectamente licito y valido y el Ayuntamiento tiene no tan solo el derecho sino el deber de sostener. = Los recursos contenciosos-Administrativos podrian interponerse, segun el articulo 2º del Estatuto municipal, por lesion de derechos administrativos del reclamante o por infraccion de disposiciones administrativas con fuerza legal. = En el primer concepto no puede ser comprendido el



acuerdo, puesto que el acuerdo a ser Secretario fue
 renunciado voluntaria y libremente por el Sr. Corde-
 ro y su cambio de criterio y deseo no fue conoci-
 do auténticamente por la corporación municipal,
 sino tan solo por las manifestaciones de dicho Sr. Con-
 cejal, faltas de las paratías necesarias. En el
 supuesto concepto tiempo o al menos el firmante
 no conoce que disposiciones administrativas ha-
 yan infringido el acuerdo = Por lo anteriormente
 expuesto, después de examinar el Estatuto mu-
 nicipal, sus Reglamentos, disposiciones complemen-
 tarias y el expediente y documentos que a el
 han fallado, emite el dictamen que se le pide
 en el sentido de considerar legal y válido, en
 cuanto al fondo y a la forma, el acuerdo de día
 de Marzo, por el que el Ayuntamiento admitió la
 dimisión de su cargo de Secretario a D. Juan Luis Cor-
 dero Coier, sostenida la validez en el procedi-
 miento contencioso-administrativo y ajustado a
 derecho y conveniente para sus intereses, que el
 Ayuntamiento se propone en dicho pleito contencioso-
 administrativo, con el carácter de caso pendiente,
 para sostener la validez del acuerdo referido
 frenal de la Tierra a 16 de Junio de 1926 = 20 - Die-
 go R. Armijo = Rubricado.

Terminada la lectura del dictamen trans-
 crito y puesto el asunto a discusión, en la que inter-
 vienen todos los tres Concejales presentes, unánime-
 mente se acuerda persuadirse en legal forma en
 el mencionado recurso, entablado por D. Juan
 Luis Cordero Coier ante el Tribunal provincial
 de lo contencioso-administrativo, contra el acuerdo
 de esta Corporación fecha dos de Marzo último, ad-
 mitiendo la dimisión de su cargo; a cuyo efecto,
 por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Luis Pesbe y



16omb.
 de la J.
 unidore
 munaje
 Montor

Valle, de acuerdo con lo prevenido en el n.º 5.º del artículo 19.º del Estatuto municipal, se conferirá mandato, tan amplio cuanto en derecho se requiera, a los procuradores D. Cayetano Valdez Prieta, vecino de Badajoz, y D. Luis Salina Sautu, de Madrid, para que ejerzan la representación de este Ayuntamiento, como esadyvantes de la administración, en el repetido recurso.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que debiendo celebrarse en el próximo año el cuarto centenario del nacimiento del ilustre hijo de esta población, Don Benito Arias Montano, procedió a nombrar la Junta organizadora del homenaje que ha de tributarse y así lo propuso al Ayuntamiento. Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los tres concurrentes, se acuerda, por unanimidad, que expresada Junta quede constituida en la siguiente forma:

Presidente

Don Luis Peche y Valle, Alcalde.

Vice-presidentes

D. Eugenio Herberos Martini y D. Constantino Aguilar Becerra

Vocales

D. Enrique Parra Sainz, Sacrobrute; D. Indalecio Blanco Díez; D. Manuel Carmora López, Concejales; D. Enrique Granero Montero y D. Francisco Rubio Rodríguez, por el Ateneo; D. Valeriano Delgado de Torres, Director del semanario "El Homenaje"; D. Manuel Sánchez-Arjona Velasco, propietario; D. José María Rasera López, comerciante; D. Manuel Carreras Conte, por los industriales; D. Francisco Claros y Claros, en representación de los profesionales, y D. Antonio Pinar Rodríguez Díaz, obrero; Secretario, el del Ayuntamiento, D. Emilio Fuentes Orrego.

Nombramiento de la Junta Organizadora del Homenaje a Arias Montano.

Seguidamente se dió lectura de orden de la Presidencia, al Reglamento del Cuerpo Beneficio Semi-Confesión del Fomento Municipal, adaptado por el Colegio Oficial de Reclamante de Beneficios Titulares de la provincia de Badajoz, y terminada que fue, se manifestó por la Presidencia Municipal que, a su juicio, procedía introducir en el mismo algunas modificaciones, por lo que consideraba necesario que dicho asunto pasara a la Comisión de Beneficencia para que, asesorada por el personal técnico que estimare necesario, emitiese informe en breve plazo, al objeto de resolver después de conocido tal informe, definitivamente este asunto.

Abierta discusión sobre el mismo, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Otro de los objetos de la sesión era acordar lo procedente sobre la forma de hacer efectiva la ejecución de arbitrios municipales en el próximo ejercicio económico 1926-27; sometido a discusión este asunto, la cual fue tan omnia como la importancia del mismo requiera y en la que intervinieron todas las Sr. Concejales asistentes, se acordó unánimemente que se recaudaran todos los arbitrios en mencionado ejercicio por administración directa.

A continuación se usó por la Presidencia que durante los cinco días siguientes a la celebración de la subasta para la colocación de adoquines de la subasta en las calles Principe Alfonso y Vasco Díaz para la colocación de adoquines, a contra la misma, y en su virtud, procedía adjudicar de D. Cipriano definitivamente dicha subasta, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Municipal.



Se ha
en la p
en el cap
inesca
ha. Ma
de Tom
sobre el
cargas

Destitu
Feri V.

Cambio
a la Pl
Palma

16 de
de D. M
un par
el reu
civo ad

to de 2 de Julio de 1924, para la contratacion de obras y servicios, a cargo de las Entidades municipales. El Ayuntamiento, tras breve deliberacion acunada, por unanimidad, adjudica en definitiva la subasta de referencia a D. Cipriano Consejo Medina, aprobando en todas sus partes el acuerdo de la Comision Municipal permanente, y que se requiera al citado contratante para que, dentro del termino de diez dias, constituya la fianza definitiva y convenza, una vez que lo haya hecho, a la formalizacion del oportuno contrato.



Tambien se acuerda, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, personar en legal forma a personar en el expediente sobre redencion de cargas en el expediente incoado a instancia de la Srta. Marques de Torre incoado por la Organ ante el Sr. Delegado de Hacienda, facultando a Sr. Marques de al Sr. Alcaide-Presidente para que otorgue de Torre Organ poder a favor de los procuradores de Tribuna sobre redencion de las D. Cayetano Valera Grajales y D. Luis Guinca congal. Santos de Badajoz y Madrid respectivamente.

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dio lectura en un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que comunica la destitucion de don Jose Verde Martinez del cargo de Concejal, la Corporacion quedo enterada.

Tambien por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcaide, se acordo que la Plaza de la Pabna de la Plaza de la se denomine en lo sucesivo (con el) "Plaza del General Primo de Rivera".

Para llevar la direccion del recurso contenido en el expediente administrativo a que se refiere el primer de D. Manuel Jimenez de esta sesion, se nombra al Letrado un par de dirigidos del Colegio de Badajoz, D. Manuel Jimenez el recurso contra Cierre, labenandose en cuanto gastos se ocasionen, en el expediente administrativo con motivo de tal asunto, de fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos, que fuesen objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia de que certifico, siendo las veintuna horas = Enmundo = refirio = vale = Entre lineas = un = tambien vale = Tacabads = con el = no vale

Luis Pechu *Vicente R. Ormigo*
Pedro Moraleda *Teodoro Fabian*
Luis M. Pava *Enrique Granero*

Rafael Candilij *Matias R. Ormigo*
Manuel Carrasco *Antonio Ormigo*

Valeriano Delgado de Torres *José Corral*
Indalecio Maun *Benito Sant*
Manuel Alvarez

Sesion extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 5 de Julio de 1926.

- Sres. asistentes
- D. Luis Pechu, Valle
- " Vicente R. Ormigo
- " Pedro Moraleda
- " Teodoro Fabian
- " Enrique Granero
- " Rafael Candilij
- " Matias R. Ormigo
- " Manuel Carrasco

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a cinco de Julio de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el sabon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscritos, previos por el Sr. Alcalde de D. Luis Pechu y Valle al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

- D. José
- " José
- " José
- " Juan
- " Antonio
- " Valeriano
- " Manuel
- " José
- " José
- " Emilio

Orden gastos del ayuntamiento de 1º de Diciembre actual



objeto
orden
es vein
entre
el no

uipo

ralo
t

un-

inos de
unio-
Bosista
u de cu
l. Alcol
el bras
en la qu
acto y

- D. J. M^o Rubio
- " J. M^o Rascero
- " J. Corrales
- " Juan Morales
- " Antonio Alvaran
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Alvaran
- " Francisco Blanes
- Srio. interino
- " Emilio Fuentes

Ordinación de gastos y recursos del Ayuntamiento Real decreto de 29 de Abril último sobre regimen de vi durante el semestre mas y a cualesquiera otros preceptos dictados o que se dic de 1^o de Julio a 31 de Diciembre del año actual



Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, a la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 de Junio anterior, inserta en la Gaceta de 25 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

1^o Los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios economicos al expresado ejercicio anual a partir de 1^o de Enero proximo.

2^o Para la ordenacion de sus gastos y recursos durante el semestre de 1^o de Julio a 31 de Diciembre del año actual, las expresadas Corporaciones podran optar, bien por prorrogar el presupuesto en curso o por adoptar el que hubieran aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, o bien por acudir a un presupuesto semestral que especialmente elaboren para el indicado periodo, el cual habra de ajustarse en su tramitacion a las disposiciones generales que rijen en la materia. En cualquiera de dichas tres soluciones, los Ayuntamientos habran de dar cumplimiento al Real decreto de 29 de Abril último sobre regimen de vi durante el semestre mas y a cualesquiera otros preceptos dictados o que se dic de 1^o de Julio a 31 de Diciembre del año actual.

Terminada que fue la lectura, se manifestó por la Presidencia que, de las tres soluciones que en dicha Real Orden se proponen para que las Corporaciones Municipales ordenen sus gastos y recursos durante el semestre de Julio a 31 de Diciembre del año actual, le parecia la mas aceptable la segunda, o sea adoptar el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en 8 de Junio último para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, pues dicho presupuesto se adapta mas a las verdaderas necesidades de la poblacion que el anterior, y, por otra parte, confeccionas un presu-

puesto semestral para el indicado periodo será en extremo laborioso y dificultará la buena marcha de la Corporación.

Abierta discusión sobre el asunto, a la que toman parte todos los tres. Concejales que coinciden en absoluto con las manifestaciones del Sr. Prud'ent, se acuerda por unanimidad, adoptar el presupuesto aprobado en 8 de Junio último para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100 en todas sus partidas, a excepción de las que se detallan a continuación, que se han de utilizar íntegras, por referirse todas ellas a gastos que necesariamente han de satisfacerse dentro del semestre:

Capítulo	Artículo	Part ^{da}	Expresión	Pesos Cts.
1 ^o	4 ^o	2 ^a	Para pagar a D. José Cordeiro Largo por servicios prestados al Hospital durante tres meses de marzo de 1925 pto. anuales. (Acuerdo del Pleno de 21 de Abril de 1925).	437 49
1 ^o	4 ^o	3 ^a	Para pagar a Gonzalo Marín, por 174 metros cuadrados de terrenos de su propiedad incorporados a la vía pública, a 3 pto. metro (Acuerdo de 31 de mayo de 1926).	552 "
1 ^o	4 ^o	4 ^a	A D ^{ca} María Teresa Nieto por su crédito reconocido en sesión de 7 de Agosto de 1925.	116 66
1 ^o	4 ^o	5 ^a	A Rafael Rodríguez Ramos y otro, por distintos conceptos, acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Noviembre.	451 75
1 ^o	4 ^o	6 ^a	A Eusebio Villa Diaz, en haber como Alcaide del Juzgado Municipal en el mes de Febrero de 1925.	45 "
1 ^o	5 ^o	1 ^a	Para los gastos que se puedan ocasionar con motivo de gestiones y procedimientos judiciales durante el presente ejercicio.	2250 "
Suma y sigue				3852 90

3^o
4^o
4^o
6^o
10^o
10^o

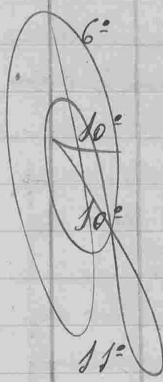
Pos
Conce
Mub
Res
de
J^o



Suma anterior 3.852 90



3°	1°	6°	Para adquirir uniformes y gorras y reparacion del vestuario existente de los individuos que componen la Guardia Municipal.	1.250 "
4°	5°	3°	Para adquisicion de uniformes y sombreros de algunos de los cuadreros rurales.	250 "
4°	8°	2°	Para los gastos que ocasiona la reparacion del reloj publico.	525 "
6°	1°	15°	Para completar el pago de una misiva que se escribio.	750 "
10°	4°	3°	Para adquisicion de nuevos instrumentos y conservacion de los existentes.	1.250 "
10°	4°	4°	Para proveer de uniformes y gorras a los tambores y cornetas y reparacion de los demas individuos de la Banda Municipal.	1.200 "
11°	6°	1°	Para los gastos que son necesarios en el embellecimiento de parques y jardines.	1.000 "
13°	3°	1°	Para el fomento y propaganda de la feria anual de Septiembre.	2.000 "
13°	3°	4°	Para gratificar a los empleados dependientes del Municipio por trabajos extraordinarios durante la feria.	250 "
<u>Total</u>				<u>12.327 90</u>



etc.
49
75
"
"
90

Posesion del Concejal D. Juan Morales Villa. Acto continuo se procedio a la lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual se le comunica para el cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento a D. Juan Morales Villa, quien hallandose prebente queda posesionado de su cargo, (agradeciendolo) la Presidencia le da la bienvenida en nombre del Ayuntamiento, expresando su agradecimiento al Sr. Morales, sustituye al Sr. Perole. Seguidamente se dio cuenta de la reclamacion presentada al Ayuntamiento por el fabricante de electricidad Don Antonio Flores Torres para que se le abone la cantidad de dos mil setecientos veintiseis pesos noventa y cinco centavos, a que asciende la liquidacion practicada en el mes de Agosto.



pediente número 565 de 1925 al 26, por falta de ingreso del 10^o que gravaba sobre el alumbrado público; fundándose el Sr. Flores en la condición undécima del Contrato que regia con anterioridad al celebrado en 1925, hoy en vigor.

Examinado por el Ayuntamiento el referido contrato, resultando del mismo que la Corporación municipal se obligó por la condición citada a abonar el 10^o de referencia, con independencia al tipo de subasta, se acuerda por unanimidad que se abone a Sr. Antonio Flores la cantidad que reclama, con cargo al Capítulo de Suprimento del vigente Presupuesto, en consideración a no haber participado ninguna compañía para tal fin y ser de gran urgencia su abono a la Hacienda, que de otra forma la haría efectiva por la vía de apremio, con lo que se irrogarían mayores perjuicios al Ayuntamiento.

Tras la lectura de dos escritos de Sr. Constantino de Escrito de la Montaña y Sr. Federico Caudilejo, en los que solicitan Constantino se les ceda un trozo de terreno a cada dual, para uso de la Montaña talor un kiosko en la Plaza de la Palma, hoy del General y Federico Cambriano de Rivera, previo pago del valor que se le señale por la Corporación municipal, abierta discusión sobre el asunto, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda no acceder por ahora a la solicitud de los Sres. Caudilejo y de la Montaña, en atención al estado en que se encuentra en la actualidad dicha plaza.

Seguidamente por orden de la Presidencia se dio cuenta de un escrito autorizado por Lidora López, en el que solicita se le conceda cuatro metros y veintidós centímetros cuadrados de terrenos en el Cementerio de adquisición Municipal Católica para construir, con los dos que ad- de terrenos adquirió en 30 de abril último, un Panteón en el Cuartel de Comendante de San Lucas y que se autorice el traslado o permuta de dichos dos metros de terrenos en el Cuartel de San Juan al de San Lucas.

Puesto el asunto a discusión en la que intervienen va-



Ru
por
Pedro Morán
Emmanuel Sánchez



rios los. concejales, se acuerda por unanimidad el q^o que pa-
ra conceder los 4 metros y 25 centímetros de terreno solicita-
dos debe presentar previamente un plano del Particion que
proyecte construir y 2^o No autorizar la permuta de los 400
metros de terreno que adquirió en 30 de abril últimos.

Por el tr. alcalde se manifiesta que se va á entrar en la
parte destinada á ruegos y preguntas: Por el concejal
tr. Fabian Sorillo, se ruega á la Presidencia que se arregle
el pavimento de la calle de Sorillo, por ser muy difícil
el tránsito por ella; El tr. alcalde ofrece hacer lo posible
por atender el ruego del tr. Fabian.

El concejal D. Manuel Carmona, ruega igualmente al
tr. alcalde vea si es factible proceder á la nivelacion de
la Plazaleta de la "fontanilla"; la Presidencia considerando
que es una obra bastante costosa, cree que no podrá realizar-
se por ahora, por falta de dinero, pero que tendrá en cuenta
el ruego del tr. Carmona por si pudiera llevarse á la practica
mas adelante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion de orden de la Presidencia á los veintinueve dias,
de que certifico: Entre paréntesis = apra de los veintinueve
No vale =

Ruegos y
preguntas
Emmanuel Carmona
Valeriano Sorillo
Pedro Morales
Juan Morales

Manuel Alvarez
Antonio Alcazar
Jose M^o Cubio
Pedro Morales
Jose Covales
Maria A. Alvarez
Indalecio Plaza
Joaquin Conchales
Juan M^o Ramos

ress
can-
que
ipor:
to,
de
re-
a por
uti-
del
las
ur-
na
de
i-
uis-
oral
de
re
o al-
de
tra
id
re, en
cin-
rio
ed-
tal
uta
en
e va-

1
 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
 el día 26 de Julio de 1926

Sres. asistentes.
 D. Luis Pechu y Valle
 " Vicente R. Armiño
 " Eudoro Fabian
 " Manuel Alvares
 " Manuel Carmona
 " Antonio Alvares
 " José M^o Rasero
 " Rafael Candilijo
 " Melitón R. Armiño
 " José M^o Rubio
 " Pedro Morales
 " José Corral
 " Sr. Interviniente
 " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Trepamal de la Sierra a veintiseis de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al empezar se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó prorrogar las Ordenanzas que rigen en el ejercicio de 1925-26 para la confección del repartimiento, por el actual semestre.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó comprometer que proceda hacia la designación de los Vocales de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de las Comisuras de utilidades que se ha de confeccionar para el ejercicio actual. Entendidos los tres Concejales se procedió a examinar los documentos obratorios y demás antecedentes, resultando elegidos los señores siguientes:

- Parte Real -

D. Ignacio Sánchez-Arriaga y Sánchez-Arriaga, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica, en domicilio en el término.

D. Melitón Lázaro Vela, mayor contribuyente, en domicilio en el término, por riqueza urbana.

D. Juan Pechu y Valle, mayor contribuyente, en domicilio fuera del término, por riqueza.



Escrib
 Antonio
 sobre res
 ción de

D. Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Un representante de la Caja Rural Fresnense, a cuyo sindicato se dirigirá oficio para que proceda a la designación del mismo.

Parte Personal

Parroquia de Santa María

D. Benigno Parón Sain, Cura párroco.

D. Gerónimo Antón Martínez, primer contribuyente por riqueza rústica.

D. Antonio Díaz Moreno, primer contribuyente por riqueza urbana.

D. Antonio Flores Torres, primer contribuyente por contribución industrial.

Parroquia de Santa Ana

D. Genaro Ramos Loraño, Cura párroco.

D. Vicente R. Armijo Goima, mayor contribuyente por riqueza.

D. Pedro Sans y Sans, mayor contribuyente por riqueza urbana.

D. Joaquín Portuño Romero, primer contribuyente por contribución industrial.

Parroquia de Santa Catalina

D. Fernando Gómez Grajera, Cura párroco.

D. Vicente Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por riqueza rústica.

D. Antonio López de Ayala, mayor contribuyente por riqueza urbana.

D. Floro Loido Díaz, mayor contribuyente por contribución industrial.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio

Esento de don lectura de un escrito presentado por D. Antonio Zapata Antonio Zapata Granero, en el que solicita se le pague la segunda sobre reclamo anualidad del erisito de cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas que tiene en contra de este Ayuntamiento, en armonía con lo acordado por el mismo en el año anterior y cuya primera anualidad tiene cobrada. El Ayuntamiento, después de breve discusión

unanimemente acuerda que se le abone al Sr. Zapata dicha cantidad cuando los demás acreedores, que están en las mismas condiciones, hayan cobrado la primera anualidad, por no ser justo que el recurrente perciba dos anualidades en tanto que otros tres no hayan cobrado ninguna.

Acto continuo se procedió a la lectura de una Exento de Ex- instancia susenta por Tomás Rodríguez Calderín, en la que solicita se le conceda un trozo de terreno sobre terreno de 1.500 a 2.000 metros cuadrados (de terreno) en el Cordel que conduce a la Fuente del Romero. El Ayuntamiento, por unanimidad, deniega la solicitud del Sr. Rodríguez Calderín, por no ser de su propiedad el terreno cuya cesión pretende.

Seguientemente fue leído, de orden de la Presidencia al siguiente informe emitido por la Comisión de Fomento:

Informe de la Comisión de Fomento: "En la Ciudad de Fresnal de la Sierra a veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales las calles Príncipe Alfonso y Vasco Díaz Tanco, que forman parte de este Ayuntamiento, al objeto de emitir informe sobre las obras de adoquinado de las calles Príncipe Alfonso y Vasco Díaz Tanco, y al efecto manifestaron: Primero: Que antes de comenzar la colocación de adoquines en el trozo de (adog) calle contiguo al Paseo de la Palma estuvieron recorriendo el firme sobre el que habían de ser colocados, prohibiendo observar que la proeza era de un espesor de treinta centímetros, y por consiguiente mayor al que se exige en el pliego de condiciones que sirve de base para la rebasta. = Que después

han mandado hacer pequeñas excavaciones trans-
 versales en el tramo de calle que parte de la esquina
 de la de Arias Montano y termina en la plaza del Príncipe
 Alfonso para reconocer si tiene firme bastante, habiendo
 comprobado que este es excelente, por lo que pueden sin
 escrúpulo de ninguna clase, continuarse los trabajos
 de colocación. = Segundo: Los muchos de los adosados
 mandados por el maestro rematante de la subasta,
 Emilio Mouso, no reúnen las condiciones exigidas en el oportuno
 pliego, por lo que han ordenado al Maestro de Obras Ci-
 priano Conijo que se los coloque; y que personados en la
 cantina en diez y ocho del corriente mes, de acuerdo con
 el Sr. Alcalde, bien podrá comprobar que con los hombres que
 trabajan en la confección de adosados no es posible que el
 rematante entregue todo el material contratado en el
 plazo convenido, lo que hicieron observar al interesado y
 poner al propio tiempo en conocimiento del Ayuntamiento,
 para evitar perjuicio al primero y prevenir a la Corporación,
 al objeto de que adopte las medidas que estime convenientes. = Tercero: Por lo que hace referencia a los
 trabajos de colocación, los que suscitaban de creencia en el deber
 de hacer constar que por el contratista se viene cumpliendo
 escrupulosamente lo estipulado, excediéndose en algu-
 nos casos, en el caso con la mezcla que lleva los ado-
 sados colocados, puesto que en lugar de tres partes de
 cal mezclada, dos de arena y una de cemento, lleva
 mayor proporción de este último producto y arena
 lavada. = Tal es el parecer de los individuos de la
 Comisión que suscita, después de detenida ins-
 pección de las obras de referencia, el que someten a
 la consideración y aprobación del Ayuntamiento ple-
 no, a los efectos legales. = Nota = Conviene hacer
 constar a los firmantes que para inspeccionar las
 obras y emitir este informe se han asesorado de per-
 sonal técnico competente. = José M. = Ramos = Rafael



Candilejo = Juan Martin = Enrique Granero =

El Ayuntamiento hace suyo el informe transcrito, por los votos de los Sr. D. Teodoro Fabian, D. Manuel Alvarez, D. Manuel Carruosa, D. Antonio Alvarez, D. Jose M.º Razon, D. Rafael Candilejo, D. Jose M.º Rubio, D. Pedro Moralida y D. Jose Corrales que en la Presidencia votaron a favor de su aprobacion; el Concejal Sr. Armijo Gorina hace constar que esta conforme con dicho dictamen en lo que hace referencia al franco de cable que esta adoleguinado, pero que ha examinado el firme del frozo comprendido entre la esquina de la calle de Oñas Montano y la plaza del Principe Alfonso y a su juicio no tiene la prava que se exige en el pliego de condiciones y que la obrandrilla que en ella habia tiene mucha tierra, por lo que sobre su responsabilidad para el caso de que la obra, por tal causa, no resulte lo duradero y consistente que debiera, declinando su responsabilidad en la Comision informadora.

A lo manifestado por el Sr. Armijo Gorina se adhiere el Concejal Sr. Armijo Segura.

Y no habiendo mas asuntos que fueren objeto de la convocatoria se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, a las veintitres horas, quince minutos, de que certifico = Entre lindas = Jose Corrales = Vall = Entre parafisis = de terre = adog = no vali =

(Signatures)
Pedro Moralida
Enrique Granero
Jose Corrales
Indalecio Plaza



Sr. a
D. Luis
" Pedro
" Enrique
" Vicente
" Jose
" Antonio
" Manuel
" Manuel
" Rafael
" Teodoro
" Jose
" Indalecio
" Tomas
" Luis
" Enrique

Excusa
Vicente
Arjona
de Noval



Manuel Camma

Manuel Alvarez

Rafael Candilijo

Vicente Arjona

José M.º Rivas

Vicente Arjona

José M.º Rivas

Emilio Fuentes

Matias Ribero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de Julio de 1926

- Tres asistentes
- D. Luis Pech y Valle.
- " Pedro Moralesola.
- " Enrique Granero.
- " Vicente R. Arjona.
- " José M.º Rivas
- " Antonio Alvarez
- " Manuel Camma
- " Manuel Alvarez
- " Rafael Candilijo
- " Edoardo Fabian
- " José Corrales
- " Indalecio Blanca
- " Tomas Lázaro
- Tres interinos
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Trepamal de la Sierra a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Concistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Luis Pech y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito presentado por Don Vicente Saucha-Arjona y Saucha-Arjona, en el que se excusa del cargo de Vocal

nato de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento, de la parroquia de Vicente Saucha-Santa Catalina, por no ser vecino de esta Ciudad Arjona del emp. y si de Sevilla. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta de Vocal de la lo dispuesto en el artículo 486 del estatuto municipal

Comisión de Ex-pal, acordó, por unanimidad, admitir dicha ex-
 lusión a la póliza, y nombrar para sustituirla a D. Eugenio
 de personal del Buttón Masera, contribuyente que le sigue en
 reparto importancia de cuota por el concepto de viático.

Para lectura de la exense presentada por el Vo-
 Id. de cal voto de la Comisión de Evaluación de la parro-
 D. Joaquín Pomí quis de Santa Ana D. Joaquín Porrino Romero,
 120 Romeros que la funda en sus nuevas ocupaciones se
 acuerda por unanimidad desestimarla.

Acto seguido se dió cuenta del expediente instrui-
 Dstitución de do al Oficial de Secretaría Don Juan Chaves Lobo,
 Oficial de Seco para comprobar las causas que motivaron su suspen-
 sión D. Juan sión, y abierta discusión sobre el mismo, en la que
 Chaves Lobo interviene todos los Sr.s. Concejales, y

Resultando: que con fecha primero del corriente
 mes el Sr. Alcalde, haciendo uso de las atribucio-
 nes que le confiere el artículo 111 del Reglamento de
 23 de Agosto de 1924, suspendió en su cargo por un
 mes al mencionado Oficial Sr. Chaves por faltas
 cometidas en el desempeño del mismo, en virtud
 de comunicación que le había dirigido previamente
 el Secretario de la Corporación; de cuya suspensión
 se dió cuenta por el referido Sr. Alcalde a la Comi-
 sión permanentemente en el mismo día, en consonancia
 con lo prevenido en el citado artículo, la que por
 unanimidad y por el voto de los cinco Sr.s. Voces-
 les que la integran, confirmó la suspensión y acordó
 que se instruyese el oportuno expediente para escla-
 recer los hechos que se le imputan, y si resultaren
 comprobados se dió cuenta al Ayuntamiento ple-
 no para que adopte la resolución que proceda.

Resultando: que instruido el referido expediente
 aparece comprobado hasta la evidencia que el Don
 Juan Chaves ha cometido todas las faltas que
 motivaron su suspensión, sin que en el escrito de



Autor
 al Sr. C.
 para q
 que pu
 represe
 18 de Ayu

160222

impugnación de cargos presentados por el mismo demuestre lo contrario, pues se limita a afirmar en términos vagos e inconcretos que no son ciertos los hechos que se le imputan, no aportando en su descargo ninguna prueba para desvirtuar la robusta practicada en este expediente.

Considerando: que las faltas cometidas en el desempeño de su cargo por el preterito Oficial Don Juan Obaves Lobo están comprendidas entre las que se punita por el artículo 115 del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 en sus números 1.º, 2.º y 3.º.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de votos, de los tres asistentes, que integran las dos terceras partes del mismo, acuerda destituir de su cargo de Oficial de esta Secretaría a Don Juan Obaves Lobo y que se le notifique en legal forma este acuerdo.



A continuación se expuso por la Presidencia que el Autorizador Proemador D. Constanza Valera Grajeda no podía representar al Ayuntamiento en el expediente sobre repaso que ordenó el Sr. cargo mesado en la Delegación de Hacienda que podra en da de la provincia de Badajoz, a instancia de la Sr. representación Marqués de Torre-Ortega, porque era representante de esta Sr., y en su virtud procedió otorgar poder a favor de otra persona para que representara a esta Corporación en el mencionado expediente. Los tres Concejales, por unanimidad, acordaron autorizar a la Presidencia para que otorgue poder a favor de la persona o personas que estime oportuno con el fin indicado.

Seguidamente se acordó también por unanimidad nombrar a los tres, Don Vicente R. Arriaga, Don

de la Comisión Pedro Moralada Rubio, Don Indalecio Blanco
de festivos - Don y Don José Corrales González, para que
formen la Comisión de Festivos, que ha de fun-
cionar durante el presente año con motivo de
la feria.

Si no habiéndose otros asuntos la Convocato-
ria, se levantó la sesión, de orden de la Prudencia,
a las veintinueve horas y quince minutos, de
que certifico -

<i>Luis Pech</i>	<i>Pedro Moralada</i>
<i>Tomás Linares</i>	<i>Indalecio Blanco</i>
<i>Indalecio Blanco</i>	<i>Enrique Graneros</i>
<i>Manuel Casan</i>	<i>José Corrales</i>
<i>Antonio Alvarez</i>	<i>Profrase Landicho</i>
<i>José M.ª Ramos</i>	<i>Vicente R. Armiño</i>
<i>Manuel Alvarez</i>	<i>Enrique Pantoja</i>

D. Jo
" Moan
" Rafael
" Blas
" Indale
" Enri
" José
" Enri
" Horn
de Vico
Junta
del Co

Escr
D. Juan
Lobo, p
reponi
acuerdo
de Jun



17ª Sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, correspondiente al cuatrimestre actual.

— Sres. asistentes —	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a vein-
D. Luis Pech y Valle	te de Agosto de mil novecientos veintisis, sien-
" Vicente R. Armiño	do las diez y nueve horas, se reunieron en el
" Pedro Moralada	sabán de sesiones de las Casas Consistoriales
" Antonio Alvarez	los tres Concejales que al momento se expresan
" Tomás Linares	y susentrat, presididos por el Sr. Alcalde Don

Escr
Antoni
Hernan

D. José Corrales Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar la primera
 " Manuel Carmona sesión de la reunión ordinaria correspondiente al
 " Rafael Candilijo actual cuatrimestre: Abierto el acto y dada lectura
 " Eusebio Fabian de la anterior fue aprobada.

" Indalecio Blanco Seguidamente se manifestó por la Presidencia
 " Enrique Granos que habiendo cesado en el cargo de Concejal
 " Sr. Antonio — Don Luis Rodríguez Martín, procedió designar
 " Eusebio Fuentes al que haya de sustituirle como Vocal
 de la Junta Municipal del Censo Electoral. Puesto

al asunto a discusión, se acuerda, por unanimidad,
 de acordar de la designar para tal cargo al Concejal D. Antonio
 Junta Municipal Alvarez Morales y que se notifique tal designación
 del Censo al Sr. Presidente de la Junta a los efectos legales.

Acto continuo se dió lectura de orden de la Presidencia,
 a un escrito presentado por D. Juan Chaves Lobo,
 escrito de en el que solicita su reposición en el cargo de Oficial
 D. Juan Chaves Lobo, pidiendo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 21 de Julio
 reposición del pasado, en virtud del cual fue destituido de su cargo
 acuerdo de 21 de Julio último.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, la Corporación, teniendo en cuenta que los hechos imputados al Sr. Chaves en el expediente de destitución, aparecen plenamente justificados y que este no aporta al respecto ninguna prueba en su favor que desvirtue la practicada (en mencionado expediente) unánimemente acuerdo desestimar el escrito y confirmar en todas sus partes el acuerdo anterior.

A continuación se leyó, por orden presidencial, escrito de Don Antonio Galván Hernández, en el que solicita se le conceda una pensión para completar los estudios de música y canto a que viene dedicado, fundando su petición en ser hijo de esta Ciudad.



El Ayuntamiento, despues de amplia deliberacion, acuerda por unanimidad no acceder por ahora a la solicitud, en atencion a no haber consignacion en el presupuesto actual, y que se tenga en cuenta para el proximo a confeccionarse, por si de los informes que se adquiriran por los tres Concejales resultare el Sr. Fabian acreedor a tal beneficio.

Anticipo a Sr. Tambien por unanimidad se acuerda que se mul dineros anticipen al musico Manuel Jimenez Ayala, treinta pesetas, a cuenta de su haber, para poder marchar a los banos del Raposo.

Ratificacion de Acto seguido se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente Comision per en el mes de Abril, siendo ratificados todos ellos momentaneamente por el Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, en las veintinueve horas, de que certifico = entre parentesis = en mencionados expedientes = no valen =

(Handwritten signatures and names)
Emmanuel Gomez
Jose Corral
Andalecio Olaso
Manuel Jimenez
Antonio Alvarez
Rafael Sanchez
Pedro Morales
Emilio Ruiz

Secretario
Fabian
Manuel Loran

...
D. Luis
" Vicente
" Antonio
" Jose
" Manuel
" Indalecio
" Pedro
" Jose
" Emilio
" Jose
" Juan
" Luis
" Emilio

Ratifica
dos de la
permanen
Pedro
Antonio



Segunda sesion de la reunion ordinaria del Ayunta

minuto Plus, correspondiente al cuatrimestre actual

tres asistentes

D. Luis Pecho y Valle

" Vicente R. Armijo

" Antonio Abreu

" José M^o Rubio

" Manuel Cominos

" Indalecio Blanco

" Pedro Morales

" José M^o Rasero

" Enrique Romero

" José Corrales

" Juan Morales

l^o interino

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan y asistieron presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Pecho y Valle, al objeto de celebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria cuatrimestral: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que a su juicio procedía se hiciera ejecución por la vía de apremio los descubiertos por reparto de utilidades correspondientes al primer semestre del ejercicio económico de 1925-26; el Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acuerda.

Ratificación de acuerdo de la Comisión permanente

Después de la lectura de orden de la Presidencia, a los dos de la Comisión acordados adoptados por la Comisión Municipal permanente en el mes de Mayo último, se acordó

Pedro Morales

de unanimemente ratificados.

Antonio Alvarez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifica

(Signature) José M^o Rasero

(Signature) Indalecio Blanco *(Signature)* Enrique Romero

(Signature) Manuel Cominos *(Signature)* José Corrales

(Signature) Manuel Alvarez

(Signature) Rufino Canales *(Signature)* Juan Morales

(Signature) Emilio Fuentes



Tercera sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento.

Pleno correspondiente al cuatrimestre actual.

- Pres. asistentes -

D. Luis Peché y Valle
 " Antonio Abarrá
 " Pedro Moralada
 " Juan Morales
 " Manuel Carrmona
 " Enrique Gramero
 " Indalecio Blanco
 " Tomás Lázaro
 " Manuel Abarrá
 " José Corrales
 " José M.^o Rasero
 " Rafael Candilijo
 - His. videntes -
 " Emilio Fuentes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintitres de agosto de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por D. Luis Peché y Valle, Alcalde, al objeto de celebrar la tercera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierto el acto, dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que la próxima reunión ordinaria cuatrimestral

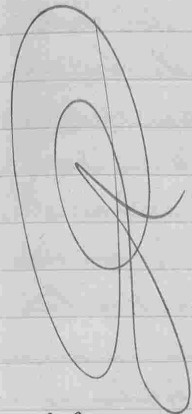
conste de tres sesiones que imperarían una en cada día de Diciembre del corriente año y trimestral — hora de las diez y ocho.

A continuación se dio lectura de orden del Sr. Presidente, a los acuerdos adoptados por Ratificación de la Comisión permanente en los meses de Junio y Julio últimos, siendo ratificados por el Ayuntamiento permanente pleno; se hace constar que en varios de los meses de sesiones se han repetido la aprobación de algunos de los pagos, de los que se tomará la oportuna medida por Secretaría e Intervención a los efectos procedentes.

Acto seguido y a propuesta del Concejil Sr. Liguero Carrmona López, se acuerda por unanimidad del Sr. depositario al que fue depositario de fondos de D. José Municipal D. José Rebollo Rodríguez, para que sin demora haga entrega de la documentación que obra a su poder, así como del saldo

Subscri-
 mos. b. l.
 de la j.
 sobre a
 ción del
 del Sr.
 micipa





que aneje su liquidación definitiva.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso que, como a todos los tres Concejales asistente, hace mucho tiempo que viene preocupándose de estudiar el medio de solucionar el problema social que la falta de trabajo en la clase jornalera plantea todos los años, cada vez con caracteres mas agudos, y que, a su juicio, el mas eficaz y tal vez el unico es la adquisicion de una finca rústica de cobriza de ochocientos a mil fanegas para parcelarla y repartirla entre las clases menesterosas, que habrian de cultivarla bajo la inspeccion inmediata del Ayuntamiento; rason por la que ha hecho en varias gestiones han estado en su mano para conseguir una finca con destino al fin expresado, pero no habiéndolo

Solicitud al Sr. Ministro de Fomento para que se permita la adquisición forzosa, si bien este procedimiento es en su concepto de la Gobernación de Sabalza, por lo que convendría solicitar de la Superioridad que entre las obras enumeradas en el artículo 180 del Estatuto Municipal se incluya la adquisición de fincas rústicas con destino a la parcelación y reparto entre los obreros agrícolas, ya que el procedimiento establecido en el Título III del Reglamento de 14 de Julio de 1924 es mas rapido; y que en su virtud propone al Ayuntamiento que, despues de deliberar detenidamente sobre los extremos expuestos, se decida adoptar el acuerdo que esten procedente.

Presto el asunto a discusion, en la que intervinieron todos los tres Concejales asistentes, y teniendo en cuenta que efectivamente es cierto que el medio mas eficaz para conjurar el gravisimo problema obrero, a que alude el Sr. Alcalde, es la adquisicion de una finca rústica para parcelarla y repartirla entre las clases obreras y que para obtenerlo es preciso recurrir a la ex-



propiedad forzosa, por la tenaz resistencia que ofrecen los terratenientes, unánimemente se acuerda autorizar a la Presidencia para que, en representación de este Ayuntamiento, solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que se incluya entre las obras enumeradas en el preceptado art.º 18º del Estatuto la adquisición de fincas rústicas con destino a la parcelación y reparto entre las clases menesterosas; cuya solicitud deberá argumentar debidamente para llevar al amparo del Gobierno la convicción de que se trata de un proyecto que necesariamente habría de reportar enormes ventajas a los obreros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas y quince minutos, atendiendo a la presente acta, que firman todos los Srs. convecendos de que certifico =

Manuel Pardo Pedro Moscoso

Señor D.º D.º Francisco Teodoro, Feliciano Hernández Diego
Emiliano Prados

Indalecio Alonso José M.º Albino

Práxedes Lamela Manuel Lamela

Juan Pardo

Manuel Alvarez José Coralis

Antonio Alvarez Emilio Pardo

...tr. an
 D. Luis
 " Pedro
 " Antonio
 " Tomás
 " Teodoro
 " Emig
 " José
 " Manuel
 " Juan
 " José
 " No an
 D.º
 " Emilio

Subre
 lus comi
 feria



Sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de Agosto de 1926

Trs. asistentes

D. Luis Peralta.

" Pedro Morales.

" Antonio Alvarez.

" Tomás Lázaro.

" Teodoro Fabián.

" Enrique Gramas.

" Rodaluis Blanco.

" Manuel Carreras.

" Juan Morales.

" Sr. Corrales.

" Rafael Camblajo.

" Sr. M^{te} Rubio.

" Manuel Abarrán.

Srs. interinos

" Emilio Fuentes

En la ciudad de Fresnal de la Sierra a treinta de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Luis Peralta y Valle, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que con motivo de la proximidad de la feria de esta Población, era indispensable ocuparse de la organización de las corridas de toros, pues se le habían acercado algunos Sres de los que en el año anterior fueron empresarios manifestando que no tendrían inconveniente en dar las corridas por su cuenta.

Subvención de en el presente tiempo que por el Ayuntamiento se aumentan las corridas de la subvención, pues con la que percibieron en aquel año se es posible organizar un festejo serio como corresponde a la importancia de la feria; y que el objeto de la sesión era acordar lo procedente sobre tal extremo.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Sres asistentes, se acuerda por unanimidad conceder, además de la cantidad consignada en presupuesto para tal fin dos mil pts. del capítulo de Imprevistos, en atención a que, de no concederlas, no podrían celebrarse las corridas, principal atractivo de la Feria. Del mismo modo se acuerda no permitir el arbitrio Municipal sobre corrales, solo por esta vez; el pago de la subvención se hará a Sr. Diego R. Arriaga, representante de los Sres que hicieron la petición al Sr. Alcalde.



no habiendo otros asuntos, se levanto la sesion de or-
den de la Presidencia, a las veinte horas, de que consta
fio.

<u>Luis Peche</u>	<u>Pedro Morales</u>
<u>Teodoro Fabian</u>	<u>Enrique Graneros</u>
<u>Manuel Comuna</u>	<u>Indalio Olvera</u>
<u>Antonio Alvarez</u>	<u>José Corrales</u>
<u>Manuel Alvarez</u>	<u>Juan Morales</u>
<u>Valeriano Delgado de Torres</u>	<u>Rafael Candilijo</u>
<u>Tomás Larra</u>	<u>Emilio Puert</u>

D. Simón
" Abat
" José M

Sobre p
de los e
de los



Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamien-
to pleno en 18 de Octubre de 1926.

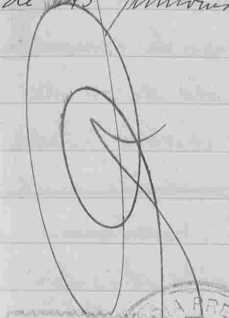
Sres. asistentes	En la ciudad de Tregual de la Sierra a
Don Luis Peche	diez y ocho de Octubre de mil novecientos vein-
" Pedro Morales	tiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunie-
" Enrique Graneros	ron en el salón de sesiones de las Casas Con-
" Manuel Comuna	sistoriales los Sres. Concejales que al margen
" Teodoro Fabian	se expresan y suscribirán, presididos por el
" José Corrales	Dr. Alcaide D. Luis Peche y Valle, al objeto
" Antonio Alvarez	de celebrar esta sesión pública extraordi-
" Manuel Alvarez	narina, con el caracter de urgente para la
" Juan Morales	que habiam sido legalmente estada. Abierto el
" Rafael Candilijo	acto y dada lectura de la anterior fue apro-
" Valeriano Delgado	bada por unanimidad.

Enrique
Luis al
Joa

D. Medalecio Blanes
"Nobias R. Armijs
"Jose M^o Rasero

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
envío a todos los tres. Concejales constó por las oportu-
tudes cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión
era dar cuenta de una petición verbal hecha por
varios colonos de los "Ocho Quinones", que, por care-
ncia de medios para comprar trigo, se venían en la ne-
cesidad de abandonar sus parcelas, perdiendo todo el
trabajo que han hecho en las mismas, y acordar lo que
procediera para evitar la angustiosa situación en que
se encuentran los referidos colonos.

Sobre petición
de los colonos
de los "Quinones"



Abierta discusión sobre el particular, en la que in-
tervinieron todos los tres. asistentes, se acordó, por una
unanimidad, aplazar la reunión hasta mañana día
y nueve, a la misma hora, con el fin de poder exa-
minar el presupuesto en vigor y ver si hay medio
de solucionar tal conflicto con fondos del mismo;
quedan citados a dicha reunión los tres. asistentes
debiendo citarse a los que no han concurrido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta
la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez y
nueve horas de que entipio =

(Handwritten signatures)
Pedro Moraleda
Enrique Romero
Thapane Conciencia
Manuel Camacho
Tomás Larra
Medalecio Blanes
Jose Correas
Manuel Alvarez
Antonio Alvarez
Juan Morales
Valeriano Augusto de San

Emilio Punt

Par

continuación de la sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Octubre de 1926

- Presidente
- D. Luis Peché y Valle
- " Pedro Moralesola
- " Tomás Lázaro
- " Manuel Carmona
- " Indalecio Blanco
- " Enrique Granero
- " Rafael Candilijo
- " Antonio Álvarez
- " Juan Morales
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Abdera

En la ciudad de Tregual de la Sierra a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron precedidos por el Sr. Alcalde, D. Luis Peché y Valle, al objeto de continuar la sesión extraordinaria correspondiente al día de ayer, de conformidad con lo acordado. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, visto el presupuesto en vigor y oído el informe del Sr. Interventor de fondos, resulta que no hay forma de solucionar el conflicto planteado por los colonos de los "Luziones" con los fondos municipales.

Petición de los colonos de los "Luziones"

Enterados los tres Concejales unánimemente acuerdan que se comuniquen a los peticionarios que, el Ayuntamiento, lamentándolo mucho, no puede remediar su situación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico =

Juan Morales	Luis Peché	Enrique Granero
Manuel Carmona	Rafael Candilijo	José Corral
Indalecio Blanco	Antonio Álvarez	Manuel Abdera
Valeriano Delgado	Manuel Abdera	Juan Morales
Pedro Moralesola	Indalecio Blanco	

Presid. D. Luis Pedro Mo Valeriano Indalecio Enrique José Antonio Juan Tomás Rafael Manuel

Presid. de reunión



Comité de redacción

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1926

por el Ayuntamiento Pleno.

Presidente En la ciudad de Tregual de la Sierra a veintitrés de
 D. Luis Peche. Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas,
 Pedro Moralada, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoria-
 Valeriano Delgado, les tres. Concejales que al margen se expresan y suscritos,
 Indulcio Blanco, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de cele-
 brar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían si-
 do legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la auto-
 ridad. José Corrales, rior fue aprobada.

Segundo se manifestó por la Presidencia que como a lo-
 dos en esta es lamentable el estado en que se encuentran las aceras
 y empedrados de las calles Manguis de Ricosabado, Tera, las
 Remedios y trozo que comprende desde la desembocadura de la
 calle Baran hasta el puente de Tera, y en su virtud proponia

al pleno que se realizaran las obras de pavimentación nece-
 sarias para que fuesen cómodos y dineros el tránsito por
 las mismas. Puesto el asunto a discusión, en la que intervinie-
 todos los Sres. Concejales, se acuerda pavimentar dichas ca-
 lles y el trozo de la calle Loto y manzana comprendido en-
 tre (entre) la puerta del Castillo y el empalme de la de Ricos-
 abado, empleando cemento, en la misma forma que se ha
 hecho en Almendralejo y Villafranca; obras que se realice-
 ran con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto,
 si en su efecto se anunciara la oportuna subasta,
 con sujeción al pliego de condiciones que se formule por la
 Comisión de fomento, subasta que se realizara con sujeción
 a lo preceptuado en el vigente Reglamento para la contrata-
 ción de las obras y servicios a cargo de las Entidades
 municipales.



Aun que de la
 Comisión de la
 Estación
 acto continuo se manifestó por la Presidencia, que con fecha
 siete de abril del corriente año se acordó por el ayuntamiento
 pleno proceder a la reparación del trozo de carretera que
 partiendo de la de Santa Oalla, conduce a la Estación del
 ferrocarril, y que a pesar del tiempo transcurrido no había

podido llevarse a efecto tal reparacion, por lo que pro-
ponia al Ayuntamiento se efectuase el arreglo sin perdida
de tiempo.

Despues de breve discusion se acuerda unanimente
que por concurso se repare el referido trozo de carretera
con sujecion a las condiciones que formule la Comision
de Pomento.

Por la Presidencia se expuso a continuacion que otro de
los objetos de la convocatoria era acordar lo procedente pa-
ra dar a ver si podia solucionarse la crisis obrera que todos
los años se presenta y cada uno con caracteres mas a-
centuacion y repartidamente, y que a su juicio, el medio mas eficaz era
entre otros adquirir una finca rústica con destino a la parcela-
cion y reparto entre los obreros pobres. Abierta discusion
sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres
Concejales, se acuerda por unanimidad, autorizar a
la Comision permanente para que practique cuan-
tas gestiones sean necesarias al objeto de conseguir
la adquisicion de la referida finca, que podria pro-
gramar con el importe de la enajenacion de las lami-
nas que posee este Ayuntamiento.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda auto-
rizar a Don Cayetano Valera Grajera, Agente del Ayun-
tamiento en Badajoz, para recoger de la Depositaria
para recoger una Papaduria de la Delegacion de Hacienda de la provincia
laminas de la Dada Badajoz la inscripcion num: 26,674, por un capital de
ponencia Paga cuarenta y nueve pesetas, treinta y nueve cuartos, por
Dinis de Hala, el concepto de Propios, asi como para que recoja las que
en lo sucesivo puedan emitirse a favor de este Ayuntamiento
y perciba los correspondientes intereses.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria se levanta
la sesion. Se ordena a la Presidencia, a las doce horas de que
certifico:

Misiles Enrique Grajera

Enrique Grajera



Preside
D. Luis
" Pedro
" Valerio
" Indalec
" Teodor
" Enrique
" Jose
" Anton
" Manuel
" Jose M
" Tomas
" Rafael
" Manuel

Crisis

Ratifica
arrendo
do a D. C
Valera p
per. unu
de la Dep
Papaduria



Indalecio Blanco José Corrales
 Teodoro Fabián Antonio Alvarez
 Valeriano Delgado de Torres Manuel Carrero
 Pedro Roca y Manuel Alvarez Emilio Roca

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Noviembre de 1926.

- Presidente -
 D. Luis Pechu y Valle.
 " Pedro Moralada
 " Valeriano Delgado
 " Indalecio Blanco
 " Teodoro Fabián
 " Enrique Gromera
 " José Corrales
 " Antonio Alvarez
 " Manuel Alvarez
 " José M^o Rubio
 " Tomás Larayo
 " Rafael Candilejo
 " Manuel Carrero

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiséis, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Comistoriales, los brs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que era inminente adoptar acuerdo para solucionar la crisis obrera, pues había varios días que se le venía presentando grupos de obreros sin trabajo, en suplica de que se les facilitase el necesario para el sostenimiento de sus respectivas familias. Abierta discusión sobre el asunto, se acordó, por unanimidad, prorrogar

la crisis obrera el reparto extraordinario confeccionado el año pasado para) para solucionar la crisis, en atención a haber sido un buen medio de conjurarla.

A continuación se expuso por el Sr. Alcalde que era necesario ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior, referido a la autorización concedida al Agente del Ayuntamiento, D. Cayetano Valera^{Grajera}, para que recoja en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, por un capital de cuarenta y cinco mil pesetas y treinta y nueve céntimos, por el concepto de la Dehesa de Propios, así como las Semas que en lo sucesivo puedan emi-

tirse a favor de este Ayuntamiento y perciba los correspondientes intereses. Los tres Concejales, informados de lo expuesto por la Presidencia, unánimemente acuerdan ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las cuatro horas de que certifico = Entre paréntesis = para = no vale = Entre líneas = Grajera = Vale = Juan Morales

Juan Morales Enrique Grajera
Judalicio Blauco Rafael Caudilejo
Teodoro Fabian José Corrales
Valeriano Delgado de Torres Antonio Alvarez
Juan Morales Manuel Carreras
Juan Morales Emilio Ruiz

Remo
 cargo de
 asunto
 d. P. Ar

Mérida
 para de
 cargo
 de
 de



Ratifi
 acuerdo
 mismo p

Mem
 Patron
 la Com
 e-lar.

Polm

Primera Sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual Cuatrimestre

Celebrada el once de Diciembre de 1926. 2ª convocatoria

Tres asistentes	
D. Luis Peche	En la ciudad de Grajera de la Sierra, siendo las dieciocho horas del día once de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se reunieron los señores que al margen se expresan y suscribieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar la primera sesión en 2ª convocatoria correspondiente al actual cuatrimestre: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y de orden de la Presidencia, se
" Valeriano Delgado	
" Teodoro Fabian	
" Antonio Alvarez	
" Enrique Grajera	
" Rafael Caudilejo	
" José Corrales	
" Judalicio Blauco	Seguidamente y de orden de la Presidencia, se

Renuncia del d^o lectura por el impasito Secretario a un escrito por el cargo de 1^{er} Teniente por D. Vicente Rodriguez Armijo Guzman, en el que p^{re}supone alcaide de la renuncia del cargo de Primer Teniente alcaide de este Ayuntamiento, por motivos de salud. Puesto el asunto a discusion, en la que intervinieron los tres asistentes, se acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia, por constar a todos los señores Concejales que es cierta la causa alegada por el Sr. Rodriguez Armijo.

A continuacion se manifesto' por el Sr. Alcaide, que como consecuencia del anterior acuerdo procedia designar al Concej^{al} que haya de sustituir al Sr. Rodriguez Armijo en el cargo de D. 1^{er} Teniente alcaide. En su virtud se efectuó la correspondiente votacion secreta, resultando elegido para ocupar tal cargo, por siete votos y una papeleta en blanco, el Concej^{al} Don Judasimo Blanco Diaz, que desempeñará la Presidencia de las Comisiones a que pertenece el citado Sr. Armijo. Al quedar posicionado de su nuevo cargo de Primer Teniente alcaide el mencionado Sr. Judasimo Blanco Diaz hizo constar su agradecimiento a todos los señ. Concejales por la distincion de que le habian hecho objeto.

Ratificacion de Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision municipal permanente en el mes de Septiembre ultimo, se acuerda ratificarlos en todas sus partes.

Acto seguido se manifesto' por la Presidencia que por Memoria del Sr. Secretario del Patronato de la Cantina Escolar se le habia hecho entrega de una Memoria explicativa de los beneficios reportados a la Beneficencia desde que se fundo dicha Institucion; dada lectura de su orden a la misma, se acuerda que se comuniqué al referido Patronato la complacencia con que esta Corporacion municipal ve el excelente resultado producido durante el funcionamiento de la citada Cantina.

Cambio se manifesto' por la Presidencia que el escrito planteadó a los señores de los "Quintales" por fal-



responsa
de lo
rban
ruin.
se le
atorce
val.
del
F
m
O
afien-
vocatoria
las
oracion
recau
por el
cele
ciente
lec-
dad.
cia, u

conflicto planta de trigo para sembrar sus respectivas Parcelas re-
teado por los cultivos solucionado, habiendole facilitado particularmente
nos de "Los Quintel trigo necesario los Sr. D. Antonio Abraham Morales, D.

Antonio Flores Torres, D. Constantino Aguilar Escana, D. Pedro
Morales Rubio, D. Manuel Abraham Pinto, D. Valeriano
Delgado de Torres y el exponen-te. Los tres Concejales que
daban enterados mostrándon complacidos de la solucio-
nada al conflicto.

Combramiento Del mismo modo se acuerda nombrar Vocales de
Se Vocales de la la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento i los
Comisión de Hacia Concejales D. Juan Morales Villa y D. Vicente R. Ar-
de mijs forma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las siete
y treinta minutos, de que certifico =

Manuel Peco *Antonio Abrego*
Enrique Jimenez

Judalejo Olascoaga *Jose Corral*

Teodoro Fabian *Rafael Gonzalez*

Valeriano Delgado de Torres

Benito Pantoja

- Sr. a
D. Luis
" Rafael
" " " "
" Jose
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "

Ratific
Se acuer
la Comis
manu

Forma
de las o
parian
Se las co
es diar
Princip
y Pases



Se-

quinta sesión de la Reunión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al actual cuatrimestre - celebrada en 2ª convocatoria en 14 de Dto. de 1926.

- Sr. asistentes -

D. Luis Pech y Valle

" Rafael Candilijo

" Eudoro Fabra

" José Corrales

" Indalecio Blanes

" Enrique Gramus

" Valeriano Defado

" Antonio Alvaroz

- Sr. interino -

" Emilio Fuentes.

En la ciudad de Frescal de la Sierra a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Pech y Valle, al objeto de celebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al actual cuatrimestre, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera por falta de número de Sr. Concejales; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Ratificación Seguidamente se procedió, de orden de la Presidencia, de acuerdo de la lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en el mes de Octubre último, los que fueron ratificados en todas sus partes.

A continuación se manifestó por la Presidencia que con los metros de adoquines subastados para la pavimentación terminación de la Plaza del Príncipe Alfonso, Paseo de la Palma y calle de las obras de de Vaseo Díaz Tanco, no se podían terminar las obras, en pavimentación atención a que ha habido necesidad de ensanchar el lado de las calles, varquinado en ciertos sitios; por lo que proponía al Ayuntamiento que se continuasen dichas obras por administración municipal en las mismas condiciones y Pases de la Palma estipuladas en el pliego que sirvió de base a la subasta por ser este medio más breve que apelar a la celebración de otra nueva subasta. Puesto el asunto a discusión, en la que tomaron parte todos los Sr. asistentes, se aprobó, por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde, a quien se autoriza para que contrate la terminación de las obras de refuerzos con los remanentes que han efectuado la parte subastada.



Acto seguido y previa la veuia de la Presidencia, por el
 Licencia al Am-Auxiliar de Secretaria D. Luis Gonzalez Conijo, se manifi-
 estara de Secre- fests que tenia proyectado marchar a Madrid para ope-
 Tomia D. Luis rarse la garganta, y en su virtud, solicitaba se le concedien-
 Gonzalez Conijo dos meses de licencia sin sueldo, que podria comenzar a
 disfrutar en los primeros dias del proximo mes de En-
 ero. Enterados los Sr.s. Concejales, acuerdan unanime-
 mente acceder a la pretension del Sr. Gonzalez Conijo,
 quien debera poner en conocimiento del Sr. Alcalde el
 dia que comience a hacer uso de la licencia.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve y
 cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

<u>Indalecio Ostano</u>	José Corrales
<u>Manuel Carrera</u>	Anteuan Alvarez
<u>Manuel Alvarez</u>	Enrique Romero
<u>Manuel Carrera</u>	Severo Fabian
<u>Manuel Carrera</u>	Teodoro Fabra

Enilio Puente

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr.s. Concejales.

E para que conste autorizo la presente un Voucher de la Se-
 ra a quince de Diciembre de mil novecientos veintio =

Enilio Puente

Sres. e
 D. Ino
 " Espi
 " Jule
 " Noan
 " Ant
 " Noa
 " Sa
 " Cam
 Rati
 de acu
 de la Co
 perm
 Rem
 unia
 mestr
 Conu
 el acop
 piedra
 fms a
 racion
 vetaun
 & t
 1912
 A22

Tercera sesion de la reunion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al cuatrimestre actual celebrada en 2.^a convocatoria el 16 de Diciembre de 1926.

Sres. asistentes

D. Indalecio Blanco

" Enrique Granero

" José Carralés

" Manuel Alvarez

" Antonio Alvarez

" Manuel Carmona

Sres. interinos

" Santos Fuentes

En la ciudad de Orreaga de la Sierra a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinteseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Indalecio Blanco Diaz, en funciones de Presidente por ausencia y delegación del efectivo, al objeto de celebrar la tercera y última sesión de la reunión ordinaria, correspondiente al cuatrimestre actual, en segunda convocatoria. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Ratificación Dada lectura a continuación de los acuerdos adoptados de acuerdo con los por la Comisión Municipal permanente en los meses de la Comisión de Hacienda y comercio, fueron aprobados por unanimidad y ratificados en todas sus partes.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que la próxima reunión ordinaria cuatrimestral conste de tres sesiones que comenzará el día tres de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y ocho horas.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que el concurso para el acopio y trituración de la piedra para la carretera de la Estación se había resuelto por piedra con des- visionalmente adjudicada al vecino Domingo Diaz fino a la reparación, unidos conexas, por el tipo y condiciones formuladas por la Comisión: siete pesetas el metro cúbico, piedra como la muestra que obra en la Alcaidía y obligación por parte del mismo de dar entregados en los pasos de la Carretera los quinientos metros de piedra. El Ayuntamiento, aprueba la adjudicación convirtiéndola en definitiva.

Acto seguido se dio lectura a un informe emitido



por la Comisión de Hacienda sobre reclamación hecha por D. Lesmes López Ruiz, por sí y en nombre de los menores hijos de D. Ignacio Carrasco Marchuga, en el Reconocimiento que se propone el pago de las siguientes cantidades de créditos. Doseientas setenta y nueve pesetas al Sr. López Ruiz por una factura de generos facilitados al Ayuntamiento, según resulta de las comprobaciones practicadas.

D. López Carrasco
 Sr. López Ruiz
 Sr. Carrasco

Cinuenta y ocho pesetas al mismo Sr. López Ruiz, importe de las costas satisfechas por él en el Juicio de primera instancia con motivo del juicio de desahucio que siguió contra el Ayuntamiento y cuyo pago incumbía a éste.

Ochenta pesetas y noventa y cinco céntimos a don Ignacio y D. Consuelo Carrasco Sáez, importe de treinta y cinco recetas despachadas por su difunto padre, las que han sido previamente tasadas por el farmacéutico titular D. José M.º Amador.

Sr. Carrasco
 Sr. Carrasco

Abierta discusión sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales presentes, acordó por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión y que para pagar dichas sumas, en su día, se reconocieran los correspondientes créditos a favor de los interesados en el presupuesto que se está confeccionando, excepto las costas judiciales que son de cuenta del Sr. Ruiz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve y quince minutos, de que certifico = Encarcelado = en segunda = Vale = veinte y = Vale = tres = Vale =

Mis C.ºs. Pedro Morales
Juan Morales Camacho Isabel
Manuel Indalecio

Sr. López Ruiz
 Sr. Carrasco
 Sr. Carrasco

Orden municipal
 expediente
 no par



Session extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 23 de Diciembre de 1926.

Presenentes

- D. Luis Peché y Valle
- " Pedro Moralada
- " Juan Morales
- " Rafael Caudalejo
- " José Comales
- " Manuel Baranua
- " Esteban Alvarez
- " Cipriano Blanco
- " Fernando Fabian
- " José M. Rubio
- " Enrique Franco
- " José M. Ruero

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, precedidos por el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle, el objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria con el caracter de urgente; para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

En continuacion y de orden de la Presidencia se procedio a la lectura de las ordenanzas para la eraccion de los arbitrios Municipales, actualmente en vigor, terminada la que fue dicha lectura se manifesto por la Presidencia que a su juicio debian prorrogarse las mismas para que sigan siguiendo en el año 1927, por considerablas apuntadas a las necesidades de la Poblacion. Abierta discusion sobre el asunto, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, de acuerdo por lo propuesto por la Presidencia, prorrogar las referidas ordenanzas para que rijan durante el ejercicio economico de 1927.

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que segun se hacia costar en la convocatoria, el Sr. objeto de la Sesion era discutir y aprobar, si llegaba el caso, el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1927, aprobado previamente por la Comision



El Municipal permanente en sesión de 23 de Noviembre último, vea que contra el mismo se hubiera presentado reclamación ni observación alguna ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de ocho ^{del día} días que estuvo expuesto en la Secretaría Municipal.

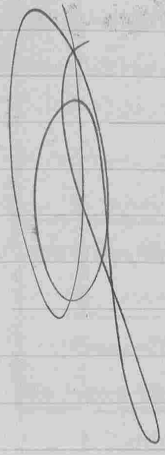
Inmediatamente ordenó al Secretario que suscribiera, diese lectura de todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión permanente, y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzosos del Ayuntamiento; la Certificación, expedida por Secretaría, previendo en el art. 296 del Estatuto Municipal; ante proyecto de gastos, formulados por el Secretario; certificación de ingresos percibidos y memoria del Interventor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, vino uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por capítulos y artículos el proyecto de presupuesto; leído que fue y examinados detenidamente por los tres Concejales, después de amplia discusión en la que intervienen todos los presentes, fue aprobado con el voto en contra del Sr. Moraleda Rubio, que hace constar su protesta contra la partida consignada en el art. 5.º del Capítulo 1.º del presupuesto de gastos, a favor del Abogado Sr. Manuel Sardina Heredia, por considerar que existiendo letrados en la Población, implica un desaire a los mismos.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.



Loria
 poc
 se
 le robo
 al.
 sus
 epla
 Louis
 Re
 del
 leere
 Muni
 or el
 os y
 en
 Sr.
 los y
 que
 tres
 la
 lavo
 Rubio,
 iva
 del
 ju.
 ue
 ca m
 roba
 o los
 por



Capítulo

Conceptos

65
Consignación

Ptas cents

Presupuesto de gastos

1º	Obligaciones generales	47.755	30
2º	Representación municipal	500	"
3º	Vigilancia y seguridad	18.846	30
4º	Policia Urbana y rural	32.396	25
5º	Recaudacion	8.892	50
6º	Personal y material de oficinas	33.402	50
7º	Salubridad e higiene	20.915	"
8º	Beneficencia	32.137	"
9º	Asistencia Social	9.600	"
10º	Educacion publica	31.868	"
11º	Obras publicas	44.627	50
12º	Montes	475	"
13	Fomento de los intereses comunales	4.950	"
14	Maucerminidades		
15	Ciudades menores		
16	Atropacion forzosa del Municipio		
17	Imprevistos	13.604	75
18	Reservas		"

Total del presupuesto de gastos

320,000 "

Presupuesto de ingresos

1º	Rentat	31.177	04
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.470	"
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipales		
5º	Eventuales extraordinarios	8.839	52
6º	Arbitrios con fines no fiscales		
7º	Contribuciones especiales	29.500	"
8º	Derechos y tasas	23.200	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	64.610	"

10 Suspension Municipal

156,873 44

Suma y sigue

319,000 00

	Suma anterior	319.000	00
11°	Multas	1.000	00
12°	Mancuñunidades		
13	Certidudes menores		
14	Agrupaciones forzosa del Municipio		
15	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>320.000</u>	<u>00</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.	320.000	00
	Id. los ingresos id. id.	320.000	00
		"	"

Del mismo modo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que finalizado este plazo se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Después de abrazando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico. =
Entre líneas = días = Vali =

Federico
Fabian
Juan Morales
Juan M. Pardo
Pedro
Antonio Alvarez
José M. B. Rubio
José Corrales
Rafael Candia
Enrique Brancos
Manuel Comas
Emilio Fuent

D. J. J. J.
 Pedro
 Valerio
 José
 Antonio
 Eusebio
 Enrique
 Manuel
 José M.
 Tomás
 Vicente
 Rafael
 José
 Matías
 Manuel
 Juan
 Juan
 brio.
 Emilio
 Lista, cany



Casa de

Sesión extraordinaria, urgente, celebrada por el Ayuntamiento ptoeno
 el día 14 de Enero de 1927.

Sres. asistentes.

D. Indalecio Blanco

" Pedro Moralola

" Valeriano Delgado

" José Corrales

" Antonio Alvaru

" Eudoro Jabón

" Enrique Granero

" Manuel Alvaru

" José M^o Basero

" Tomás Larayo

" Vicente R. Armijo

" Rafael Canalejo

" José M^o Rubio

" Matión R. Armijo

" Manuel Carrerón

" Juan Martín

" Juan Morales

brío. interino

" Emilio Truantes

En la ciudad de frequal de la Sierra, a catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por D. Indalecio Blanco Díaz, primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente, en virtud de Delegación del efectivo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que habiam sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la acta se fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los objetos de la convocatoria era proceder a la aprobación de la lista electoral de mayores contribuyentes que, con el Ayuntamiento y en número enérgico al Sr. Concejal que lo integran, tienen derecho a votar compromisorios en elecciones de Senadores. La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley electoral vigente y vistos los documentos referentes a la riqueza pública de este término municipal, aprobó la citada lista y acordó que se exponga al público en esta Secretaría por término de veinte días, para que se puedan producir reclamaciones contra la misma, a cuyo efecto se publicarán los oportunos edictos remitiéndose uno al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto continuo se expuso por la Presidencia que otro de los asuntos a tratar era el referente a la instalación de la Casa Juzgado y a lo interesado por el Sr. Sr. Presidente de la Audiencia provincial en oficio de 31 de Diciembre último, y dada lectura de este oficio y otro del Sr. Jefe de primera instancia y al R. D. Ley de 17 de Diciembre pasado, por el mismo Sr. Alcalde se se manifestó que, a su juicio, procedía adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitar de la Superioridad que no se suprima este Juzgado



Casa Juzgado

gato de Instrucción, pues, por sus antecedentes, historia, densidad de población, grado de cultura de sus habitantes, situación topográfica y medios de comunicación con que cuenta, debe subsistir. De su importancia puede formarse idea por el hecho de que en dos ocasiones en que fue suprimido el Juzgado de Fern de los Caballeros estuvo incorporado a éste, y el estar dotada la población de línea férrea, circunstancia ésta que hace que atraigan diariamente gran número de personas procedentes de todos los pueblos de esta región; por otra parte, a todos los pueblos del partido hay excelentes carreteras con servicio público de automóviles diarios a todos ellos (excepto el hecho de Valente de Benquillos), existiendo además un excelente servicio de automóviles, establecido por "La Cotellusa", que hace más rápida y económica la comunicación con la capital de la provincia, con Sevilla y pueblos intermedios; y por lo que hace referencia a la situación topográfica de esta población, es indudable que se sostiene este Juzgado se facilita el acceso de la Justicia a todos los pueblos del partido y a algunos más, que se relacionarían después, pertenecientes en la actualidad al de Araucan (Huelva), cuyos habitantes se ven obligados a cruzar grandes distancias a través de carreteras y caminos enclavados en el corazón de Sierra Morena.

Segundo: Que teniendo en cuenta el espíritu que informa el R. D. Ley de 17 de Diciembre último, antes citado, sobre formación de la nueva demarcación judicial y por lo que respecta a la agregación de algunos pueblos a este partido, se solicita la incorporación al mismo de los siguientes: Valencia del Ventoso, Colera de Leon y Mosterios (del actual partido de Fuente de Cantos), y Encinasola, Cumbres de S. Bartolomé, Cumbres de Guzmán, Cumbres Mayores, Amoyambros de Leon, Camoveral de Leon e Hinojales; siendo la razón principal de tal conveniencia que los habitantes de dichos pueblos se beneficiarían grandemente con ser agregados a este partido, pues conseguirían una rápida administración de la justicia, que redundaría, al propio tiempo, en provecho de sus intereses materiales.



En efecto, Valencia del Ventoso dista unos quince kilómetros de esta población, tiene ferrocarril, tardándose unos treinta minutos en el recorrido, existiendo además carretera que la pone en comunicación directa con esta cabecera de partido; en cambio, para ir a fuente de Cantos, su actual partido judicial, no cuenta más que con camino. Calera de León está a unos veinticinco kilómetros de esta ciudad, de los cuales veinte son por buena carretera. De Arroyo de San Pedro, (~~Arroyo~~) es algo mayor la distancia, hay cuarenta kilómetros, por buena carretera.

Desde Encinasola a Fregenal hay veintidós kilómetros por carretera y servicio diario público de automóviles a su Estación, que conduce el correo, haciendo escala en esta población. Cumbres mayores dista de esta localidad unos veinte kilómetros; existe ferrocarril con comunicación diaria de ida y vuelta, irriendose en su recorrido de veinte a veinticinco minutos y tiene buena carretera. Cumbres de Enmedio y Cumbres de San Bartolomé distan de esta cabecera de partido quince y diez y seis kilómetros respectivamente y ambas tienen carretera.

De Arroyomolinos de León a esta ciudad hay una distancia de unos veintisiete a veintiocho kilómetros, tiene buena carretera y servicio público de automóviles establecido por "La Estrella".

De Hinojales a Fregenal hay diez y nueve kilómetros de carretera y desde Cañaveral de León veintidós (por carretera hasta Hinojales y de allí a Cañaveral por camino)

Es conveniente que otros siete pueblos, pertenecientes hoy al partido judicial de Aracena (Huelva) se incorporen a este Partido, por que además de que las distancias existentes entre ellos y Aracena son mucho mayores que las que los separa de esta población, próximamente el doble, no hay fáciles vías de comunicación entre ellos; solo existen caminos vecinales y por terrenos montuosos, siendo los



medios de locomoción bastante incómodos.

Es evidente que por las razones expuestas deben todas las Villas antes expresadas prepararse a este partido judicial, pues así lo aconseja el buen sentido en que se inspira la proyectada reforma de la actual demarcación judicial; de esta pretensión se ha dado cuenta por la Alcaldía a los tres Alcaldes de los referidos pueblos, por si estiman, prescindiendo de intereses de índole moral, conveniente la agregación de los mismos a este Partido judicial.

Tercero: Que la Corporación municipal, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real Decreto de veintinueve de Junio último, que previene en su art.º diez y siete las condiciones que ha de reunir el edificio en que se hallen instaladas la Casa Juzgado y sus Dependencias, acordó gestionar el arrendamiento del Palacio de la Sra. Marquesa de Ferrera, en el que ha celebrado varias la Sala correspondiente de esta Audiencia (judicial) en algunas ocasiones, y que reúne inmejorables condiciones de amplitud, sitio céntrico, locales higienicos, y todo cuanto es necesario para que la mencionada casa Juzgado y demás Dependencias estén instaladas con el decoro y dignidad que requiere la alta función de administrar justicia que le está encomendada; y que, si se consigue el arrendamiento de la misma, reoferenciante Juzgado para que, si se titular la estancia adecuada, se instale en ella, hasta tanto que por el Ayuntamiento se realice el proyecto de construcción de un edificio en la Plaza de la Constitución, para instalar definitivamente el Ayuntamiento, Juzgados de primera instancia y municipal y casas para Correos y Telegrafos, según tiene acordado esta Corporación municipal con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.

adjudic
definitiva
Subart
tertas de
10

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los tres Concejales presentes, acordaron y por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición de la Presidencia al objeto de conseguir la subsistencia de esta cabecera de partido, y la apropiación al mismo de los pueblos antes mencionados, que tan grandes beneficios reportarían a esta población; y conceder amplias facultades al Sr. Alcalde para que practique cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el arrendamiento del Palacio antes mencionado y si esto no fuera posible cualquier otro edificio que reúna las condiciones exigidas.

Seguidamente fue concedida la palabra por la Presidencia al Concejale Sr. Rodríguez Armijo Guiver, quien, después de encarecer la gran importancia y trascendencia del asunto de que se trata propuso que se nombrara una Comisión encargada de practicar las gestiones precisas para conseguir que no se suprima este Grupo de instrucción y que se apropien al Partido los pueblos indicados en la proposición del Sr. Alcalde.

Abierta discusión, en la que tomaron parte todos los Srs. concurrentes, que estimo de la gran importancia que para la vida de esta población entraña el asunto que se discute, se acordó unánimemente nombrar a los Sres. Alcalde Presidente y a los Concejales Sres. Anacleto Rubio, Delpado de Torres y Martín R. de Aquilera, para que formen dicha Comisión, a la que se conceden amplias atribuciones para que, en nombre de este Ayuntamiento, practique cuantas gestiones estime conducentes al fin que se persigue.

Adjudicación definitiva de Subasta y por testas del Sr. Amador

A continuación se expuso por la Presidencia que durante los cinco días siguientes a la celebración de la subasta para la pavimentación de las calles Lara, Marqués de Pío-cabado, Los Remedios y Soto Maucora (tiro comprendido entre la puerta del Castillo y la entrada de la del mar-

quis de Riscabado) no se habian presentado reclamaciones sobre la misma, y en su virtud, procedia adjudicar definitivamente dicha subasta, en consecuencia con lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratacion de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales. El Ayuntamiento, tras breve deliberacion, acuerda (por unanimidad) adjudicar en definitiva la subasta de referencia a D. Cipriano Consejo medina, aprobando en todas sus partes el acuerdo de la Comision municipal permanente, y que se requiera al citado Rematante, para que, dentro del termino de diez dias, constituya la fianza definitiva y consuevra, una vez que lo haya hecho, a la formacion del oportuno contrato. Por el Concejal Sr. Rodriguez-Armiijo y Gomez se hace constar su protesta contra este acuerdo, por entender que el individuo a quien se adjudica no reune condiciones de garantida, morales ni materiales, para la adjudicacion de tan importante obra, toda vez que estan incumplidas en partes las condiciones de la subasta del adolequiao ultimamente realizado, cuya protesta se reserva a hacer en las sesiones cuatrimestrales venideras.

Y no habiendo mas asunto, se levanto la sesion, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se ordena de la Presidencia de que se certifique = bennendado = tiene buena = aprobar = comuentel = vale = bacheado = amiguo = juridic = a = No vale = entre parentesis = por unopprimisat = No vale =

[Handwritten signatures and names]
 Juan Coronel, Manuel Aguirre, Manuel Alvarez, Jose M. Rubio, Enrique Gonzalez, Emilio Garcia, etc.

Sres.
 D. Luis
 " Indale
 " Valer
 " Jose
 " Epim
 " Man
 " Luis
 " Man
 " Jose
 " Anton
 " Rafael
 " Fris
 " Emili

Supone
 a parve



Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento pleno el 24 de Enero de 1927.

- Trés. asistentes
- D. Luis Pech y Valle
 - " Indalecio Blanco
 - " Valeriano Delgado
 - " José Conales
 - " Enrique Franero
 - " Manuel Abarru
 - " José M^o Rubio
 - " Manuel Carruon
 - " José M^o Rasero
 - " Antonio Abarru
 - " Rafael Comalillo
 - Trés. interinos
 - " Emilio Fuentes

En la ciudad de Logroñal de la Sierra a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Trés. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde de D. Luis Pech y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión era acordar lo procedente sobre el informe emitido por la Comisión de Fomento, respecto a las obras de adoquinado de las calles Príncipe Alfonso y Vasco Díaz Ganceo; dada lectura del informe sobre obras a continuación del mismo, se ordenó por el Sr. Alcalde que se parase el expediente, como se hace:

"Informe"

En la ciudad de Logroñal de la Sierra a 20 de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales los Trés. Vocales de la Comisión de Fomento que suscribieron, al objeto de emitir informe sobre las obras de adoquinado de las Calles Príncipe Alfonso y Vasco Díaz Ganceo, y al efecto manifiestan:



Primero: Que han procedido a la medición de las calles citadas, obteniendo el siguiente resultado:

	Metros	Cms.
Plaza del Príncipe Alfonso	268	95
Vasco Díaz Ganceo	368	58
Plaza de Primo de Rivera	321	30
Huerto Corujo	754	74
Cejillas	73	74
Total metros cuadrados	1787	31

Segundo: Que a su juicio las obras de referencia se han de

entendido con injerencia a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta, si bien los intereses hacen constar que los adoquines, por deficiencias en su construcción, no eran como deberían, por lo que las juntas, excesivamente amplias, han hecho aumentar el número de metros, razón por la cual consideran que al contratista se le confiere de los adoquines Don Emilio Moano Pera, debe hacerse, al practicar la liquidación definitiva, un descuento de un 10%.

Termino: Que para justificar la responsabilidad con que han practicado la medición de dichas colles, acompañan un plano de las mismas, para unirlo al expediente de su razón.

Tal es el parecer de la Comisión que suscribe, el que someten a la consideración del Ayuntamiento pleno, a los efectos consiguientes = certificar = José M. Rosas = Rafael Amilibi = Enrique Franco = Juan Martín = Emilio Fuentes = bis = Rubricado =

Puesto el asunto a discusión, en la que tomaron parte todos los tres Concejales presentes, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y hacerse cargo de la obra haciendo el descuento que en el mismo se propone al contratista D. Emilio Moano Pera; y que se pague con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto los gastos que con motivo de dicha obra se han (oixp) ocasionado.

Leído en D. Vicente A continuación se dio lectura, de orden del Sr. Alcalde, a un escrito presentado por el Concej. D. Vicente R. Arriaga - Pío, del informe sobre en el que, después de alegar que no puede asistir a la sesión convocada para tratar del informe de la Comisión de Fomento por impedírselo asuntos propios de extrema urgencia, conigna su voto en contra a la aprobación del referido informe porque: "en los tramos 1.º y 2.º no se ha tenido para nada en cuenta el pliego de condiciones, respecto al abovedado de un anillo de 5 centímetros de radio para San

Diego
R. Alca



Protector
al Cauce
Rodríguez

comienza a las aguas, resultando que las referidas cañales son cuando llueve una cava parvita a un canal de conducción de aguas y cuando deja de llover una serie de lagunas, no las de Ruedera; y porque los firmes no son, a juicio del expositor los conijeros en el pliego de condiciones, sobre todo en el trozo últimamente construido junto al pilar "Redondo", que en algunos sitios se le ensaña, así como la arena empleada es mala y no están ajustadas al pliego las machas de boronigos.

Puesto el asunto a discusión, en la que interviene todos los Hrs. asistentes, se acuerda, por unanimidad, no tomar en consideración el escrito del Sr. Rodríguez-Armiño, porque a parte de que se ha ausentado voluntariamente de la población después de citarlo, protesta contra la aprobación de un informe que se suscribe, puesto que no se ha dado cuenta de él hasta esta sesión y el escrito se referenció firmada de ayer; revelando claramente el citado Sr. Armiño Gómez (que tiene el sistema de protestar de todo lo que pueda implicar alguna responsabilidad) su espíritu de obstrucción.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que teniendo necesidad de ausentarse de la población solicita una licencia de ocho días, la que le es concedida por unanimidad; quedando encargado de la Alcaldía, durante su ausencia y a partir del día de mañana, el primer Teniente de Alcalde D. Indalecio Blanco Díaz.

Abierta la parte de la sesión destinada a ruegos y peticiones, se manifestó por el Concejal Sr. Rubio que se hizo constar en acta su más enérgica protesta, por la actitud del Sr. Rodríguez-Armiño Gómez en la sesión anterior del pleno, especialmente al terminarse la misma, en la que hizo manifestaciones contra el Ayuntamiento y el adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles Mangui de Ricosobos, Los Remedios, etc. A la protesta del Sr. Rubio se adhieren los Hrs. Concejales asistentes unánimemente, por considerarla fundada.



Handwritten signature or scribble



Protestas contra el Concejal Sr. Rodríguez-Armiño

Vertical text on the left margin: no cons- acción, vayan, y, va, con, le ha, uento, que, man, t. de, so, u, no =, tim, par, po, ba, el, no, ho es, mo, a un, Pium, sesión, unto, uen, terido, van, bove, e San

El Presidente, Sr. Pechu, hace constar que, al regresar de Madrid, ha visto con disgusto el incorrecto proceder del Concejial Sr. R. Armijo y Gorina, que, aprovechando su ausencia hizo ciertas manifestaciones, al terminarse la sesion de 14 del actual mes, que estimo improcedentes y en extremo inoportunas, ademas de molestas para su persona.

Material para escuelas

Por el Sr. Delgado de Torres se ruega a la Presidencia que se solicite de la Direccion General de 1.ª Enseñanza material escolar, con destino a reponer el de las Escuelas nacionales de niñas de esta poblacion, que, sobre su escasez, el que en ellas hay, esta bastante deteriorado. El Sr. Presidente ofrece acceder a lo ruego del Sr. Delgado de Torres, a cuyo efecto espera le entregue una nota detallada del material mas necesario para enviarlo con la solicitud a dicho Centro.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, se ordena a la Presidencia, a las diez y nueve horas y quince minutos, de que certifique = Cumulado = Do = talo = tachado = impado = no vale =

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Fru.
D. Luis
" Indas
" Pedro
" Enrique
" Valeriano
" Rafael
" Jose
" Jose
" Moan
" Jose
" Moan
" trio.
" Enrique
A32020



(Vertical signature)

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 31 de Enero de 1927

- Hrs. asistentes:
- D. Luis Peché y Valle
- " Indalecio Blanco
- " Pedro Moralida
- " Enrique Gramus
- " Valeriano Delgado
- " Rafael Caudillo
- " José M^o Rubio
- " José Corral
- " Manuel Carrasco
- " José M^o Ramos
- " Manuel Álvarez
- trio. Intermis
- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Tregual de la Sierra a Treinta y Trece de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ochos horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Comisionales, los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y suscritos, precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria (en segunda) para la que habrían sido legalmente citados; leído el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el infrascrito Secretario del padrón de Camuajes de lujo confeccionado para el año actual y, previa eliminación del mismo de los vecinos D. Manuel Senans Alemán y D. Antonio Chamorro Franco, se acuerda por unanimidad aprobarlo. Tal eliminación fue acordada a propuesta del Concejal Sr. Moralida Rubio, por considerar que dichos individuos deben estar incluidos en el padrón de contribución industrial.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve horas y quince minutos, lo que certifico = Entre líneas = y uno = Vale = Entre paréntesis = en segunda = no vale =



José Corral
 José M^o Ramos
 Manuel Carrasco

Antonio Albarez
 Tomás Lari
 Enrique Gramus
 Rafael Caudillo
 Valeriano Delgado de Torres
 Manuel Álvarez
 Indalecio Blanco
 Juan Moralida
 Pedro Moralida
 Emilio Fuentes

Primera sesión de la Reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, celebrada el día 3 de Marzo de 1927.

— Pres. asistentes. —
 D. Luis Pechu y Valle
 " Indalecio Blanco
 " José M^{te}. Rasero
 " Valeriano Delgado
 " Antonio Alvarer
 " Manuel Carransa
 " Tomás Laraso
 " Juan Morales
 " Manuel Alvarer
 " Rafael Candilijo
 " Enrique Granero
 " Pedro Moralida
 " José Corrales
 — Eris interin —
 " Emilio Fuentes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a Tres de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierta el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a un escrito presentado por D. Vicente R. Armijo Gómez con fecha 7 del pasado mes, en el que hace constar su protesta contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Enero último, a la que no pudo asistir sobre recepción de las obras de adoquinado realizadas en las plazas del Príncipe Alfonso y Primo de Rivera y calle de

Escrito de D. Vicente R. Armijo Gómez.

Plaza Díaz Barco, salvando al propio tiempo la responsabilidad que pudiera derivarse de tal acuerdo, por estimar que no se han realizado con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta. A continuación presenta el mencionado Sr. R. Armijo Gómez la dimisión del cargo de Concejál, porqué debido a sus muchas ocupaciones y a su delicado estado de salud, no puede ejercitarlo en la forma que el Estatuto previene y como fueran sus deseos.

Abierta discusión sobre el contenido del antecitado escrito, la Corporación Municipal unánimemente acuerda admitir la dimisión del cargo de Concejál presentada por D. Vicente R. Armijo Gómez, por constar a todos los Sres. presentes la certeza de las razones en que la funda, lamentando verse privada de su concurso; y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la vacante producida a los efectos consiguientes.

Acto seguido y también de orden presidencial fue leído otro escrito



Escrito de
 Sr. Armijo
 Gómez

Se D. Emilio Moano Perea, en el que solicita se deje sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 14 de Mayo último, en el extremo que hace referencia a que se le haga un descuento del 10 por 100 al practicar la liquidación con el costo remanente de la construcción de los adoquines y que se le abonen el total de metros que arroja la medición practicada por la Comisión de Fomento; se funda para basar tal petición en que el no puede ser responsable de las deficiencias de colocación y en que en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta no hay ninguna cláusula que hable de descuento.

Puesto el asunto a discusión, se expuso por la Presidencia que, aunque estimaba justo el informe de la Comisión de Fomento en todos sus extremos, opinaba que debía reformarse el acuerdo a que se refiere el recurrente Sr. Moano Perea en el sentido de que el 10 por 100 de descuento se rebaje al 5, por considerar que al medir los metros de adoquines colocados en las calles Vasco Díaz Canejo y Plaza del Principado Alfonso, General Primo de Rivera necesariamente se ha tenido en cuenta que, si bien las juntas de unión son muy amplias, ello ha sido poco menos que inevitable, en atención a que las obras se han realizado con relativa precipitación para evitar que estuviera obstruida la circulación por mencionadas calles. El Ayuntamiento unánimemente acuerda aprobar lo expuesto por la Presidencia, quedando, por consiguiente rebajado el descuento que ha de practicarse al D. Emilio Moano Perea al 5 por 100.

También se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que para practicar el reconocimiento de los metros del actual recuento y los procedimientos de revisiones anteriores se nombra a los cuatro Medios Titulares, con ejercicio en esta ciudad.



Escrito se quinete Dada lectura a otro escrito de D. Enriqueta García Rada para reformar el mos. en el que solicita autorización para reformar el kiosco de su propiedad, instalado en la Plaza de la Constitución, el que piensa reedificar con materiales de mampostería y recubrir con mármol y arulejos; Después de breve discusión, se

Sagrado Coraon
de Senes

acuerda conceder la autorizacion solicitada, a condicion de que presente el plano a que han de ajustarse las obras, a la Comision de fomento, antes de comenzar las obras, y a que no utilice mas que el Ferreo que hoy ocupa dicho terreno.

A continuacion y a propuesta de la Presidencia se acuerda que en el presente ano se entromie el Sagrado Coraon de Jesus en esta poblacion.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia a las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, de que certifica = comun-
sado = mismas = que = Vale =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Segunda sesion de la Reunion ordinaria correspondiente al actual
cuatrimestre del dia 4 de Marzo de 1927.

Presidente
D. Luis Reche y Valle
Concejales
Indalecio Botano

En la ciudad de Tregual de la Sierra a cuatro de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde

D. Valerio
Mo...
Enrique
Rafael
Pedro M...
Jose M...
Mo...
Juan
Alfonso
Jose Co...
Jose M...
Bernard
Sup...
Jose La...
Francis...
Srio in...
Bernard

Vocales
mision
nacion



de que
Co-
a que
través
reun-
Poran-
ante
y
reun-

D. Valeriano Delgado
" Manuel Alvarón
" Enrique Graues
" Rafael Candelijo
" Pedro Morelida
" José M^o Rubio
" Manuel Comas
" Juan Morales
" Antonio Alvarón
" José Comas
" José M^o Ramos
" Tomás Lázaro
Suplentes
" José Lázaro
" Francisco Díez
" Srío interino
" Emilio Fuentes

Se D. Luis Pech y Valle, al objeto de celebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria cuatrimestral: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que comunica que ha nombrado Concejales interinos suplentes a D. José Lázaro y Lázaro y D. Francisco Díez Pardo, ordena se les posesione de sus cargos. Presentes los referidos Excmos. fueron posesionados, congratulándose a la Corporación Municipal de que el nombramiento haya recaído en personas de tan buenas condiciones para el desempeño de tales cargos.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde que proceda a hacer la designación de los Vocales uatos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de utilidades que se ha de confeccionar para el actual ejercicio económico.

Enterados los tres Concejales, se procedió a examinar los documentos obratorios y demás antecedentes, resultando elegidos los señores siguientes:

Vocales de las Comisiones de evaluación.



- Parte Real -

D. Ignacio Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

D. Antonio López de Ayala y Frajón, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza urbana.

D. Vicente Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por rústica.

D. Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Un representante de la Caja Rural Preense; a cuyo Sindicato se dirigirá oficio para que proceda a la designación del mismo.

Parte Personal

Parroquia de Santa María

D. Enrique Pavón Sain, Cura párroco. D. Francisco Charo y Charo y Charo, mayor contribuyente por rústica. D. Antonio Díez Moreno, mayor contribuyente por riqueza urbana; y D. Antonio

de mil
mision
mencjales
h. Alcat

Flora Torres, mayor contribuyente por contribución industrial
Parroquia de Santa Ana.

D. Gregorio Perro González, Cura párroco. D. Vicente R. Arriaga
González, primer contribuyente por rústica. D. Rodrigo Saín-
chez Arjona y Sánchez-Arjona (mayor) primer contribuyente
por urbana; y D. Joaquín Porrino Romero, mayor con-
tribuyente por industrial.

Parroquia de Santa Catalina.

D. Fernando Gómez Grajera, Cura párroco. D. Ignacio Can-
tonero Flores, mayor contribuyente por rústica. D. José
González Vieiras, mayor contribuyente por urbana; y Don
Antonio Leja Rodríguez, primer contribuyente por in-
dustrial.

Subvención para
la Universidad
de Badajoz

Dada lectura de orden de la Presidencia, a una circular
del Sr. Alcalde de Badajoz, Excmo. Sr. Don Antonio de la
Lar y Taboada, en la que solicita que para cooperar a la
creación de una Universidad en dicho capital, desti-
ne cada Ayuntamiento el 0'10 por 100 del total de su
presupuesto de gastos, se acuerda por unanimidad, que por
no haberse conignado partida alguna en el vigente, se
sufraque en su día con cargo al Capítulo de Impionista,
y que se comuniquen en forma certificada al Sr. del Cda.

Listas de com-
promisarios

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que no
habiendo producido reclamación alguna contra la lista elec-
toral de mayores contribuyentes con derecho a votar Com-
promisarios en la elección de Senadores, durante el período
de exposición al público, procedía prestarle la aprobación
definitiva. Abierta discusión sobre el particular, se acuerda
por unanimidad el aprobarlo y convertirlo en definitivo.

Vocales de esta

local.

A continuación se acuerda nombrar Vocales de la
Junta local de primera instancia, en las dos vacantes
que existan, a D. Indalecio Blanes Diaz, Concejal, y a
la maestra Nacional D^{ca} María Teresa Nieto Alencadre.
E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas



Sr.
wo

y veinte minutos, de que entienda -

Manuel Reyes

Matalecio Ramo

Pedro Moraleda

Antonio Olvera

Manuel Larrea

Enrique Gronow

Valeriano Delgado de Torres

Tomás Lora

Manuel Alvarez

Manuel Alvarez

Francisco

José Larrea

José Corrales

Enrique

Señor M^o Parera



Como Secretario interino del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico: que la tercera sesión de la reunión ordinaria co-
rrespondiente al actual cuatrimestre, no ha podido ce-
lebrarse en el día de la fecha por falta de número de
Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizo lo presente con el N.º 13.º del
Sr. Alcalde, en Diputación de la Sierra a cinco de Marzo de mil
novecientos veintisiete =

N.º 13.º

Enrique

Tercera sesión de la Reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre celebrada en 2.^a convocatoria el día 7 de Marzo de 1924.

Srs. asistentes.	
D. Luis Pêche y Valle.	En la ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Pêche y Valle, al objeto de celebrar la tercera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.
" Valeriano Delgado.	
" Pedro Moratilla	
" Indalecio Blanco	
" José M. ^o Rasero	
" Enrique Gramera	
" Manuel Carrasosa	
" Antonio Álvarez.	
" Tomás Lázaro	
" Rafael Camblito	
" Manuel Álvarez	
" José Corralés.	
- Sr. interino -	Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiéndose tratado en varias sesiones, tanto del Ayuntamiento pleno como de la
" Emilio Tucumel.	

Comisión Municipal permanente, de la aprobación del Reglamento del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal de esta Ciudad, sin que en ninguna de ellas se hubiese conseguido, someterá a la consideración del Ayuntamiento el proyecto confeccionado por la Comisión correspondiente, que es como sigue:

"Reglamento del Cuerpo Benéfico

Sanitario Municipal de

Fregenal de la Sierra.

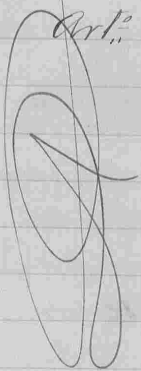
Capítulo primero

Disposiciones generales.

Art.º 1.º Para atender a la asistencia domiciliar de enfermos pobres, a que hace referencia el vigente estatuto municipal, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, cumpliendo los preceptos legales, sustendrá un Cuerpo benéfico sanitario municipal, que asesorará también a la Corporación en su esfera concerniente en los dictámenes sobre cuestiones

sanitarios.

Art.º 2.º Estos servicios serán practicados exclusivamente por los Médicos titulares inspectores municipales de Sanidad de la localidad, en la forma que se especificará mas adelante, y auxiliados en su caso por los señores Practicantes y señoras Matronas municipales.



Art.º 3.º La asistencia médico-quirúrgica primera, en caso de accidentes, se verificará en el local ad-hoc que establezca el Ayuntamiento, y en el que existirá la dotación necesaria de instrumental quirúrgico de urgencia y material de curas, juntamente con un botiquín, para casos de envenenamientos y los inyectables de mas necesidad.

La asistencia a heridas ó lesionados al servicio de un patrono por accidente de trabajo no será gratuita en el primer año, debiendo el patrono costear todas las curaciones, aun cuando aquel figure inscrito en el padrón de Beneficencias.

Art.º 4.º En casos de ausencia ó enfermedad de un individuo de este Cuerpo, le sustituirá el compañero que tenga por conveniente, dando cuenta previamente al Sr. Alcalde de la aceptación de éste.

Art.º 5.º Todos los que pertenezcan a este Cuerpo tendrán derecho a las siguientes licencias:

Para los asuntos propios, un mes con sueldo y otro con medio sueldo; de dos meses en adelante, sin sueldo y pasará a la situación de licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria; cuando la licencia sea para ampliación de conocimientos científicos en un plazo que no exceda de seis meses, percibirá el sueldo íntegro, a condición de presentar un certificado del Director del Centro donde haya realizado sus estudios, en que se haya constatado que los ha seguido con asiduidad y aprovechamiento.

Por enfermedad, debidamente justificada, tendrá derecho a tres meses de licencia con sueldo; si al terminar este plazo el funcionario no se reintegrara a su servicio, aun conti-

muerto la enfermedad, se le declarará en licencia ilimitada, con carácter de licencia limitada.

El excedente tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca, después de transcurrido un año en esta situación.

Capítulo segundo

Organización del servicio benéfico municipal.

Art.º 6.º El Cuerpo benéfico municipal estará constituido por cuatro médicos, ^{un auxiliar} dos practicantes y dos matronas, con el haber, como minimum, que en arreglo a la clasificación de la localidad les corresponda y la conignación como Inspector municipal de Sanidad, cuya suma será aumentada en un 10 por 100 por cada quinquenio transcurrido al servicio del Ayuntamiento.

Se formará un escalafón cerrado, en el que figuren los técnicos de cada título de este Cuerpo, basándose constar la edad de cada uno, la antigüedad en la profesión y al servicio del Ayuntamiento y en baja de servicios. Se reconoce a los individuos del Cuerpo, para todos los efectos, la antigüedad correspondiente a todo el tiempo durante el cual haya prestado servicio al Ayuntamiento.

Para los efectos de la asistencia, el Ayuntamiento dividirá la población en los distritos que estime oportunos, no pudiendo exceder de 300 el número de familias pobres asignadas a cada uno para la asistencia médica.

Este número de técnicos podrá ser aumentado en arreglo al aumento de familias pobres que experimente la localidad, según las necesidades del servicio, disposición de la Superioridad o a juicio del Ayuntamiento. Para disminuirse se instruirá el oportuno expediente, sólo cuando se haya producido naturalmente la vacante correspondiente.

Art.º 7.º Las vacantes o plazas de nueva creación de Médicos



art.º

numerosos se proveerán por concurso (oposición entre Inspectores municipales de Sanidad).

El concurso-oposición se celebrará en la capital de la provincia o en la cabecera de partido que se designe ante un Tribunal compuesto de tres Médicos titulares, perteneciente a la Junta del Colegio Médico, o quienes ésta designe de acuerdo con el Ayuntamiento.

Los ejercicios de oposición serán dos. Uno oral consistente en contestar en un tiempo no mayor de una hora a tres temas sacados a la suerte por el opositor de los consignados en el programa que se publiquen en la convocatoria, y otro práctico consistente en el reconocimiento de un enfermo y exposición de su historia clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento con discusión en binca o trinca. El disertante no podrá emplear más que media hora como maximum en su exposición y los cenores diez minutos, pudiendo aquel, al contestar a éstos, emplear un tiempo no mayor de quince minutos.

A la puntuación de los ejercicios se agregaron valorados los siguientes meritos preferentes: El mas elevado título profesional, los servicios mas relevantes y reiterados con ocasión de epidemia o de catástrofe que requieran el auxilio médico, la publicación de trabajos originales, particularmente aquellos relacionados con la misión sanitaria de los Inspectores de Sanidad, la antigüedad en la categoría de éstos y cuando se trate de concursantes que hayan ingresado todos por oposición en el cuerpo de Inspectores, de la mayor puntuación obtenidos en el ejercicio de ingreso.

Ademas se estimarán: Las oposiciones obtenidas.

Haber desempeñado cargos médicos afectos a la Beneficencia Municipal de la localidad.

Ejercer la profesion en dicha localidad figurando inscrito en el cuerpo de Inspectores municipales de sanidad siempre que lleve por lo menos un año ejerciendo en la misma.

De los titulares médicos

Serán obligaciones de los Médicos titulares.



A.) Practicar la visita domiciliaria de los enfermos pobres que figuren inscritos en el padrón benéfico que le facilitará anualmente el Ayuntamiento durante el periodo que sea preciso facilitándole los medicamentos gratuitos cuando haya consignación para ello, y no dejando de advertir a la familia del paciente el momento en que crea que no es necesaria su asistencia a domicilio.

Con arreglo al art. del Reglamento de Sanidad municipal, se tira a la Junta de Sanidad para fijar anualmente dentro del primer trimestre natural de cada año, el padrón de familias pobres que han de incluirse en la Beneficencia e inscribirlas al Médico titular Inspector municipal de Sanidad de cada Distrito.

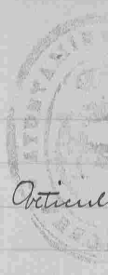
B.) Practicar los servicios de Fecundología en casos de partos distócicos de las afectas al servicio de Beneficencia y en aquellos otros y en los de abortos en que su presencia sea reclamada por la Matrona municipal.

C.) Prestar los servicios sanitarios y de interés general que dentro del término jurisdiccional correspondientes les sean encomendados por el gobierno y las autoridades sanitarias superiores.

D.) Ordenar al Sr. Practicante la ejecución de las funciones sanitarias que este deba realizar y dirigir a la Señora Matrona para la práctica de su servicio, dando cuenta a la Alcaldía de las faltas que observe en el cometido de aquellos.

E.) Comunicar a las autoridades sanitarias los casos de enfermedades infecciosas en que por no vivir el enfermo en condiciones de higiene constituyan un peligro de difusión en la enfermedad, a fin de que aquel pueda ordenar la inmediata hospitalización del paciente conforme a lo legislado y lo que se legisle en esta materia.

F.) Proceder a las prácticas de la desinfección con el material facilitado por el Ayuntamiento y dar cumplimiento a cuantos servicios le sean pertinentes por ordenes disposiciones y generales emanadas de la superioridad, como las



Artículo

Artículo

Artículo

Artículo

Artículo 9^o

que se determinan en el Reglamento de Sanidad municipal de 1^o de Febrero de 1935 y en el particular de este Ayuntamiento.

Los médicos titulares podrán dejar de asistir ipso facto a un enfermo de Beneficencia siempre que sea recibido en forma desconsiderada o se niegue la familia; cuando le conste que el enfermo es asistido simultáneamente por otro médico o se practique alguna inexplicable irregularidad en la adquisición y aplicación de las prescripciones; cuando sepa que goza de servicios beneficios de alguna sociedad o Montepío y no deba figurar legalmente en la lista o padrón de Beneficencia.

De los Practicantes Titulares.

Artículo 10

Los Practicantes titulares serán nombrados por concurso de méritos, para cuyo cómputo se requerirá el informe del Inspector Municipal de Sanidad, y serán sus obligaciones las de prestar su cooperación profesional a los médicos titulares a quien tendrán por Jefe inmediato, ejecutar los servicios, tanto beneficios como sanitarios que les encomiendan pues servirán de auxiliares a los Inspectores municipales de Sanidad.

Además quedarán obligados a comunicar a los Señores Médicos Titulares cuantas incidencias les ocurran en la prestación de sus servicios y que pudieran ser causa de la negación de ellos a que se refiere el art. 9^o y hacerse sustituir en sus ausencias y enfermedades conforme a lo indicado en el art. 14^o de este Reglamento.

De las matronas titulares

Artículo 11

Las Matronas titulares serán nombradas por concurso de méritos y tendrán por Jefe inmediato a los médicos titulares de la localidad cuyas indicaciones seguirán para la mejor práctica en la asistencia domiciliaria en casos de partos distócicos y abortos que no se presenten con graves síntomas, de las acogidas al servicio beneficio municipal.

Cuando se encuentren en un caso de distocia pararán aviso inmediato al Médico titular.

Artículo 12

Dejarán las matronas titulares de asistir a la paciente que

la reciba en forma de consideración o cuando le conste que percibe habido o pensión incompatible con su agregación al parrón benéfico, cuando sea asistida simultáneamente por otra matrona, y cuando le conste que percibe auxilio para dicho acto fisiológico dando cuenta de lo acaecido al Señor Médico titular.

Artículo 13. En caso de ausencia o enfermedad se hará sustituir conforme a lo indicado en el art.º 4.º de este Reglamento. Ingresarán en la forma a que se refiere el artículo 7.º. Para proveer las plazas de supernumerarios, si existieren excedentes, se requerirá la opinión de estos.

Derechos y Sanciones

Artículo 14. Además de los derechos y sanciones que en anteriores capítulos se consignan, todos los Señores pertenecientes a este Cuerpo Benéfico-Sanitario municipal de..... tendrán derecho a la jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto Municipal, por lo que el Ayuntamiento los jubilará a los sesenta y siete años de edad y a los sesenta y cinco si entonces lo pidiera el interesado, determinándoseles taxativamente a tenor de lo dispuesto en el citado Estatuto, los derechos pasivos que les correspondan percibir de los fondos municipales, con arreglo a la siguiente escala de años de servicios y tanto por ciento del haber máximo que disputarían en activo:

Años de servicios	Tanto por ciento
De 20 a 25	50 "
De 25 a 30	55 "
De 30 en adelante	60 "

Las solicitudes y documentos acreditativos de los derechos para la jubilación se remitirán oportunamente por los interesados, o por quienes los representen, a la Comisión permanente del Ayuntamiento, a fin de que esta formalice aquel derecho y determine los derechos pasivos correspondiente, bien entendido que si desde la fecha de entrega de una oportuna solicitud en la Secretaría municipal transcurrieran tres sesiones consecutivas de la Comisión permanente del Municipio sin que recaiga acuerdo sobre

tal asunto, se entenderá sin género alguno de duda ni de interpretación, que el Ayuntamiento reconoce y determina plenamente y en sus propios términos, los derechos de que se ha gozado meritos en la referida solicitud.

Artículo 16: Los años de servicio se entenderán como prestados en la localidad con carácter de titular.

Artículo 17: En caso de que un individuo del Cuerpo falleciera á consecuencia de accidente ó enfermedad notoriamente contraída en el cumplimiento de su deber, se concederá como pensión anual por el Ayuntamiento á los hijos menores, si los hubiere del fallecido y á las hijas solteras, y á la viuda en el caso de tratarse de un médico ó practicante, en tanto tal permaneciere, ó en su defecto, al padre inútil para el trabajo, ó madre viuda que no disfruten de otra pensión la cantidad correspondiente al 60 por 100 del haber total que el fallecido disfrutara. Si la enfermedad que ocasiona la muerte fuere contraída en época de epidemia por servicios prestados en ella, no será obstáculo para la concesión de dicha pensión el que los interesados en percibirla hagan uso de los derechos que les concede el Reglamento para la aplicación de la Ley de pensiones de 11 de Julio de 1912 publicado con fecha 5 de enero de 1915 en la Gaceta de Madrid del 13 del mismo mes y año.

Artículo 18: Si la muerte se debiera á enfermedad no contraída en el cumplimiento de su deber ó despues de jubilado, siempre que el médico lleve prestados 20 años de servicios, el Ayuntamiento abonará anualmente á los hijos menores, si los hubiere, y á las hijas solteras y á las viudas en caso de tratarse de médico ó practicante, en tanto tal permaneciere, ó en su defecto el padre inútil para el trabajo, ó madre viuda que no disfruten de otra pensión una cantidad equivalente al 35 por 100 del haber máximo que el fallecido hubiera obtenido del Ayuntamiento.

Artículo 19: Si el facultativo, practicante ó matrona se inutilizara para ejercer la profesion por alguna enfermedad ó accidente contraído en el cumplimiento de su deber llevando 20 años

se le considerará por el Ayuntamiento como jubilado por imposibilidad física, con los derechos hasta su muerte que previene la escala de jubilación inserta en el art.º 16.

Si se inutilizaren por alguna enfermedad o accidente contraída fuera del cumplimiento de su deber y llegase 20 años de servicios, se le jubilará por imposibilidad física y recibirá, como pensión hasta su muerte una cantidad equivalente al 35 por 100 del haber mínimo que hubiera obtenido del Municipio.

Artículo 20

El abono de las cantidades correspondiente a las pensiones y jubilaciones que se han indicado anteriormente pasará a efectuarse y en la forma que legisle por el Montepío nacional de funcionarios municipales (al que tendrán obligación de pertenecer todos los individuos de este Cuerpo), cuando dicho Montepío se cree a tenor de lo dispuesto en el art.º 11º del Reglamento general de dichos funcionarios; pero volverán automáticamente aquella obligación a ser del Ayuntamiento y en la forma que queda estatuida anteriormente en caso de que fuese disuelto aquel Montepío.

Artículo 21

Serán aplicables a los individuos pertenecientes a este Cuerpo las sanciones que sean pertinentes, a los mismos por la misión a ellos encomendadas y que figurarán consignadas en el art.º 53 del Reglamento de la ciudad Municipal antes citado, y en los art.º 108 a 113, ambos inclusive, del Reglamento general de funcionarios excepto la acumulación de tres faltas leves que ya se encuentran en la actualidad suspendido.

Artículo 22

El Ayuntamiento concederá excedencia a los señores pertenecientes a este Cuerpo a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios varias veces citados. Para solicitar la excedencia será necesario no estar cumpliendo, ni tener que cumplir, ninguna sanción por faltas cometidas y penadas por este Reglamento, y contar cinco años de servicios en el Cuerpo.

Artículo 23. Los individuos pertenecientes a este Cuerpo podrán constituir legalmente asociaciones o sociedades propias, confines culturales o profesionales, en tanto que con ello no se vulnere las disposiciones de este Reglamento.

Capítulo cuarto

Tribunales de honor

Artículo 24 Las acusaciones que envuelvan faltas de honorabilidad contra un individuo del Cuerpo serán comunicadas por quien de ella tenga noticia a los Señores presidentes de los respectivos Colegios oficiales, o autorizados, a los efectos que de sus Estatutos y Reglamentos se deduzcan.

Adicionales

Corresponderá el cargo de Decano al que por votación secreta obtenga mayor número de votos o al más antiguo de los titulares en la localidad, si por existir solo dos facultativos no puede realizarse votación. El cargo de Decano durará tres años, podrá ser reelegido el que lo desempeñe, gozará de la gratificación independiente de su haber de Titular, que devenga otorgarle el Ayuntamiento y llevará a cabo las obligaciones siguientes.

A.) Vigilar los servicios y cumplimiento de este Reglamento dando cuenta al Sr. Alcalde de las deficiencias que advierta.

B.) Amonestar al personal del Cuerpo por las faltas de actividad o celo que cometa en su servicio, denunciándolo a la superioridad en caso preciso.

C.) Comunicar a los señores del Cuerpo las amonestaciones que emanen a la Superioridad o del Sr. Alcalde.

D.) Informar las peticiones de todas las licencias que soliciten los Señores del Cuerpo.

E.) Asistir a la Comisión permanente del Ayuntamiento cuando el Sr. Alcalde lo estime oportuno. En este caso su actuación será con voz pero sin voto.

F.) Ordenar a los Señores supernumerarios, si se

crean estas plazas, que sustituyan a los respectivos numerarios en sus ausencias o enfermedades.

Q.º) Reunir al Cuerpo siempre que lo crea necesario y siempre que se lo pida algun individuo del mismo.

Las vacantes que existan o se produjeren se cubrirán con arreglo a este Reglamento.

2.º) Conforme a lo dispuesto en el art.º 249 del Estatuto municipal quedará convertido este Reglamento en Estatuto legal del Cuerpo Beneficio Sanitario de esta, desde la aprobación del Pleno de un Ayuntamiento, despues de haber sido con arreglo al art.º 54 del Reglamento de Sanidad municipal, a los facultativos de los servicios benéficos y sanitarios, y se remitirá copia certificada al Gobernador civil a los efectos del art.º 168 del del Estatuto municipal para que se archive en las oficinas del Gobierno. x

El Ayuntamiento, despues de amplia deliberación, acorda por unanimidad prestarle su aprobación y que entre en vigor a contar de primero de Abril del corriente año.

Aprobación acorda Dada lectura a continuación, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en los meses de Diciembre, Enero y Febrero ultimos, se acuerda por unanimidad, ratificarlos.

Aceto seguido se dio lectura a un escrito presentado por el vecino de esta población Francisco Meardun Garcia, en el que solicita se le ceda el trozo de terreno que hay entre el Arroyo de San Lázaro y la Fuente del Rey, por tratarse de un foco de infección. El Ayuntamiento, acorda unánimemente que para dicho escrito a la Comisión de Policía Urbana y Rural para informe.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de un escrito del vecino José Lina Moreno, en el

Reunión
nuestro

Paga

que suplica a la Corporación que se le conceda un socorro para ir a Sevilla a curar a un hijo de una enfermedad que padece; se acuerda por unanimidad socorrerle con veinticinco pesetas para tal fin, con cargo al Capítulo correspondiente del siguiente presupuesto.

También se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, que la próxima reunión ordinaria cuatrimestral conste de tres sesiones, que imperarían el día veintisiete de Julio veintidós y hora de las diez y nueve.

Del mismo modo se aprueban los siguientes pagos, con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto: al Depositario, D. Antonio Alvarez, como reintegro de lo pagado:

A Antonio de la Rosa, músico de la Banda municipal cuarenta y cinco pesetas, importe de su sueldo correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Portes de material de quinientos, una peseta ochenta y cinco céntimos.

A la Superiora del Hospital de S. Blas, por la estancia de una cama abandonada durante catorce días, diez pesetas y sesenta céntimos.

A Angel Aguado, Guardia Civil, veinte pesetas y setenta y cinco céntimos, en concepto de bagaje para trasladarse con su familia a Bodonal.

A Manuel Manco, tres pesetas y diez céntimos, importe de boja-lata.

Al mismo Sr. Manco, por cristales para las escuelas dos pesetas y ochenta céntimos.

A la Administración de "Carros Extremeños" por inserción de un anuncio de subasta, según recibo, veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

A varios, por traslado del cadáver de Francisco Carrero Parra, desde la fuente del Romero, catorce pesetas.

A Narciso Rubio Manzanera por raciones de pan en

Reunión Cuatrimestral

Pagos

el mes de febrero, ocho pesetas.

A Rafael Sánchez Lamo, por igual concepto, cinco pesetas y veinte céntimos.

Al mismo, por lo suministrado en el mes de enero, doce pesetas y cuarenta céntimos.

A varios, por muertes de animales domésticos, diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Luis Moreno Negro, por números para las gorras de los securos y sombreros de los guardas rurales, seis pesetas.

A varios pobres transeúntes, diez pesetas, en concepto de socorro.

A Faustino Verde, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de quinientos ladrillos para las obras del Cementerio.

A la Compañía "Urbiv" por gasolina para limpieza de las tuberías de agua, tres pesetas cuarenta céntimos.

A Antonio Acuña, por munición para los aparatos de la hua de las Oficinas, siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Santillán, por carbón para las dependencias municipales, sesenta pts. quinientos.

A José R. Hernández, por paja para las oficinas, cuarenta y tres pesetas y veinte y cinco céntimos.

Por escobas para la limpieza de la plaza de Abastos, tres pesetas, según factura.

Por pelar la mula del coche fúnebre, una peseta y ochenta y cinco céntimos.

A D. Joaquín Gramero, por un viaje a Lafor, como Comisionado nombrado para la concentración de los muros del recemplazo de 1926, treinta pesetas.

A Balbina Hernández, por un viaje a Badajoz para depositar una viña en el Arco Beneficio provincial, cincuenta pesetas.

Paradela
en la Plaza
de Rivas

Tercero

Puente
Laran

A Martin Rodriguez por una mesa y un estante para la Sub-brigada sanitaria, doscientas ochenta y ocho pesetas. Al mismo, por reparacion de una puerta y una mesa para la escuela de niñas de la Calle de Arias Montano, veintinueve pesetas y veintinueve centimos.
A Julian Carrasco e Hidro Villa, gratificacion por diez y ocho dias de servicios prestados en el campo, sobre inspeccion de cadaveres saentificados (con una caballeria) ciento veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

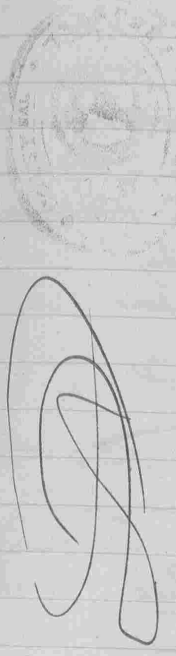
A Francisco Gomala Hernandez, por suministros a la Seccion Civil correspondientes al mes de Febrero ultimos, doscientas treinta y seis pesetas y treinta y cuatro centimos.

A la Hacienda por taberos de contribucion, cuarenta y siete pesetas y cinco centimos; por idem de utilidades, del ejercicio semestral, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y sesenta centimos.

Paradela Intelectual. A propuesta del Concejal Sr. Candilejo, se acuerda que se gestione del Sr. Ferente de "La Botellera" que los cocheros que hacen el servicio de conduccion de viajeros a Sevilla tengan la parada en la Plaza de Primo de Rivera, para mayor comodidad del vecindario.

Sanca del. Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la reunion celebrada en Huelva por ferrocarril de una poblacion a S. Vicente de Alcantaros, en cuya capital han sido objeto de toda clase de atenciones, habiendou, por otra parte, acordado la Comision ejecutiva encargar de practicar las gestiones necesarias, para conseguir la pronta realizacion de tal proyecto, de lo que forma parte el Alcalde. El Ayuntamiento, vi con satisfaccion el buen camino que llevare tan importante asunto y acuerda que los gastos que se originen en concepto de la proyectada Asamblea que ha de celebrarse en esta ciudad, se abonen de fondos municipales, con cargo al presupuesto en curso.

Puente de San Lázaro. A propuesta del Concejal Sr. Carrasco Lopez se acuerda, por unanimidad, que se gestione de Obras



publicas el ensanche del puente de San Lázaro, en la carretera de Santa Olaya.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico = Extra lina = un auxiliar = vale =

Pedro Moraleda

[Signature]

José M^a López

Antonio Salazar

José Corrales

[Signature]

Isabelo Fabian

Judalicio Olano

Manuel Carrero

Enrique Romero

Valeriano Delgado de Torres

José M^a Rubio

Concluye

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Abril de 1927

- Señores asistentes
- D. Lucio Puche, Valle
- " Judalicio Olano Rian
- " José M^a Carrero López
- " Pedro Moraleda Rubio
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Carrero López

En la Ciudad de Pineda de la Sierra a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y celebraron, presididos por el Sr. Alcalde

[Circular stamp]

Vacante
José y
Luca

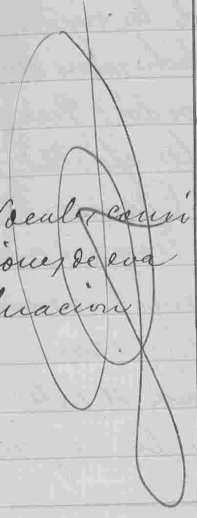
Experiencia
José y

- " D. Jose M^o Nulis
- " Rafael Caudillijo
- " Enrique Franco
- " Antonio Aghar
- " Teodoro Galian

D. Luis Peche, valle, al objeto de celebrar la (tercera) sesion extraordinaria convocada para este dia. Abiuto el acto dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Ignacio Sanchez-Arjona en el que presenta la renuncia del cargo de Vocal nato de la parte Real del repartimiento de 1927, fundandose en tener mas de setenta años de edad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los ramos aducidos, acuerda unanimemente admitir dicha renuncia.

Vocalo exco-
sioner de esa
luacion



Acto continuo se procedio de orden de la Presidencia a examinar los documentos administrativos correspondientes, al objeto de nombrar la persona que en substitution del referido D. Ignacio Sanchez-Arjona ha de desempeñar el cargo de Vocal nato de la Comision de evaluacion de la Parte Real de reparto; y resultando de dicho examen ser D. Pedro Larru y Larru el contribuyente que le sigue en cuota, quedo designado para tal cargo.

Dada lectura a continuacion de otro escrito autorizado por D. Rodrigo Sanchez-Arjona, en el que presenta la renuncia del cargo de vocal nato de la Comision de evaluacion de la parte personal del repartimiento, parroquia de Sta. Ana, alegando que, por tener que atender al restablecimiento de su quebrantada salud y a los cuidados que exige su numerosa familia, se encuentra en la imposibilidad de desempeñar el cargo; el Ayuntamiento, despues de amplia discusion, acuerda por unanimidad, desestimar la pretension de D. Rodrigo Sanchez-Arjona, por no justificar una enfermedad y no su motivo para renunciar la otra causa en que funda su escrito.

Se dio cuenta por utipra lectura de los expedientes de profugas extruidos a los mozos Baldomero Campos Larras, Juan Carbonel Gomez, Jori Diaz Hozgalle, Miguel

Expedientes de
profugas

cu
le-
ven
his-

mili-
la
mil
ci mura
coro-
hueros
que
Alcalde

Ramón León, Antonio Rodríguez Baruter números 15, 17, 29, 74 y 75 respectivamente del actual censo, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron justa causa que se lo impidiera. Visto sus resultados, diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los padres de los números 18, 18, 30, 76 y 76 del alistamiento y el dictamen del Sr. Concejil encargado, el Ayuntamiento acordó: que dese declarar y declara prófugo para todos los efectos legales a los mencionados micos Baldomero Campos Salazar, Juan Carbriel Gomez, Jori Diaz Fozgallo Miguel Ramón León, Antonio Rodríguez Baruter, con devandole el pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción, según dictamina el artículo 195 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Demarcación
judicial

Dada lectura al proyecto de demarcación judicial del territorio de la Audiencia de Cáceres, formado por la Sala de Gobierno de la misma y publicado en los Gacetas de 27 del pasado mes de marzo, y abierta la discusión por la Presidencia, en la que tomaron parte todos los señores Concejales asistentes, se acordó por unanimidad acudir a la información voluntaria prevenida en el P. D. de 17 de Diciembre del año anterior, a cuyo efecto por la Alcaldía se comunicó al Sr. Presidente de la Audiencia territorial lo siguiente:

1º Que por lo que a este partido judicial se refiere, estima muy acatada la apreciación, al mismo de Arroyo-Melino de León, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores y Cumbres de Inmedio, así como la segregación de Salvencia de Durquillo, por ser evidente que tiene mas relaciones con Zafra.

Adquisiciones

2.º Que las mismas razones que han aconsejado a la Sala proponer la agregación de los pueblos anteriormente indicados existen, se han mas acentuado, para que se incorpore a este partido el Juzgado Municipal de Cucinasola, como aquellos del actual partido judicial de Aracena; en efecto, de dicho pueblo a esta Ciudad hay una distancia de veinticinco kilómetros, por buena carretera y con servicio diario de automoviles para viajeros, existiendo el correo de esta estación del ferrocarril, en lo que tiene que tomar el tren para ir a la actual Caceres de partido, donde llegan a las diecinueve horas. Lo propio ocurre con Hinojales, Caceres rural de Lesia, tambien del Partido judicial de Aracena, que dista diecinueve y veintidos kilómetros respectivamente; hay carretera a Hinojales, servicio diario de Automoviles a Fuentes de Lesia, distando una legua de dicho pueblo. En cambio, a Aracena hay mucha mayor distancia, no existiendo carretera y ni un camino de malas condiciones de tránsito por lo montuoso del terreno que atraviesa, siendo poco menos que imposible viajar por él en invierno.

Es ineludable que tanto Cucinasola como Hinojales obtendrán una rápida administración de justicia de incorporarse a este juzgado, y siendo este el fin que persigue el A. D. sobre sustra de morosación judicial el Ayuntamiento, ratifica el acuerdo adoptado en sesión de octubre de 1920 último, acordándose además se remita certificación del presente acuerdo, a los efectos procedentes.

Adquisición de
finca rústica

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad elevar un escrito a la Dirección General de acción social agraria, exponiéndole la necesidad que tiene este Ayuntamiento de adquirir finca rústica, con destino a la parcelación y reparto entre los obreros agrícolas, por ser

Alfonso Barrera

el único medio de solucionar el conflicto así con-
stante creado por la falta de trabajo entre los socie-
teridos obreros; y que se le comuniquen además
que las fincas más adecuadas al fin que se persi-
gue son las que en este término municipal poseen
Dña Manuela Casas, y los señores Garrido.

Por el Concejal Sr Fabian se solicita que la
Comision de Política Urbana, Rural informe sobre la
petición de D. Juan Alvarez y otros sobre cesión de
terrenos en el collijo de San Antón.

Por el Sr Dnlis Alvaru se manifiesta que
al pasar por la carretera de la Higuera en este día
ha podido observar que estaba rota la tubería del
agua potable, y como no es la primera vez que lo
ha ocurrido, presume que tales roturas sean inten-
cionadas, por lo que ruega se practiquen gestiones
para averiguar á que obedecen tales roturas.

El Sr Alcalde opone atender los ruegos de
los peticionados tres Concejales.

A instancia del Concejal Sr Delgado de
Torres se acuerda pinter la tabla vieja á la Escue-
la graduada.

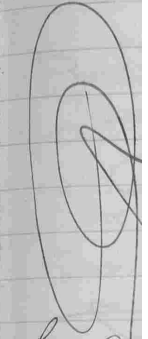
Ultimamente se manifiesto por la presidencia
que á su juicio se encuentra en este poblacion un
conflicto de orden publico por falta de trigo. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda acuer-
dar al Sr Alcalde amplias facultades para que
practique cuantas gestiones sean necesarias al obje-
to de asegurar el abastecimiento.

En las sesiones mas anteriores de que trato,
se levanto la sesion de orden de la Presidencia
a las veintinueve hora de que certifico: =

Indalecio Blanco

Juan Morales
Jose Corrales
Domingo Garcia
Manuel Murray

Vicente Delgado de Torres Pedro Moratalla Antonio Alvarez



Ref. Acta
D. Luis O.
" Valenciano
" Enrique
" Manuel
" Eduardo
" Indalecio
" Antonio
" Tomás
" José
" Pedro
" Manuel
" Rafael

Felipe

Presupuesto

Enrile Junt

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 del día 10 de Mayo de 1925.

Asistentes

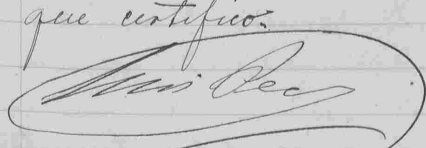
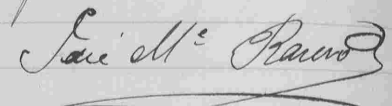
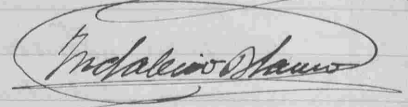
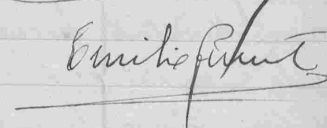
- D. Luis Pecho y Valle
- " Valeriano Delgado
- " Enrique Grauna
- " Manuel Alvarez Pintos
- " Eduardo Morales
- " Indalecio Blanco
- " Antonio Alvarez
- " Tomás Laxano
- " José Corrales
- " Pedro Morales
- " Manuel Carrón
- " Rafael Candilejo

Telefono


En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y ocho horas se reunió en el salón de sesiones de las Casas Comunes por los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Pecho y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a todos los Concejales consta por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión es acordar lo que proceda para la instalación en esta Ciudad de un Centro Telefónico Urbano e interurbano, para lo cual solicita la compañía se le cometa cara gratuita durante diez años. Habiendo discutido sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres asistentes, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se practiquen gestiones cerca de los tres Alcaldes de otras Poblaciones que le permitan adquirir datos aproximados de las facilidades que en las mismas se ofrecen a la

Compañía mencionada, con objeto de poder resolver en la sesión próxima definitivamente tal asunto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a orden de la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, de que certifico.




 Manuel Carrion y José Corral
 Juan Morales Enrique Granero Valeriano Delgado
 Antonio Alvarez Pedro Morales


Cara
Teléfono




Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Mayo de 1927.

- Trs. asistentes.
- D. Luis Peche y Valle
 - " Pedro Montalón
 - " Valeriano Delgado
 - " Juan Morales
 - " Antonio Alvarez
 - " José Corral
 - " Enrique Granero
 - " Rafael Candileja
 - " Manuel Carrion
 - " Indalecio Blanco
 - " José M.º Ramos

En la ciudad de Tregual de la Sierra a die y nueve de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Trs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron presididos por el H. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, urgente, para lo que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Siguientemente se manifestó por el Presi

Cara p^a
Teléfono

dencia que el objeto de la sesión, como a todos los señores
presentes constaba por la oportuna cédula de convoca-
ción, era acordar definitivamente lo que procediera para
facilitar la instalación en esta ciudad de un Centro Te-
lefonico Urbano e Interurbano. Abierta discusión sobre
tal extremo, en la que intervinieron todos los señores asistan-
tes, se acuerda por unanimidad facilitar a la Compañía
Nacional casa gratuita durante cinco años, cuyo al-
quiler no exceda de dos pesetas mensuales.

Tras de haberse oído el objeto de la convocatoria, se levantó
la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas,
de que certifico =

Pedro Moralida

Luis Peche

Valeriano Delgado de Torres

José M. Riquero

José Corral

Emmanuel Riquero

Manuel Camacho

Doctor Fabian

Manuel Riquero

Prudencio Landicho

Antonio Alvarez

Emilio Riquero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 18 de Junio de 1927

Señores asistentes

- D. Luis Peche y Valle
- " Pedro Moralida Ruiz
- " Judalicio Blanco Diaz
- " Valeriano Delgado de Torres

En la Ciudad de Higuera
de la tierra a dieciocho de
Junio de mil novecientos veis-
tinueve a las doce horas,
se reunieron en el salón de

D. José M^o Barro López
 " José Corrales
 " Antonio Alvarez
 " Enrique Granero
 " Manuel Carmona
 " Teodoro Galán
 " Rafael Caudillo
 " Manuel Alvarez

sesiones de las Casas Comunitarias, los tres
 Concejales que al margen se expresan y subscri-
 bieron, prendidos por el Sr. Alcalde D. Luis Pe-
 che, Valle, al objeto de celebrar una sesión
 pública extraordinaria, urgente, para la que
 habían sido previamente citados, siendo el acto
 y dada lectura del anterior fue aprobada por
 unanimidad.

Cara telepho
 seguidamente y de orden de la Presidencia
 se dio lectura a una carta dirigida a esta Alcaldía
 por D. Fran^{co} Gil, director del quinto distrito de la
 Compañía Telefónica Nacional de España, con residen-
 cia en Sevilla, en la que comunica que por circunstan-
 cias diversas es imposible a mencionada Compañía
 aceptar el ofrecimiento que se hizo a la misma por
 el Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado
 en Sesión celebrada el diecinueve de Mayo último, con-
 sistente en facilitarle casa para la instalación de un
 centro en esta población, gratuita por cinco años y a
 condición de que su alquiler no exceda de dos pesetas
 diarias. Entendidos los señores Concejales, se acuerda por
 unanimidad, tras breve deliberación, dejar sin efecto el
 acuerdo de referencia.

Cantidad para
 la ciudad uni-
 versitaria:

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde que
 la recaudación verificada para la erección de la
 Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, arroja ochenta
 y siete pesetas quince centavos, y como se trate de una
 cantidad insignificante, en relación al número de ha-
 bitantes y a la importancia de esta población, proponía al
 Ayuntamiento que subscribiera la suma de cuatrocientas doce
 pesetas, con ochenta y cinco centavos, con cargo al Capítulo de
 Imprevistos, al objeto de remitir quinientas pesetas. La
 Corporación Municipal unánimemente acuerda aprobar
 en todas sus partes las proposiciones del Sr. Alcalde Presiden-

Sr. Prind
 D. Luis
 -tes. Cor
 " Indale
 " José M.

te. y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion de orden de la Pridencia, a las trece y media horas, de que certifico sobre raspado = cuatrocientas = vale =

Luis Pech

Indalecio Blanco

José Morales

Fecodoro Tabien

Manuel Alvarez

José M^{te} Rubio

Antonio Alvarez

Juan

Alfonso

Juan Morales

Manuel Carreras

José Corrales

Matias Barrio

Mariano Delgado de Torres

José M^{te} Rasero

Rafael Carreras

Indalecio

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 27 de Junio de 1927.

Pridente
D. Luis Pech y Valle
-tes. Concejales-
Indalecio Blanco
" José M^{te} Rasero

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que el

D. Pedro Moralida merquen se expresaron y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

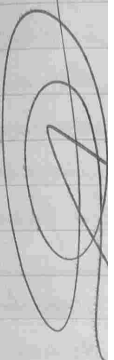
Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión es acordar lo que proceda sobre la conveniencia de concertar un empréstito, cuyo importe sería destinado a la pavimentación de varias calles de la población.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, manifestándose unos en pro y otros en contra de la conveniencia de concertar tal operación, se acordó, a propuesta del Concejal Sr. Alvaru Morales, que consideraba sumamente perjudicial a los intereses municipales, la realización de dicha operación, que se dejó aplazado este asunto, hasta tanto que por la Comisión de Hacienda se haga un minucioso estudio del asunto e informe lo que estime procedente, cuyo acuerdo fue adoptado por unanimidad.

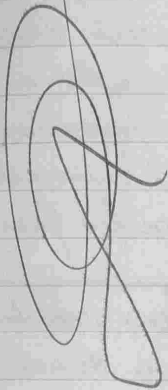
Imprestito para obras.

Se ha sido otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintuna horas y quince minutos, de que certifico =

[Signature] *[Signature]*
 Pedro Moralida
 José Corrales



- Señores
 D. Luis O
 " Teodoro
 " Judol
 " José M
 " Pedro
 " Feliciano
 " Manuel
 " Manuel
 " Enrique
 " Juan
 " Juan
 " José M
 " Manuel
 " Antonio



Teodoro Fabian Feliciano Carbajo
 Manuel Alvarez Manuel Carreras
 Emiguel Granen
 Luis M^o Ramos Juan Morales
 Manuel Ferrang
 Matias de la Cruz
 Tomas Lara
 Jose M^o Rubio
 Rufino Landeira
 Emilio Sant

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento plus el dia 27 de Julio de 1927

Señores Asistentes

- D. Luis Pechu y Valle
- " Teodoro Fabian Juillo
- " Judoluis Olano Gias
- " Jose M^o Casero Lopez
- " Pedro Moralida Rubio
- " Feliciano Carbajo
- " Manuel Alvarez Puto
- " Manuel Carreras Lopez
- " Enrique Franco Montero
- " Juan Morales Villa
- " Juan Martin
- " Jose M^o Rubio Alvarez
- " Matias B. Armijo
- " Antonio Alvarez Morales

En la Ciudad de Frexal de la Sierra a veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las dieciocho horas se reunieron en el saloa de sesiones de las Casas Conistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y concitiales, que integran mas de las dos terceras partes de los que componen la Corporacion Municipal, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, con caracter urgente, para lo que habian sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior pñ aprobada

D. Rafael Canalejo Moreno
 " Jovian Larayo Quintanilla
 " José Comals General
 " Manuel Ferrnando Oravo
 Secretario accidental
 " Daniel Moreno Mayo

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que, como a todos los Sres. presentes contó por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era proceder al nombramiento de Secretaris en propiedad de la Corporación Municipal, plaza que se halla vacante y anunciada a concurso en virtud de R. O. de 2 de Junio proximo pasado, inserta en la Gaceta del día 3 del mismo mes, y que desempeña interinamente D. Emilio Fuentes Orrego.

Nombramiento
 Secretaris

Acto seguido ordenó al Secretaris accidental que diese lectura a la relación de suores concursantes remitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y a la documentación que se acompaña a las solicitudes, cuyos concursantes son los siguientes

- 1 Francisco Narbana Oravo = Escalafón
- 2 Manuel Cuervo Cortes = Opositor
- 3 Joaquín Abizpe Sanchez = id
- 4 Julio Vallecarria Lopez = id
- 5 Marcelino Ordoñez Aguado = id
- 6 Amancio Ortega Mattner = id
- 7 Julio Díez de Pinedo y de la Mora = id
- 8 Manuel Ochoa de la Torre = Escalafón
- 9 Francisco de P. Blanes Santoya = Opositor
- 10 Juan D. Cruzado Narayo = Escalafón
- 11 José Mariano Beramunza = Opositor
- 12 Antonio Raso Sanchez = id
- 13 Angel Ortiz Lacer = id
- 14 Agustín Caballero Romo = id
- 15 Pedro Saralqui Ruiz = Escalafón
- 16 Mariano Rodriguez Lopez = Opositor
- 17 Leonardo Fernandez Cortes = id

18	Juan Cueta Perez	=	Oportos
19	Luis Arnaldo Fernandez	=	S
20	Aureliano Delgado Martinez	=	Escalofan
21	Domingo Peña Alfonso		Oportos
22	Manuel Martin Matallana		S
23	Juan ^o Lachica Zamora		S
24	Antonio Frías Gil		Escalofan
25	Julian Gomez de Almeda, Jchu		Oportos
26	Juan ^o Maria del Rio, Perez		S
27	Juan Guardiola Baya		Escalofan
28	Lopez Mateos Arzillas		S
29	Pablo Carrera Lamana		Oportos
30	Enrique Morcillo		S
31	Sereno Lopez Fernandez		S
32	Policarpo Romanillo		S
33	Antonio Hernandez Carrillo		S
34	Fernando Seco Martinez		S
35	Baltasar Gallego Soriano		Escalofan
36	José Muñoz de la Espada, Jchu		Oportos
37	Luis Morra Lopez Culenta		Escalofan
38	Pantaleon Jimeno Delgado		S
39	Juan Jimenez de Blas		S
40	Manuel Gomez Jorico		Oportos
41	José M ^o Carabias Martin		S
42	Andrés Hernandez Hernandez		Escalofan
43	Antonio Morato Carranca		S
44	César Sanchez Varguer		Oportos
45	Pablo Gallego Alarcón		S
46	Santiago Puente Alemany		S
47	Alejandro Retollo Abram		Escalofan
48	Ramon Alcarán Sanchez		Oportos
49	José M ^o Lago		S
50	Antonio Sanchez Amorey		S
51	Manuel Fernandez Garcia		S

52	Patricio	Lizyreira	Alvares de Toledo	Operario
53	Isidoro	de la Torre	Dalton	S
54	Carlos	Salobrena	Villega	S
55	Salvador	Suarez	Capilla	S
56	Carlos	Gabriel	Castell	S
57	Frigo	Villoria	Pera	S
58	Estanislao	Sanchez	doqui	S
59	Alejandro	Cuberas	Dalau	S
60	Juliano	Salvo	Horazo	S
61	Angel	Pera	Soler	S
62	Enrique	Armas	Montes	S
63	Mateo	Carril	Fernandez	S
64	Enrique	Mebida	Jarcia	Escalafon
65	Angel	Lara	Hernandez	Operario
66	José	Basaco	Lopez	S
67	Luis	de Aramburo	Ortega	S
68	Santiago	Sanchez	Sanchez	S
69	Cesar	Juhera	Sanchez	S
70	Alfredo	Pineda	Carrasco	S
71	Juan	Fernandez	Sanchez	S
72	Francisco	Navarro	Marruco	S
73	José	Martinez	Fajardo	S
74	José	Oro	Martinez	Escalafon
75	José M ^a	Figueroa	Caballero	Operario
76	Tomás	Alonso	Estiver	Escalafon
77	Francisco	Oria	Garcia	Operario
78	Luis	West	Pengochea	S
79	Rafael	Paria	Castilla Portugal	S
80	Saturrino	Alonso	Pera	S
81	Arturo	de la Hena	Montain	Escalafon
82	Antonio	Johias	García	Operario
83	Francisco	Pera	Plaza	Escalafon
84	José Luis	Alonso	Contrillo, Dalton	Operario
85	Salvador	Pereira	Bordab	Escalafon

86	Alfonso Rumi de Cortañeda	Oponter
87	Manuel Martner Dorval	"
88	Juan Patza Perez	Oponter
89	Cladio Perez Bria	3
90	Antonio Flores Sanchez	9
91	Diego Flores Sanchez	3
92	Santiago Pareda Peral	Escalafon
93	Jesus Cortes Garcia	3
94	Carmelo Abellan Garcia	Oponter
95	Angel Diaz Vicente	3
96	Antonio Molina Moyorrain	3
97	Pedro M. Fernandez Daldomano	3
98	Juanico Garcia Mantilla	Escalafon
99	Lorito Blanco Fallego	Oponter
100	Ernesto Dasso Echunigue	3
101	Crisogono Alamo Queta	3
102	Virgilio Aves Perier	3
103	Gaspar Moya Martin	Escalafon
104	Jori Serrano Fontana	Oponter
105	Carlos Lopez Martin	3
106	José M ^a Blanco Perez	9
107	Jesus Villamil Rolu	Escalafon
108	Juan D. Velgado	Oponter
109	Santiago Peña Carrascosa	Escalafon
110	Felix Hotel Aparicio	Oponter
111	Alfonso Arnaya Sanchez	Escalafon
112	Antonio Amaya Martner	3
113	Julian Abellan Garcia	Oponter
114	José M. Mandoli Jiro	Oponter
115	Rancho Sierra Rodriguez	Escalafon
116	Adolfo M. Lupiani Menevalde	Oponter
117	Manuel Castro Arriena	3
118	José Alvarez Tejerina	3
119	Emilio Torres Carriamores	3

120	Luis Prieto Vega	Oportor
121	Angel Jimenez de Limero Chasin	Escalafon
122	Juan Manuel Pios Martini	Oportor
123	Luis Plana	S
124	Angel Herrera Airovel	S
125	Ambrosio Pallutas Lopez	Escalafon
126	Angel Manceaux Rodriguez	S
127	Marceliano Jzquiendo e Jzquiendo	Oportor
128	Enrique Cartillano Ortiz	Escalafon
129	Emilio Fuentes Orrego	S

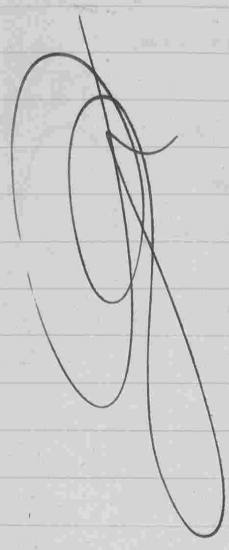
Terminada la anterior lectura, por el Sr. Alcalde se manifestó que proponia a la Corporación Municipal se nombrase secretario en Propiedad a Don Emilio Fuentes Orrego que justificaba documentalente pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, primera categoria, así como su cualidad de letrado, contando por otra parte al Ayuntamiento las buenas condiciones que en él concurren para el desempeño del cargo, por venir sirviendo interinamente esta secretaria desde principios de marzo del año anterior, con general complacencia de todos los señores Concejales, circunstancia esta muy digna de tener en cuenta, por que, además de ser una garantía para la Corporación, constituye mérito determinante de preferencia legal en los concursos, segun expresivamente dispone el R. D. del Ministerio de la Gobernación de 6 de Abril último, en su artículo segundo.

Abierta discusión sobre la proposición del Sr. Alcalde, en la que intervienen todos los señores asistentes, se sometió a votación, siendo designado por unanimidad para desempeñar la secretaria al mencionado D. Emilio Fuentes Orrego.


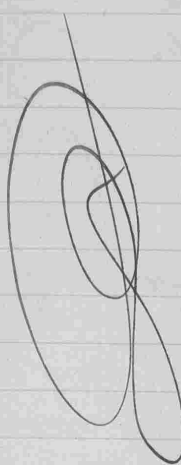
A continuación se expuso por el pre-

videncia que procedia establecer el orden de preferencia del voto de los concurrentes para el caso de que el nombrado lo fuere para otra secretaria o no aceptare la de este Ayuntamiento en consonancia con lo dispuesto por el ministerio de la Gobernacion.

Revisaron uno de los señores Concejales, y, despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, establecer la lista de preferencia en el orden que consta en la relacion siguiente.

- 
- | | |
|----|------------------------------|
| 1 | D. Felix Ortal Aparicio |
| 2 | " Juan B Cruzado Xaranzo |
| 3 | " Manuel Ochoa de la Torre |
| 4 | " Francisco Xarabea Xaranzo |
| 5 | " Pedro Salvalegui Ruiz |
| 6 | " Aureliano Delgado Marture |
| 7 | " Juan Guandiola Olalla |
| 8 | " Tomas Mateo Armillas |
| 9 | " Baltasar Salgado Soriano |
| 10 | " Pantaleon Guerrero Delgado |
| 11 | " Luis Maria Lopez Alhuta |
| 12 | " Juan Jimenez de Blas |
| 13 | " Andres Hernandez Hernandez |
| 14 | " Antonio Morata Carmona |
| 15 | " Alejandro Rebollo Abaner |
| 16 | " Enrique Melida Jarcia |
| 17 | " Jose Oro Marture |
| 18 | " Tomas Munia Orkber |
| 19 | " Arturo de la Hera Montano |
| 20 | " Francisco Perez Plana |
| 21 | " Santiago Parada Peral |
| 22 | " Jesus Cortes Jarcia |
| 23 | " Ignacio Jarcia Mantilla |
| 24 | " Gaspar Moya Marture |
| 25 | " Jesus Villamil Bon |

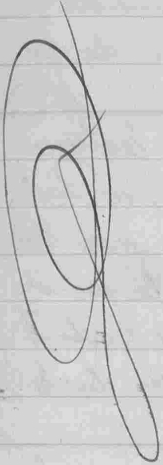
26	D.	Santiago	Pera	Carrasco
27	"	Alfonso	Amaya	Saucha
28	"	Antonio	Amaya	Martinez
29	"	Eusebio	Herrera	Rodriguez
30	"	Angel	Jimenez	de Cisneros, Chacón
31	"	Ambrosio	Dallatas	Lopez
32	"	Angel	Mansano	Rodriguez
33	"	Enrique	Cartellano	Ortiz
34	"	Antonio	Herrera	Carrillo
35	"	Carmelo	Avellan	Garcia
36	"	Jose	Serrano	Ventura
37	"	Juan	de	Delgado
38	"	Angel	Herrera	Antón
39	"	Manuel	Castro	Durina
40	"	Fernando	Seco	Martinez
41	"	Ramon	Alcaraz	Saucha
42	"	Juan	de	Lachica Zamora
43	"	César	Saucha	Vazquez
44	"	Julian	Jimenez	de Olmedo Saucha
45	"	Enrique	Mos	D'jermois
46	"	Antonio	Saucha	Amores
47	"	Antonio	Flores	Saucha
48	"	Carlos	Lopez	Martinez
49	"	José	M ^{ca}	Blanco Perez
50	"	Aljandis	Calera	Daban
51	"	Juan	Manuel	Rios y Martinez
52	"	Luis	Plana	
53	"	Julio	Nier	de Pinos y de la Masa
54	"	José	Munoz	de la Espada y Sarau
55	"	Frigo	Villoria	Perez
56	"	Luis	Porieto	Vega
57	"	José	M	Mandole Piro
58	"	Stanislas	Saucha	Lopez
59	"	Juan	de	Mans del Rio y Perez
60	"	Manuel	Carril	Fernandez

- 
- 
- 61 D. Julian Arellano Garcia
 62 " Manuel Fernandez Garcia
 63 " Angel Perez Soler
 64 " Patricio Gilguera Abreu de Toledo
 65 " Julio Villacorta Lopez
 66 " Policarpo Roman Lillo
 67 " Paulino Gallego Alarcin
 68 " Jose M^a Carabias Martin
 69 " Santiago Priente Aleman
 70 " Luis de Aramburo Berbegal
 71 " Cesario Gutierrez Sanchez
 72 " Agustin Caballero Romo
 73 " Diego Flores Sanchez
 74 " Manuel Martin Matallana
 75 " Jose Mico Lago
 76 " Santiago Sanchez, Sanchez
 77 " Rafael Pavia y Castillo Portugal
 78 " Luis West Bengoechea
 79 " Ernesto Diaz Echunigue
 80 " Adolfo M. Lupiani Meneuder
 81 " Blas Carrera Lemana
 82 " Servino Lopez Fernandez
 83 " Carlos Salasua Villegas
 84 " Jose M^a Trigueros Caballero
 85 " Juan^{ca} Arria Garcia
 86 " Jose Luis Abreu Castillo Ballen
 87 " Angel Diaz Vicente
 88 " Emilio Torres Canavans
 89 " Ramiro Rodriguez Lopez
 90 " Julian Salvo Esaro
 91 " Leandro Fernandez Castany
 92 " Luis Arevalo Fernandez
 93 " Jose Martin Fajardo
 94 " Antonio Jgleus Garcia
 95 " Juan Calera Perez

- | | | |
|-----|----|--|
| 96 | D. | Cladio Pien Dna |
| 97 | " | Crisogono Alamo Cueta |
| 98 | " | José Alvaro Fierina |
| 99 | " | José de la Torre Paydo |
| 100 | " | Salvador Juarez Capille |
| 101 | " | Mmanuel Gomer Jarcia |
| 102 | " | Alfonso Ruiz de Cantaneda |
| 103 | " | Angel Lara Hernandez |
| 104 | " | Enrique Armas Mantua |
| 105 | " | Mmanuel Cuervo Cortés |
| 106 | " | Marcelino Rodriguez Ayuda |
| 107 | " | Armando Orlega Martinez |
| 108 | " | Francisco de P. Blane Santoya |
| 109 | " | Angel Ortiz Saenz |
| 110 | " | José Marina Docameya |
| 111 | " | Antonio Olaso Sanchez |
| 112 | " | Juan Cueta Perez |
| 113 | " | José Basaco Lopez |
| 114 | " | Carlos Gabriel Casella |
| 115 | " | Pedro M. Fernandez Walderrama |
| 116 | " | Antonio Molica Mozorrón |
| 117 | " | Alfredo Pineda Carrasco |
| 118 | " | Jonhis Olasco Jollyo |
| 119 | " | Virgilio Oves Periel |
| 120 | " | Fran ^{co} Nadeo Marnipe |
| 121 | " | Juan Fernandez Sanchez |
| 122 | " | Saturmino Alamo Puer |
| 123 | " | Joaquín Amique Sanchez |
| 124 | " | Bernardo Peña Alfonso |
| 125 | " | Salvador Pérezperez Bords |
| 126 | " | Manuel Martinez Sobal |
| 127 | " | Marcelino Jaquindo Jaquindo |
| 128 | " | Antonio Frias Gil |

Finalmente se acuerda remitir certifi-
cación de la presente acta a la Dirección general

Señ
D. Lu
" Josa
" Felice



de Administración, y al Gobierno Civil de la Provincia, en armonía con lo dispuesto en la R. O. anteriormente citada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, extendiéndose lo presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico =

<u>Luis Peché</u>	<u>Isidoro Olamó</u>
<u>Pedro Morandé</u>	<u>Tomás Larín</u>
<u>Teodoro Fabian</u>	<u>José Corral</u>
<u>Rafael Candilero</u>	<u>Nitasio Álvarez</u>
<u>Manuel Álvarez</u>	<u>Juan P. ...</u>
<u>Enrique Hornos</u>	<u>José M. B. Rubio</u>
<u>Facundo ...</u>	<u>Serafin Morales</u>
<u>Feliciano Carbajo</u>	<u>Matías ...</u>
<u>Manuel Serrano</u>	<u>...</u>

Primera sesión de la Reunión ordinaria correspondiente a la actual cuatrimestre, celebrada el 27 de Julio de 1927

<u>Señores asistentes</u>	
1.° <u>Luis Peché, valle</u>	En la Ciudad de Aregual de la Sierra a veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las veinte
" <u>Teodoro Fabian</u>	
" <u>Feliciano Carbajo</u>	

- D. Manuel Alvarez
- " Manuel Carranova
- " Enrique Granero
- " Juan Morales Villa
- " Pedro Moraleda
- " Juan Martiñu
- " José M^{te} Rubio
- " Matias R. Armijo
- " Antonio Alvarez
- " Judalecio Blauco
- " Rafael Caudilijo
- " Tomas Lazaro
- " José M^{te} Blauco
- " José Corrales

horas se reunieron en el salan de sesiones de las Casas Consistoriales los seis Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Luis Peché y Valle, Alcalde, al objeto de celebrar la primera sesion de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre; Abierto el acto, dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de orden de la Presidencia, a las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente en el mes de marzo, siendo ratificados todos los acuerdos adoptados en las

mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Alcalde, de que certifico:

[Signature]
[Signature]

José M^{te} Blauco
Pedro Moraleda
Tomas Lazaro
José Corrales

Matias R. Armijo
Rafael Caudilijo
Antonio Alvarez
Manuel Alvarez

Juan Morales
José M^{te} Rubio
Enrique Granero

Judalecio Blauco
José M^{te} Rubio
Rafael Caudilijo

[Signature]
[Signature]

Pres.
 D. Luis
 " Fida
 " Pedro
 " Comis
 " José
 " Corrales
 " Antonio
 " Enrique
 " José
 " Rafael
 Manuel

Vocales
 las Comis
 evaluaci
 partes
 somel del
 minuto de

quinta sesión de la Reunión ordinaria, correspondiente al actual cuatrimestre, celebrada el día 28 de Julio de 1928.

Hos. asistentes

D. Luis Pechu y Valle

" Indalecio Blanco

" Pedro Moralide

" Eusebio Lázaro

" José Corrales

" Gerardo Fabian

" Antonio Abram

" Enrique Ramos

" Rafael Candilijo

" Manuel Abram

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y sus enteraos, precedidos por el Sr. Alcalde, Don Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que procedía hacer la designación de los Vocales votos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades que se ha de confeccionar para el actual ejercicio (semestral) de 1928.

Vocales votos de Enteraos los tres Concejales, se procedió a examinar los Comisivos de los documentos obratorios y demás antecedentes, resultando evaluación de los elegidos los tres siguientes:

Partes Real, Personal del repartimiento de 1928.

Parte Real

D. Ignacio Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por contribución Ferial, riqueza rústica, con domicilio en el término.

" Antonio López de Ayala Grajera, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza urbana.

" Juan Pechu y Valle, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término por riqueza rústica.

" Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio, y un representante del Sindicato.

Parte Personal

Parroquia de Santa María

D. Enrique Pavón Saiz, cura párroco.

" Francisco Clavos y Clavos, mayor contribuyente por rústica.

D. Diego R. Armiño Fein, mayor contribuyente por urbano.

" Antonio Flores Torres, primer contribuyente por industrial.

Panopquia de Sta. Ana

D. Gregorio Pardo Gómara, Cura párroco

" Rodrigo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, primer contribuyente por rústica.

" Feliciano Carbajo y Sánchez-Barriga, mayor contribuyente por urbano.

" Jacinto Porrino Romero, primer contribuyente por industrial.

Panopquia de Sta. Catalina

D. Fernando Fein Grajeda, Cura párroco

" Ignacio Cantorero Flores, mayor contribuyente por rústica.

" José González Nieves, primer contribuyente por urbano.

" José M^o Candilejo Noorua, id. por industrial.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en el mes de Abril fueron ratificados por unanimidad =

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte y treinta y cinco minutos, de que certifico = Enta paratensis = actual = semestral = no val-

Manuel Alvarado Andalicio Olvera

Federico Galia Tomás Laza

Pedro Morf Enriquez

José Corales

José M^o Pardo Rafael Sánchez

Manuel Alvarado

Andalicio Olvera

aprobación de la Presidencia

Cochera de Milera, C. Francisco

Tercera sesión de la reunión ordinaria, correspondiente al actual cuatrimestre celebrada el día 29 de Julio de
 ----- 1927 -----

Señores asistentes

D. Luis Peche y Valle
 " Judalecio Blanco Diaz
 " Pedro Moraleda
 " Tomas Casan
 " Jose Corrales
 " Pedro Fabian
 " Antonio Alvarez
 " Enrique Craven
 " Jose Ma. Bares
 " Rafael Caudilejo
 " Manuel Alvarez

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A continuación fueron aprobados y ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, previa lectura de los mismos. El Concejal Sr. Caudilejo se hace constar su oposición al acuerdo en virtud del cual se concedió terreno para la instalación de una kioska a Andrea Lobo, por entender que la Comisión municipal permanente no ha debido hacer tal concesión.

Cochera de Alpu
 Milara, Calle S.
 Francisco

Seguidamente por el Sr. Caudilejo Moreno se hace constar que protesta contra la alineación de la cochera que en la calle de San Francisco ha construido D^a Alfonsa Milara, por haber tomado

terreno de la via publica. Se abrieron los Con-
cejales Sr. Alvarez y Sarrano, que como el au-
tor, salvan la responsabilidad que pueda
cabarle en este asunto.

A propuesta del concejal Sr. Sarrano Qui-
tañilla se acuerda que se requiera a la Co-
mision de Fomento, para que inmediatamente
emita informe sobre las obras a que se re-
fiere el anterior acuerdo, realizadas en la
calle San Francisco.

Subsidios para baños

Dada lectura de orden de la Presi-
dencia a dos esentos promovidos por Ana
Veregas y Francisco Barero Quintero, en los
que piden socorro para ir a los baños de
Alauze, se acuerda por unanimidad no acce-
der a lo solicitado y que se instruya a los
mismos el oportuno expediente de pobreza pa-
ra que se sean facilitada gratuitamente las
aguas.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion de orden de la
Presidencia a las veinte horas y treinta mi-
nutos de que certifico:

Eniell e Parro

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Frei.
 D. Lu
 " Inu
 " H
 " P
 " E
 " E
 " S
 " M
 " M
 " R
 " F
 " J
 " F
 " O
 " C
 " J
 " E

Adopta
de fin
cal y
de l'ann

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 pleno el día 8 de Agosto de 1927.

Pres. asistentes

- D. Luis Pechy Valle
 " Inolodicio Blauer
 " José M.^a Rasero
 " Pedro Moralco
 " Edoardo Fabiani
 " Enrique Granero
 " Juan Martini
 " Manuel Abarrá
 " Manuel Carruon
 " Rafael Candilejo
 " José M.^a Rubio
 " José Corrales
 " Feliciano Carbajo
 " Antonio Abarrá
 " Tomás Lázaro
 " Juan Morales
 Secretario
 " Emilio Fuentes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a
 ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete,
 siendo las veinte horas, se reunieron en el sa-
 lon de sesiones de las Casas Consistoriales
 los tres. Concejales que al margen se expresan
 y suscribirán, que integran las cuatro quintas
 partes de los que constituyen la Muni-
 cipalidad, presididos por el Sr. Alcalde, Don
 Luis Pechy Valle, al objeto de celebrar
 esta sesión pública extraordinaria para
 la que habían sido legalmente citados.
 Abierto el acto y dada lectura de lo anterior,
 fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia:
 # Que con objeto de contribuir a la solución
 del gravísimo conflicto que, con carácter
 endémico, se viene padeciendo en esta pobla-
 ción desde hace varios años, a causa de la en-
 sis obra por falta de trabajo entre las

chases jornaleras aprietas, solución que, a juicio de
 todos, únicamente puede encontrarse facilitando

Adquisición a la misma terrenos con destino a la parcelación
 de fincas rústicas y reparto entre los vecinos pobres, según ha podido
 caly enapucain comprobarse con el ensayo realizado por el Ayun-
 de la misma.

tamiento en "Los Ocho Quintones", de estos bienes
 de Propios, había convenido, en principio y condi-
 cionalmente, la adquisición de las dos fincas rús-
 ticas que a continuación se describen, con sujeci-
 ón a las condiciones que también se aprobaban:

Primero = Una finca, al sitio de Valero, de este
 Ferrnms municipal, propiedad de D.^a Josefa Este-
 ban Navarro, con una cobriza de cinco fanegas.

que linda con otras de los tres. Don Juan Es-
teban Garcia-Patino, Don Julio Rodriguez, Doña
Manuela Claros y Claros y D^e Dolores, Don Luis
y Don Manuel Ganido.

Condiciones = El precio convenido es el de setecien-
tas cincuenta pesetas la fanega de pan. —
Se entrará en posesión de la finca el día en que se
verifique el pago del precio estipulado. Los gas-
tos que se originen con motivo de la formaliza-
ción y perfeccionamiento del contrato, se abo-
narán por las partes en la forma prescrita en
términos generales en el Código Civil para todos
los contratos de compraventa.

Seguenda = Otra finca rústica, al propio título de
Vahera, de este término, propiedad de Doña Ma-
nuela Claros y Claros, formada por dos cercas
unidas, con una cabida aproximada de cien-
to cincuenta fanegas, que linda por este, con ca-
rretera de Santa Clara; por Sur, con tierras de
D. Juan Esteban Garcia-Patino, y por Norte y este
con finca de la misma propietaria, cercada de
la Dehesa boyal y Huerta llamada de Pinillos.
Las condiciones de este contrato son las mismas
del anterior, a excepción del precio que es el de
seiscientas pesetas cada fanega de pan.

Y que, en su virtud, propuso al Ayuntamiento
pleno se sirviese acordar: 1.º La aprobación
y ratificación de los contratos de que se hace
mención anteriormente, en todas sus partes.

2.º Que para pagar el precio estipulado, por no
contar el Ayuntamiento con otros recursos, se pro-
ceda a la enajenación de la inscripción intransfe-
rible, que posee este Municipio, n.º seis mil trescientos
setenta y uno, de fecha 29 de Diciembre de 1899,
que representa un capital nominal de setecien-

tas cienta y cinco mil novecientas setenta y nueve
pesetas y setenta y cuatro céntimos, previa conversión de
 la misma en títulos al portador; y que se autorice, conce-
 diéndole amplias facultades, a D. Elías Ramón Gallardo,
 Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito en
 esta población, para que practique, en nombre del
 Ayuntamiento, cuantas operaciones sean necesarias,
 basta conseguir la realización de tal fin, con la obliga-
 ción de rendir cuentas de su gestión, por la que percibirá
 una comisión del cero cinco por mil. y
 3.º Que el capital sobrante, una vez pagadas las dos
 fincas de que se hace mención y los gastos que se origi-
 nen, se invierta en papel del Estado, hasta tanto que
 el Ayuntamiento acuerde disponer de él para otro
 fin.

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dió lec-
 tura, por el infrascrito Secretario, a los artículos 157
 y 220 del Estatuto Municipal vigente, a la R.O. de
 24 de Noviembre de 1924 y Reales Decretos de 18 de
 Junio y 25 de Septiembre del mismo año, por tra-
 tarse de un acuerdo que requiere, para su adop-
 tado, la intervención de las cuatro quintas par-
 tes del número total de Concejales que integran
 la Corporación municipal, que son diez y nueve.

Abierta discusión sobre el particular, que fue tan
 amplia como la importancia del asunto lo exigía,
 pues intervinieron en ella todos los tres. asisten-
 tes, y puesto este a votación, fue aprobado, por
 unanimidad, la proposición del Sr. Presiden-
 te, en sus tres extremos; acordándose, además, au-
 torizar a este para que en su día, concurre al
 otorgamiento de las correspondientes escritu-
 ras de compraventa de las dos fincas rústicas,
 en representación del Ayuntamiento.

Que se comuniquen este acuerdo a la Dirección fe-

neral de la Deuda y Clases pasivas, a fin de que este Centro proceda a realizar inmediatamente la conversión de la inscripción mencionada en títulos al portador, y

Que se publique el precedente acuerdo, durante diez días, en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en el R. D. de 25 de Septiembre de 1924, dictado en sustitución del Referendum.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, entendiéndose la presente acta, que firman todos los Sr.s. asistentes, de que certifico = Enmendado = punto = punto = cuarenta = cinco = vale =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[List of names in margin]

[Text in margin]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 12 Agosto de 1925.

Dos Asistentes

D. Luis Peché
 " Simplicio Blanco
 " Pedro Moraleda
 " Fernando Tabares
 " Enrique Práxedes
 " Rafael Bauzies
 " Manuel Alvarés
 " José Corrales
 " Manuel Canuna
 " Antonio Alvarés
 " Tomás Lázaro
 " Secretario
 " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte horas, se reunió con en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por D^o Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, a una carta suscrita por los Excmos D^{os} Esteban del Solar y Faboada, Alcalde de Badajoz, y D^o José de Rujula y Ochotorena, Marques de Biadoncha, en la que ofrecen gratuitamente a esta Corporacion Municipal una obra que tienen escrita sobre el N^o de D. Antonio Obrias Montano, a condicion de que la imprenta del Solar y Manpor su cuenta y destino su producto a colocar una quiza de piedra decorada en la Calle en que nació el sabio o a un fin benéfico dentro de Tregual. Et continuacion manifestó el Sr. Alcalde que a su juicio procedia aceptar tan generoso ofrecimiento, y hacer presente a los D^{os} del Solar y Marques de Biadoncha la gratitud de la Corporacion por un desinteresado y noble proceder mostrandoles hijos adoptivos de esta Ciudad si bien le consta que D^o Antonio del Solar rechaza aceptar esta clase de homenajes dentro de la Provincia por su significacion politica en el actual regimen. Puesto el asunto a discusion, en la que intervinieron todos los D^{os} asis-

tertes, se acuerda por unanimidad: 1.º: Aceptar el generoso y delicado ofrecimiento que por conducto de la Presidencia, hacen al Ayuntamiento los autores de la obra, obligándose a cumplir la condición impuesta de destinar los productos a colocar una lápida decorosa en la Calle de Frías Montano o a un fin benéfico dentro de la Población; y 2.º Sombras hijos adoptivos de esta Ciudad a los mencionados Sres D.º Antonio del Solar y Fabra y D.º José de Rujula y Ochotoreua, Marques de Biadoncha, que no contentos con dedicar sus devotos a enaltecer la memoria de tan esclarecido hijo de Fregeiral, ceden gratuitamente los productos de sus trabajos para un fin benéfico; y que se les dé traslado por la Presidencia de estos acuerdos."

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde un homenaje que por determinados elementos de la Capital de la Hermosa y Co-provincia se había lanzado la idea de tributar un homenaje a los Ilustres pintores extremeños D.º Eugenio Heruero y D.º Adelardo Covaris, por sus recientes triunfos en la última Exposición provincial y que proponía al Ayuntamiento la adhesion a dicho homenaje a cuyo efecto procedia ponerse de acuerdo con los Excmos Sres Alcalde de Badajoz y Presidente de la Diputación provincial para resolver en que ha de consistir dicho homenaje. = La Corporación Municipal unánimemente acuerda aprobar la proposición del Sr. Alcalde, por estimar que tan eximios artistas son acreedores a la consideración de todos los amantes de la Región.

no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia

Ses
Sres as
D. Luis
" Gudaleu
" José M.
" Pedro M.
" Valeriano
" Federico P.
" Rafael B.
" Manuel
" José B.
" Manuel
" José M.
" Formes a

durio las veintima horas y quince minutos, de que certifico.

Luis Peche

Indalecio Blanco

Pedro Moralada

Federico Fabian

Fernán Lainez

Manuel Barmon

José Corrales

Manuel Alvarez

Rafael Baudilio

Valeriano Delgado de Torres

José M. Raso

Emilio Sant

Sesion extraordinaria celebrada el dia dos de Septiembre de 1928 por el Ayuntamiento pleno.

Tres asistentes:

D. Luis Peche

" Indalecio Blanco

" José M. Raso

" Pedro Moralada

" Valeriano Delgado

" Federico Fabian

" Rafael Baudilio

" Manuel Alvarez

" José Corrales

" Manuel Barmon

" José M. Rubio

" Fernán Lainez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Septiembre de mil novecientos veintiocho y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan y suscribirán previos por D. Luis Peche y Valle al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habiam sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por D. Ignacio Sanchez-Ayza

D. Enrique Graena }
" El Secretario }
D. Guilio Fuentes }

en el que presenta la excusa de tener
mas de sesenta años para desempeñar el
cargo de vocal nato de la Comision de
Evaluacion de la parte Real del Repar-
timiento para 1928 y suega en su virtud
se le sustituya por la persona a quien corres-
ponda. Entretanto las Sras. Especiales y com-
pandoles la certesa de los hechos en que se
funda el Sr. Sanchez-Arjona, acuerda una
firmemente admitirla y nombrar para sus
tituirle en el ejercicio el dicho cargo a Don
Pedro Sant y Sant, a quien se notifi-
cara su designacion.

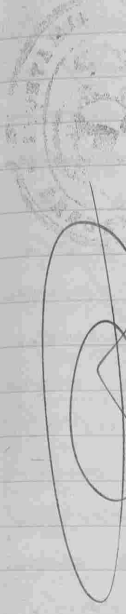
Excusa de D. Ignacio
Sotera Arjona de Vocal
nato del Repartimiento

id de D. Rodrigo S.
Arjona

A continuacion y de orden de la Pre-
sidencia se leido otro escrito de Sr. Rodri-
go Sanchez Arjona en el que se excusa
para el ejercicio del cargo, Vocal Nato
de la Comision de Evaluacion de la parte
personal del Repartimiento, Parroquia de
Santa Ana por no corresponderle en
atencion a no ser primer contribuyente
por riqueza Territorial. Se acuerda deses-
timar la excusa presentada por el Sr. San-
chez-Arjona, por ser primer contribuyente por
riqueza sustitiva de dicho barrio, despues de
las Sras. Bandera de Torre pilares, Margueta
de Ferrera y Bandera del Piomolino

Dejando sin efecto
el nombramto. de Sr
cal del Reparto hecho
a favor de D. Diego R. Arjona
en su lugar a D. Antonio
Cecilio Brans.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D.
Jose M^o Dominguez Gutierrez, en el que re-
clama contra el nombramiento hecho por el
Ayuntamiento pleno en sesion de 28 de Julio
de 1927, y nombrando a favor de D. Diego R. Arjona
Vocal nato de la Comision de Eva-
luacion de la parte personal del reparti-
miento para 1928 en la Parroquia de Santa

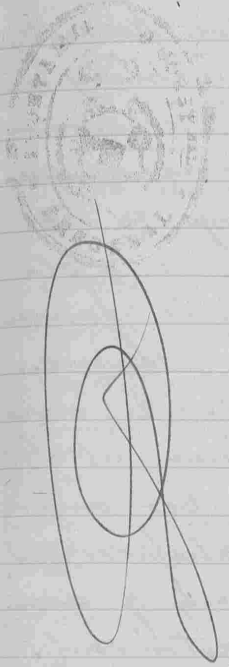


Prorroga
de las obran-
cion.

Sobre con-
del Ponto
garantia

por no ser el primer contribuyente por Urbana en dicho barrio concepto por el que fue nombrado.

El Ayunt: teniendo en cuenta que dicha reclamacion ha sido presentada en tiempo oportuno, y que son ciertos los extremos expuestos en la misma segun ha podido comprobarse con el examen de los documentos que han servido de base para hacer la designacion, acordó por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento de D. Diego R. Arriaga, nombrando para sustituirlo a D. Antonio Cecilio Bravo Galan primer contribuyente por Urbana en el Barrio de Sta. Maria, y que se notifique a ambos Jefs lo acordado.



Prorroga al Contratista de las obras de pavimentacion.

Este continuo se procedió a la lectura de otro escrito de D. Cipriano Consejo Medina, adjudicatario de las obras de pavimentacion de las Calles Jara, Marques de Piscalado, los Remedios, y Soto Mancera, en el que solicita del Ayuntamiento, se le conceda un plazo de seis meses para terminar los trabajos y hacer entrega de ellos en la forma estipulada, en consideracion a no haberlos podido comenzar a su debido tiempo por causas ajenas a su voluntad, y que constan a todos los Jefs Concejales.

Abierta discusion sobre el particular, en la que interviene todos los Jefs Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad conceder el plazo solicitado por el Sr. Consejo.

Sobre condonacion de los créditos del Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Positos mediante la garantia del Ayuntamiento.

Tambien se dio lectura a una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Positos, en la que propone al Ayuntamiento...

la consumacion de todas las deudas pendientes de cobro pertenecientes al Pósito, anteriores a 1906, mediante concierto con la Direccion General de Accion Social Agraria, en que el Municipio se comprometa al pago de los descubiertos, principales e intereses, en la plaza en mas reducidos posibles y con la garantia de rentas Municipales que las asegure.

Abierta discusion, se acuerda unanimesmente no acceder a la pretension del Sr. Jefe de la Seccion de Pósitos, por entender que tales descubiertos deben satisfacerlos los deudores directos o sus fiadores, y que

agradecimiento se comunicue a dicha Autoridad.

De orden de la Presidencia se dio lectura a dos cartas de los Excmos Sres D. Antonio del Solar y Labrador y Marques de Ciadoncha, en las que hace patente a la Corporacion Municipal, su agradecimiento por haberlos nombrado hijos adoptivos de esta Ciudad ofreciendo al mismo tiempo su convenio para todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion, de orden del Sr. Alcalde, a las venintio y tres horas, de que certifico.

Societad de Pósitos
Quilispunt

José M. Rubio
Miguel Rubio

José Corrales
Manuel Alvarez

Manuel Alvarez

Indalecio Bravo

Pedro Moral

Manuel Larrea

Juan Morales

Federico Fabian

Valeriano Delgado de Torres

Manuel Alvarez

Enrique Moreno

Sres.
Don Luis
" Indalecio
" José M.
" Pedro
" Bernabé
" Juan
" Teodoro
" Matías
" Valeriano
" José Co
" Manuel
" José M.
" Enrique
" Rafael
" Juan
" Manuel
" Feliciano
" Antonio
Secret.
" Emilia

Asistencia
8 Agosto de
cion de la
intransfere
lugar de la

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 19 de Septiembre de 1927.

a las diez y nueve horas.

Sres. asistentes.

Don Luis Peche.

" Inocencio Blasco.

" Sr. D.º Pasero

" Pedro Muraleola

" Fermín Lázaro

" Juan Morales

" Teodoro Fabián

" Matías R. Armijo

" Valeriano Sepado

" José Corrales

" Manuel Abaun

" José M.º Rubio

" Enrique Gramos

" Rafael Candilejo

" Juan Martínez

" Manuel Carrion

" Feliciano Corrales

" Antonio Abaun

Secretario

" Emilio Fuentes

En la ciudad de Frexenal de la Sierra a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr.ºs. Concejales que al morning se expresan y suscribían, que integran unos de las cuatro quintas partes de los diez y nueve que constituyen la Municipalidad, presididos por el Sr. Alcalde, Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada con fecha ocho de Agosto último, en virtud, en lo que hace referencia a la enajenación de la inscripción intransfrible número seis mil trescientos setenta y uno, que representaba un capital de setecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas y setenta y cuatro céntimos, por no existir dicha inscripción, en atención a haber sido renovada con fecha 24 de Mayo de 1927, con un capital de ochocientos diez y ocho mil treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos, correspondiéndole el número 8.024; según se desprende de comunicación dirigida a la Alcalde por la Dirección General de la Demosia, Clases pasivas, con fecha 14 del corriente mes, y de los datos suministrados por la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto del Agente de este Ayuntamiento D. Conjetano Valera; por lo

Acordado acordado

8 Agosto sobre enajena

ción de la inscripción

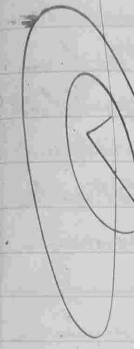
intransfrible n.º 6.871 en

lugar de la n.º 8.024.

que habia convocado esta sesion publica extraordinaria, cuyo objeto, como a todos los Sr.s. presentes constaba, era proceder a adoptar acuerdo sobre la conveniencia de convertir en titulos al portador la inscripcion nominativa de la Deuda perpetua interior, emitida a favor de este Ayuntamiento con fecha 24 de Mayo de 1917, con el numero 8.024, por un capital de ochocientos diez y ocho mil treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos.

Acto continuo, y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el infrascripto Secretario a los artículos 157 y 220 del Estatuto Municipal vigente, a la R.O. de 24 de Noviembre de 1924 y Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre del mismo año, por tratarse de un acuerdo que, requiere, para ser adoptado, la intervencion de las cuatro quintas partes del numero total de Concejales que integran la Corporacion Municipal.

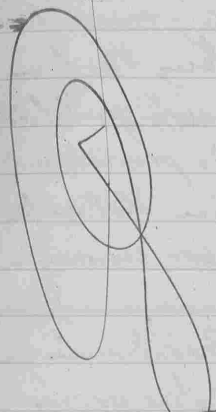
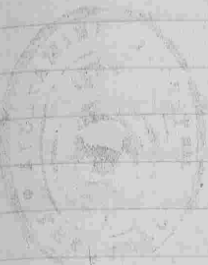
Abierta discusion sobre el particular, que fue tan amplia como la importancia del asunto lo exigia, pero intervinieron en ella todos los Sr.s. asistentes, se acordó por unanimidad, vista la ineludible necesidad de pagar las fincas rústicas compradas a Don Josefa Esteban Borranos y Don Manuel Claret y Claret, con destino a la parcelacion y reparto entre las clases obreras, se proceda a la cancelacion de la inscripcion nominativa de la Deuda perpetua interior numero 8.024, que representa un capital de ochocientos diez y ocho mil treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos, emitida a favor de este Ayuntamiento en 24 de Mayo de 1917, previa conversion de la misma en titulos al portador, autorizandose al Sr. Alcalde, Don Luis Pechu y Valle, para practicar en la Direccion General de la Deuda y Clases pasivas cuantas gestiones sean necesarias, basta conseguir la redimcion de tal fin.
2º Que el capital de este título, una vez pagadas las dhas fincas, se invertirá en el papel del 1897.



[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 Pechu
 Claret
 Claret
 Claret
 Claret

se publique el precedente acuerdo, durante diez dias en el tablon de edictos de las Casas Consistoriales y se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos previstos en el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924; y 2º Que, una vez que sea firmemente acordado, se comuniquen a la Direccion General de la Deuda y Censos pasivos, con los documentos correspondientes y la inscripcion objeto de la conversion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas, de que, como Secretario, certifico =
Erumendado = 17 = 17 = vale = entre otros = y que el capitular sobrante, una vez pagadas las dos firmas, lo inserte en papel del Estado = tambien vale =



Profesor Consistorial

Mariano Larrea

Valeriano Delgado

Pedro Novas

Manuel Alvarez

Severo Fabian

Antonio Alvarez

Indalecio Saura

José María Rubio

Alfonso Bertrán

José Corral

Enrique Girona

Mateo de Soria

José María Saura

Juan Novas

Emilio Ruiz

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 25 de Septiembre de 1927.

Trés. asistentes.

- D. Luis Pechu
- " Inobalicio Blau
- " Pedro Moraleda
- " Teodoro Fabian
- " Manuel Camarero
- " Manuel Alvarez
- " José M^e Rubio
- " José Corroch
- " Rafael Caudillo
- " Valeriano Delgado
- " Enrique Prohues

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Trés. Concejales que al momento se expresan, y suscribirán, presididos por el Sr. Abalade Don Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habien sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Secretario

" Emilio Fuentes

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como a todos los Trés. presentes constaba por las oportunas exclusiones de convocatoria, era proceder al nombramiento de un

Nombramiento se
compromisario para
designar la persona
que en la Asamblea
Nacional ostente
la representación
municipal

compromisario para que concurre a la elección que el próximo día dos de Octubre ha de celebrarse en la capital de la provincia con objeto de designar la persona que ha de ostentar la representación municipal de la misma en la Asamblea Consultiva Nacional.

Dada lectura a continuación de los artículos del Reglamento de del corriente mes, que hacen referencia al caso, y abierta discusión sobre el particular, resultó designado compromisario para tomar parte en dicha elección el Concejal Don Valeriano Delgado de Torres.

Tras de haberse oído el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

Teodoro Fabian
Manuel Camarero



- Sres. a
- D. Luis
- " Inobalicio
- " José
- " Pedro
- " Antonio
- " Rafael
- " José
- " Valeriano
- " Manuel
- " Enrique
- " Teodoro
- Srio. a
- " Daniel

Aprobación
de las exacciones
municipales



Mamul Alvarez

Indalecio Blauer

José M^o Casero

Mamul Alvarez

José Corrales

Rafael Canchilejo

Valeriano Delgado

Enrique Granero

Enrique Granero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 2.^a convocatoria el día 29 de Octubre de 1927

Sres. asistentes

- D. Luis Peché y Valle
- " Indalecio Blauer
- " José M^o Casero
- " Pedro Moraleda
- " Antonio Alvarez
- " Rafael Canchilejo
- " José Corrales
- " Valeriano Delgado
- " Mamul Alvarez
- " Enrique Granero
- " Cesáreo Taboada

Srio. accidental

- " Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, (no habiéndose podido celebrar en primera por falta de número de tres Concejales) para lo que habían sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura de la materia fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que aprobacion ordenada confo a todos los tres. presntes constaba por las o- Las exacciones municipales por daños de la sesión era disenter y aprobar las Ordenanzas municipales para la exaccion de arbitrios, tasas y derechos que figurau como ingresos en el pro

yecto de presupuesto confeccionado (y aprobado) por la Comisión Municipal permanente, á saber: _____

Impuesto sobre casinos y circulos de recreo. _____

Id. del timbre del Estado sobre espectáculos públicos. _____

Id. de Gas y Electricidad _____

Exacción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial, riqura urbana. _____

Id. del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial, de comercio _____

Id. del recargo municipal sobre la contribución Industrial y de comercio. _____

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. _____

Id. sobre el consumo de carnes. _____

Id. sobre los inquilinatos _____

Derechos sobre el rodaje ó arrastre de vehículos por las vias municipales. _____

Id. sobre el tránsito de animales domésticos por vias públicas. _____

Id. sobre el servicio de Voz pública. _____

Id. sobre licencias para construcciones y obras _____

Id. sobre apertura de establecimientos _____

Id. del servicio de abastecimiento y repeso. _____

Id. por el suministro de aguas potables á particulares. _____

Id. sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. _____

Id. del servicio de Mataderos. _____

Id. del servicio de Cementos. _____

Id. sobre ocupación de terrenos en la via pública y puestos públicos. _____

Id. para la aplicación del sello municipal. _____

Id. sobre desagües en la via pública. _____

Id. sobre el repartimiento general de utilidad del _____

Determina
arbitrios que
recaudare
basta y por

Abierta discusión por la Presidencia sobre todas y cada una de las Ordenanzas formuladas, que fueron previamente leídas por el Secretario, fueron aprobadas por unanimidad; acordándose, además, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 322 del Estatuto Municipal, que referidas Ordenanzas sean expuestas al público por término de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados legítimos, y que dichas Ordenanzas vejan durante tres ejercicios económicos, á partir del 1.º de Enero de 1928.

A continuación se expuso por la Presidencia que el segundo asunto á tratar es el que hace referencia á la forma de hacer efectivos los impuestos, arbitrios y derechos arbitrarios que deben anteriormente relacionados. Abierta discusión sobre recaudación por su el particular, se acordó unánimemente que se hagan efectivos por arriendo la exacción de los siguientes, por considerarse esta forma mas beneficiosa á los intereses municipales que la administración directa:

1.º) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol.

2.º) Derechos municipales por el servicio de suministro de aguas potables á particulares, de la instalación que tiene Becha el Ayuntamiento.)

3.º) Id. por el degüello de reses en el Matadero Municipal.

4.º) Id. sobre ocupación de terrenos en la vía pública y puestos públicos en la plaza de Abastos.

5.º) Id. sobre almotaeción y repeso, (por el uso obligatorio de pesas y medidas en las transacciones y operaciones de compraventa que se verifiquen en el término municipal y sean objetos del impuesto)

6.º) Id. sobre licencias para construcciones y obras.

Del mismo modo se acordó por unanimidad que el arbitrio sobre el consumo de carne fresca y tal

das se haga efectivo por medio de pastor municipal a cuyo efecto se anunciará el oportuno concurso. Tanto la gestión como el arrendo de los anteriores arbitrios se harán por tres años.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, que se haga público el anterior acuerdo por medio de edicto, para que en el término de cinco días puedan deducirse en su contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico = El arbitrio o derecho por el servicio de aguas potables, no es objeto de subasta, habiéndose incluido involuntariamente por error, certifico =

Aprobación
supuesto
ord. para

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 5 de Diciembre de 1928

Pró concurrentes:

D. Luis Peche y Valle
 Indalecio Blanco
 Valeriano Delgado
 Enrique Grauer
 Ecdoro Fabian
 Jose ma^a Rubio
 Rafael Caudilejo
 José Cornell
 Manuel Alvarez
 Antonio Alvarez
 Manuel Carreras
 Casimiro Lario

En la ciudad de Frepeyal de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiseiete, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los H^{os}. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados; Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de la sesión era discutir y aprobar si llegaba al caso, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiocho, aprobado por la Comisión municipal permanente en treinta y uno de Octubre último, sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamación ni observación alguna ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario que estuvo expuesto al público.

Inmediatamente ordenó al Secretario que suscribiera diese lectura a todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión municipal permanente, y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzados del Ayuntamiento; la certificación expedida por el Secretario, previendo en el artículo 296 del Estatuto municipal; anteproyecto de gastos, formulado por el Secretario; certificación de ingresos percibidos y Memoria del Interventor municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos

hizo caso nuevamente de la palabra el Sr. alcalde para ordenar fuese leído por capítulos y artículos el proyecto de Presupuesto; leído que fue y examinado detenidamente por los Sres. Concejales, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los presentes, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

En su consecuencia, queda definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	74.909	68
2º	Representación municipal	500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	20.731	20
4º	Policía Urbana y rural	34.131	25
5º	Recaudación	9.292	50
6º	Personal y material de oficina	33.402	50
7º	Salubridad e Higiene	22.450	"
8º	Beneficencia	31.137	"
9º	Asistencia social	22.100	"
10º	Instrucción pública	23.248	75
11º	Obras públicas	35.627	50
12º	Montes	475	"
13º	Fomento de los intereses comunales	5.950	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Abancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18º	Impresitos	13.044	62
19º	Remotas	"	"
Total general de Gastos		327.000	00
		327.000	Pre-

Valeriano...
 Juan...
 Manuel...
 Federico...
 Juan...

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	33.698 62
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	11.089 52
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	27.500 "
8°	Derechos y tasas	43.700 "
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	45.035 85
10	Suposición municipal	164.976 01
11°	Multas	1.000 "
12°	Mancucomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del municipio	" "
15°	Resultas	" "
Total general de Ingresos		327.000 "

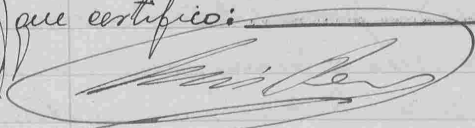
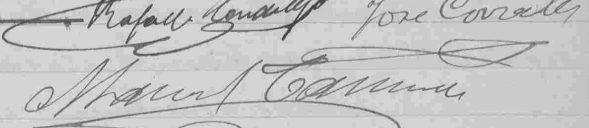

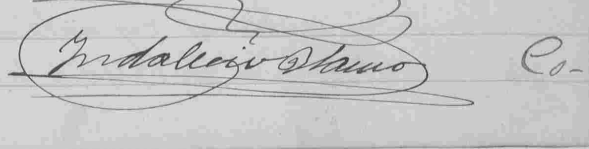
Resumen

Supportan los gastos por todos conceptos	327.000 "
" " " los Ingresos	327.000 "

Del mismo modo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que finalizado este plazo se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de los artículos 300 del Estatuto municipal y 5° del Reglamento de 33 de Agosto de 1924.

Fue abraçando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, de que certifico:

Manuel Alvarez
 Juan Moreno
 José María Rubio
 Valeriano Fabra
 Manuel Fabra


 Manuel Alvarez

 Juan Moreno

 José María Rubio

 Valeriano Fabra

no Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: Que la primera sesion de la reunion ordinaria correspondiente al cuatrimestre actual no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de tres Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Jefe de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete =

V.º 13.º

Emilio Fuentes

Primera sesion de la Reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre celebrada, en 2.ª convocatoria, el dia 27 de Diciembre de 1927.

Pres. asistentes.

D. Luis Peché y Valle

" Antonio Alvarez

" Rafael Camaliche

" Manuel Carrasquilla

Secretario

" Emilio Fuentes Orop

En la Ciudad de Jefe de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, previos (por el Sr. Alcalde, Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesion primera de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo sobre reclamaciones del reparto de utilidades,

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia a cuatro resoluciones del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, estimando las reclamaciones deducidas por los Sres. D. Lesmes López Ruiz, D. Rafael Rico y Goim de Terán, D. Tomás Martínez Repilado, y D. Carlos Crisostomo Prant, contra el reparto de 1924-25, las tres primeras, y contra el de 1925-26 la del último; en cuyas resolucio-

Escrito de no Roncea instalacion pescaderia

Ingreso en delu Reu

aprobacion pagos.

nes ordena a las Juntas generales de dichos repartimien-
tos que estimen las utilidades de los recurrentes atenien-
dose a los preceptos legales que cita.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda dar
por enterado y conforme con las mencionadas resolu-
ciones del Tribunal provincial.

Escrito de Constantino
Rouero sobre
instalación de una
pescadería.

A continuación se dio lectura de orden del Sr. Alcalde,
en el que solicita autorización para instalar una pesca-
dería en la calle de San Antonio. Abierta discusión por
la Presidencia, se acuerda unánimemente que pase
dicho escrito a la Junta Municipal de Sanidad, para
que emita informe sobre las condiciones higiénicas
del local.

Ingreso en el padrón
de la Beneficencia

Acto seguido, y previa lectura del mismo, se acuer-
da por unanimidad que pase a la Comisión de Ben-
eficencia un escrito firmado por D. Corcuero Morales Canop-
es, en el que solicita su ingreso en el padrón benéfico
municipal.

Aprobación de
pagos.

También se acuerda aprobar los siguientes pagos:
A Manuel Baraján Guineu, cinco quince pesetas
por un viaje en automóvil a Mérida, para llevar a
varios Srtes. Concejales, con motivo de la venida del Rey (G. G.)
A Juan Durán Pineda, por dos viajes al mismo
pueblo, con idéntico fin, haciendo una noche en el
doscientas cuarenta pesetas.

A Cipriano Hernández Álvarez, por un viaje en
automóvil a Segura de León para conducir a un
buey evadido del Municipio de Miajales, veinte
pesetas.

A Francisco González Hermoso, doscientas diez y o-
cho pesetas y ochenta céntimos, por raciones de pan
y cebada suministradas para los caballos de las fuer-
zas de la Guardia Civil en el mes de Noviembre.

A Cipriano Conijo Medina; Por construir un pajaro

un pilón en el Cuartel de la Guardia Civil, mil quinientas veinte pesetas, veinte céntimos.

Por reparaciones y limpiezas de la Plaza de Toros, seiscientas veinticuatro pesetas, veinte céntimos.

Por limpieza y arreglo de los tejados de la Plaza de Abastos, cuarenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

Por construir una habitación para guardas en el Cuartel de la Guardia Civil, trescientas ochenta y ocho pesetas y noventa y cinco céntimos.

Dos mil novecientos diez y seis pesetas y treinta y cinco céntimos, por trescientas ochenta y ocho metros cuadrados de acera y ochenta y cinco céntimos, en las calles recientemente pavimentadas, a razón de siete pesetas y cincuenta céntimos ms.

Por construir un puente nuevo en el camino de la Fuente del Romero, trescientas seis pesetas, cincuenta céntimos.

Por arreglo de las entradas de las calles que desembocan en las empedradas, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas y veinticinco céntimos, por construcción de alcantarillado en las calles Torre los Remedios, Trasmilla y Mangüis de Rivecabado, reparaciones en la calle de Soto Manera y colocación de 16 sifones en las calles empedradas.

Por mil veinticinco metros derejillas para el acera de las calles antes citadas, a cuatro pesetas ms, cuatro mil cien pesetas.

Por un trozo de adoquinado en la esquina de la calle Bravo Murillo, novecientas setenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos.

Mil doscientas ochenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, por obras de empedrado en las calles del Pozo y Rodeo y reparaciones en otras varias.

Aprobación
acuerdo del
señor presidente
de ayuntamiento

Fr. a
D. Luis
" Indale
" Pedro
" Rafael
" Antonio
" Juan
" Emilio

Por arreglos en las tuberías del agua y colocación de llaves en varias calles, trescientas sesenta y nueve pesetas y quince céntimos.

Cuatrocientas sesenta y tres pesetas por arreglo del Paso de la Palma, con inclusión del acanado y empedrado de la calle Pilarito.

Apróbase de Dada lectura a continuación de los acuerdos de la Comisión Municipal permanente, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre, fueron aprobados y ratificados por unanimidad.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia, de que certifico = Comandado = veintinueve = vale =

[Signature]

Rafael Candilijo Pedro Moralida

Antonio Alvarez

Indalicio Olano

Emilio Fuentes

Segunda sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, celebrada en 2ª convocatoria el día 29 de Diciembre de 1927.

- Trés. asistentes
- D. Luis Pechu y Valle
- " Indalicio Olano
- " Pedro Moralida
- " Rafael Candilijo
- " Antonio Alvarez
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Jerez de la frontera a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión, segunda de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, en segunda

Sobre reparaciones
en la Escuela de
niños n.º 1

convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura á un oficio que dirige á la Alcaldía la Srta. Maestra Nacional de la Escuela número 1 de esta poblacion, en el que comunica que, debido al mal estado en que se encuentra la techumbre del local en que se halla instalada dicha escuela, se filtra el agua floveshia y cae sobre el saber de clases, existiendo, por otra parte, el peligro de que se derrumbe, segun le ha manifestado un albañil que le ha recomendado, por lo que ruega al Sr. Alcalde ordene su reparacion antes de que se reconduca las clases.

Abierta discusion sobre el particular, se acuerda por unanimidad: 1.º Que sin pérdida de tiempo se personen en el local de referencia dos maestros albañiles, al objeto de que reconozcan la techumbre del mismo y emitan informe sobre su estado. 2.º Que estando obligada la Srta. Marques de Torre-Organ á practicar cuantas reparaciones sean necesarias en las escuelas números 1 y 2, asi como en las Casas de los Maestros, segun lo dispuesto en Real provision de 12 de Agosto de 1771 se le requiera para que disponga sean realizadas las reparaciones precisas, en el plazo de seis dias, á contar desde la fecha del requerimiento; y 3.º Autorizar á la Presidencia para que, en atencion á la urgencia del caso, si en expresado término no se llevara á cabo las reparaciones indispensables para que el local ofrezca toda clase de garantia, ordene sean ejecutadas á costa de la mencionada Srta. Marques de Torre-Organ, á la que se pida la oportuna cuenta expresiva de los gastos que se originen.

Al propuesta del Concejal y teniente Alcalde Sr. Blanes, se acuerda que por conducto oportuno

Peticion
terial etc

Escrito de
Jefe de
Municipal de
D. Sempere

Informe de
Mision de
Sobre los
viviendas
reparacion

Petición de material escolar

torio se pide a la Dirección general de primera enseñanza el material escolar que a continuación se detalla: Cuatro máquinas de coser, cuatro vitrinas del sistema métrico decimal y veinticuatro mesas bancas, con destino a las Escuelas Nacionales de niñas.

Escrito de D. Pilar González reclamando un subsidio de su esposa D. Serapio Pardo

A continuación se dio lectura de un escrito presentado por D. Pilar González, viuda de D. Serapio Pardo, en el que solicita se le abone la cantidad que se le adeuda, por subvención o pensión concedida a su difunto esposo en el año 1917. Entrado el Ayuntamiento, acuerda unánimemente que se tenga en cuenta tal pretensión y se le abone tan pronto como lo permita la situación económica de la Caja Municipal.

Informe de la Comisión de Fomento sobre las obras de pavimentación y relevación de fianzas

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Fomento sobre las obras de pavimentación de las calles Marquis de Pinedabate, Jana, Los Remedios y Soto Moncayo, que es como sigue:

"Informe = En la Ciudad de Jerezal de la Sierra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y siete horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Vocales de la Comisión de Fomento que suscribieron, al objeto de emitir informe sobre las obras de pavimentación realizadas en las calles Jana, Los Remedios, Marquis de Pinedabate y Soto Moncayo, y, al efecto, manifiestan: =Primero: Que las obras de referencia se han ejecutado con sujeción estricta a las condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base a la subasta; y =Segundo: Que han procedido a la medición de las calles citadas, obteniendo el siguiente resultado: dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados y cincuenta centímetros = Tal es el parecer de la Comisión que suscribe, el que someto a la consideración del Ayuntamiento a los efectos procedentes = entified =
Liquen las firmas"

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervinieron

un todos los tres. Concejales presentes, se acuerda unánimemente aprobarlo en todas sus partes y proveer repugnante al contratista de las obras Don Cipriano Compa, que se le practique la liquidación correspondiente, quedando relevado Don Antonio Díaz Moreno de las obligaciones que tenía contraídas como fiador de dicho contratista.

También se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que se pague al mencionado contratista el Compa Medino los metros de pavimentación que ocurre de los que fueran objeto de la subasta, al mismo precio en que fue adjudicada la subasta, o sean diez pesetas el metro cuadrado.

Dada lectura por el infrascrito Secretario a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal por el momento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, fueron ratificados por unanimidad.

Se acuerda adquirir doscientas chapas para poder hacer efectivo el arbitrio sobre circulación de perros por la vía pública.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las 20 horas y 5 minutos, de que certifica.

[Signatures]
Mariano Moral
Pedro Moral
Tomás Laran
Manuel Laran
Valeriano López
Indalecio Somo
Matías Obispo
Florencio Palán
José M^o Pardo
Emilio Saut

Manuel Moreno
 José M^o Rubio
 Pago al Compañía de los efectos para el subasta.
 Ratificación de los acuerdos Compañía por el momento de Octubre, Noviembre y Diciembre.
 Chapas para el arbitrio de circulación de perros.
 Manuel Laran

D. Luis C...
 " Probalec...
 " Juli...
 " Valerian...
 " Pedro...
 " Ludov...
 " Rafael...
 " Juli...
 " Manuel...
 " Manuel...
 " Enrique...
 " Matías...
 " Tomás...
 " José...
 Sortes de...
 el as de tier...
 sitio de Va...

Señalada extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 9 de Febrero de 1928

Pres. D. Luis Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

" D. Juan Peché

En la Ciudad de Jergual de la Sierra a nueve de
Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las
doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de
las Casas Consistoriales los tres Concejales que al mes-
aje se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Al-
calde, Don Luis Peché y Vallé, al objeto de celebrar
esta sesión pública extraordinaria, para la que habien-
do legalmente citados: Abierto el acto y dada lee-
tura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia
que el objeto de la sesión, como a todos los tres, asist-
tes constaba por las oportunas cédulas de convoca-
toria, ~~era~~ proceda al sorteo, entre los vecinos pro-
prios que previamente lo habian solicitado, de
las ciento treinta y cuatro parcelas que habian
resultado de los trabajos practicados por los periti-
tos nombrados por la Alcaldía para la división
de las fincas compradas por este Ayuntamiento
al sitio de Valera, de este Termino municipal, previa
aprobación de dichos trabajos, si la merecieran.

Examinados los correspondientes planos, se acordó,
por unanimidad, aprobar los trabajos de referencia
y que se proceda inmediatamente al sorteo de los
respetivos lotes, que serán ~~enumerados~~ ^{enumerados}, a los efectos
de su identificación, con los números 1 al 134 in-
clusivo.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se
dió lectura a la lista de vecinos que habian soli-
citado previamente su inscripción en Secretarías
que asciende a seiscientos ^{uno} ~~seiscientos~~ procediéndose después
a inscribir otras tantas papeletas, de las cuales
ciento treinta y cuatro continen cada una un nú-
mero correlativo desde el 1 al 134 y las restantes en

llamados, entrándon en otro bombo otras seiscientas en los nombres de los mencionados vecinos, convenientemente dobladas, después de haber sido etiquetadas y conformes con la lista de aquellos. Llamados al to seguidos dos de dichos vecinos para que extrajesen las papelititas de los bombos, con precisión Reyes Cordero Adorne, Victoriano Gomez Mejias, comunicandon el sorteo, que dió el siguiente resultado:

16º de orden	Nombre y apellidos de los agraviados	Domicilio de los mismos	16º de punto	Observaciones
1	Juan Potente Lora	J. Antero	1	
2	Juan Rosero Quinto	Encarnación	2	
3	Vicente Marguá Mayueta	M. de Avilade	3	
4	Anteris Cid Diaz	Orchuela Chico	4	
5	Antonio Lopez Oranda	Encarnación	5	
6	Juan Potente Regajo	Puerto	6	
7	Reodoro Marguá Chamorro	Cornudas	7	
8	Crispin Gonzalez Quinto	St de Sta Ana	8	
9	Francisco Gonzalez Martín	D. Arcio	9	
10	Agustín Vargas Chamorro	Barrio Santa Ana	10	
11	Fernando Romero Barrero	Barrio Santa Ana	11	
12	Anteris Marguá Chamorro	Puerto	12	
13	Lorenzo Serrano Mejias	Encarnación	13	
14	Francisco Delgado Cordero	J. Antero	14	
15	Anteris Romero Lobo	J. Barrios	15	
16	Derrito Carrero Carrero	J. Antero	16	
17	José Chamorro Cordero	Jolugo	17	
18	Lorenzo Sanchez Marín	Coler	18	
19	Juan Serrano Reyabado	Barrio Sta Ana	19	
20	Fernando Guerra Cero	Tolodillo	20	
21	José Barrera Rodríguez	Tolera	21	
22	Luis Reyabado Abreu	Ad Montano	22	
23	José M. Barrera Mantua	J. Barrios	23	
24	Miguel Vargas Conijo	Segura	24	

25	Valentin Fabian Morero	Guamucma	25
26	Anteño Manuel Borrero	La fuente	26
27	José Vargas Sanchez	Ueno Santa Ana	27
28	Fran ^{co} Justino Hernandez	Alamo	28
29	José Garcia Martinez	S. Jines	29
30	Anteño Cecilio Calderon	As Montano	30
31	Ramon Felix Vargas	Estacion	31
32	Cecilia Martinez Vera	Libertad	32
33	Francisco Borrero Marquez	Ueno H ^a Ave	33
34	Luis Carrasco Rubio	Sevilla	34
35	José Luis Morero	Otero	35
36	Lopez Merced Sobal	Fontenille	36
37	Julian Barragan Santos	As Montano	37
38	Juan Chomorro Fabian	O. Grande	38
39	Leoberto Bravo Maizos	Carrizosa	39
40	Fran ^{co} Santos Garcia	Otero	40
41	Anteño Rubio Peropel	Otero	41
42	Mariano Louchero Otero	Ueno H ^a Ave	42
43	Luisa Segundo Mulas	As Montano	43
44	Clemente Cordón Miranda	Alamo	44
45	Manuel Francisco Vargas	Otero	45
46	Anteño Delgado Morero	Carrizosa	46
47	Francisco Borrero Rubio	Conepeira	47
48	Floriano Delgado Peropel	Guamucma	48
49	Carlos Rubillo Jenzque	O. de H ^a Ave	49
50	Joaquín Borrero Sanchez	Ueno H ^a Ave	50
51	Anteño Valle Chomorro	Pero	51
52	Juana Lolo Conejo	O. Grande	52
53	José Ferralís Barragan	Alamo	53
54	Agustino Borrero Luna	Proble	54
55	Feliciano Mendoza Dominguez	Jedre	55
56	José Navarro Redijun	Sevilla	56
57	Anteño Valle Ferrero	Jedre	57
58	Valentin Chomorro Ferralís	S. Anteño	58
59	Agustín Ferralís Delgado	S. Borrero	59

60	Lomas Morales Pelaez	Terillo	60
61	Juan Martine Perez	Abasco	61
62	Maximino Ville Infante	Fontailla	62
63	Gregorio Ferrans Reyales	La fuente	63
64	José Delgado Pirojil	Lucumanda	64
65	Guillermo Martin Infante	Altosus	65
66	Vicente Ville Martine	1 Baubis	66
67	Nicolas Chamorro Coorules	es	67
68	José Maria Lolo	O. Chica	68
69	José Rubio Delgado	Orta Ave	69
70	Anteas Cero Rebelto	6 Hermans	70
71	José M ^a Marcos Perez	O. Chica	71
72	Felipe Dosa Jarcie	Alto H ^a Ave	72
73	Secundino Romero Ayuda	La fuente	73
74	Agustin Acedo Barrero	San Saibis	74
75	Ramon Amos Ville	Los Moros	75
76	Juacinto Bravo Moreno	Puerto	76
77	Serisiano Fabian Sanchez	Abasco	77
78	José Barragan Ferrans	Orta Ave	78
79	José Melus Valle	H ^a Mayas	79
80	Felix Mejias Perez	J. Baubis	80
81	Manuel Ferrandez Ciel	La fuente	81
82	Florintus Chamorro Dubis	Fontailla	82
83	Manuel Martine Pardo	Coler	83
84	Nicolas Morales Moros	O. grande	84
85	José Alvarez Moros	V. d. Ramos	85
86	Gregorio Martine Gordon	Alto	86
87	Dannan Carrasco Marquez	O. grande	87
88	Juan Jarcie Melus	Orta Ave	88
89	Angelita Mejias Marin	V. d. Ramos	89
90	Catalis Toler Espanto	Segura	90
91	José Moros Rejojo	O. Chica	91
92	Donny Barrejan Morado	H ^a Clara	92
93	Fernando Corballez Ferrans	Terilla	93
94	Martin Reyes Jimenez	Yedra	94

95	Ramon Carrasco Lanchos	O. Chica	95
96	José Delgado Carden	Colen	96
97	Engenio Ruyero Rodriguez	O. Chica	97
98	Manuel Lora Sardinia	La fuente	98
99	Orencio Piroja Barranca	Abno	99
100	José Ramos Canchley	Abno	100
101	José Carrero Serrano	S. Bankis	101
102	Donato Leguere hitlo	Sevilla	102
103	Freyris Navarro Morgado	Rodis	103
104	Manuel Vaya Peru	O. Chica	104
105	Franzisco Jarcia Delgado	Encarnada	105
106	Manuel Xaras Barrejan	St. H ^a Ave	106
107	Anterius Morgado Canchley	Altosano	107
108	Anterius Sardinia Felix	O. grande	108
109	Pablo Moreno Rojas	V. D. Fama	109
110	Anterius Rojas Santos	is	110
111	Manuel Carrero Valle	Encarnada	111
112	Matias Carrasco Martiner	V. H ^a Ave	112
113	Angel Valle Jarcia	J. de H ^a Ave	113
114	Anterius Fuentes Morales	Encarnada	114
115	José Romero Peru	Basan	115
116	Conimiro Rodriguez Moreno	Meyas	116
117	Abrao Martiner Luer	Jolava	117
118	Ramon Chamorro Morales	Fontanille	118
119	Patricia Valle Lora	Encarnada	119
120	Victorio Jarcia Moreno	Pero	120
121	Braulio Ramos Romus	S. Bankis	121
122	Manuel Valle Jufante	Obispo	122
123	Manuel Moreno Romus	Colen	123
124	Rafael Jome Conejo	Pibanto	124
125	José Jufante Lanchos	Masado	125
126	Felisa Lasypres Martiner	Al Martiner	126
127	Ciraco Rodriguez Moreno	Almendra	127
128	Derrnado Chamorro Cordus	Otro	128
129	Manuel Pacile Lerran	O. grande	129

Manuel Alvarez
 Jose M. Rubio
 Manuel Alvarez
 Manuel Alvarez

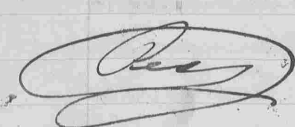
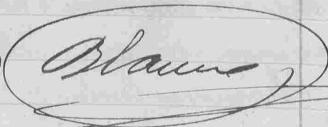
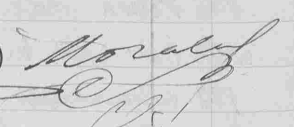
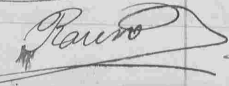
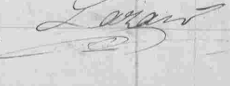
- 120 Santo Partayo Morano 0 francos 120
- 121 Bartolome Masera Vega Yedre 121
- 122 Apurta Soriano Repubedo Tolena 122
- 123 Antonio Zapata Caballero 0 francos 123
- 124 Rafael Barrera Morano id 124

Terminado el sorteo, se acuerda a propuesta del concejal Sr. Delgado de Formas se autorizan a la Junta diez papeletas más, para que, en el caso de que algunos de los individuos a quienes han correspondido parcelas tengan otras en las que vivan o no puedan hacerse cargo de ellas por cualquier otra circunstancia, a los que se adjudicaran por el orden que raspen saliendo

- 1 Ambrosio Meza Agredo 0 francos 1
- 2 Antonio Corcetto Carrascal Yedre 2
- 3 Francisco Osunedo Villa 0 francos 2
- 4 Demetrio Morales Ruiz Masaduro 4
- 5 Enrique Villa Cabellero Masaduro 5
- 6 Juan Jimenez Manes 0 Epice 6
- 7 Joaquin Rodriguez Mendez La fuente 7
- 8 Fernando Arico Exposito Sr. Haque 8
- 9 Joni Fabien Jarilla Altorcaso 9
- 10 Laureano Chamorro Morano Puerto 10

A Propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad autorizar a la Comisión Municipal Permanente para que (temporal) tan pronto como se haga la clifificación de las parcelas se proceda a la formalización de los correspondientes contratos de arrendamiento

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto' el señal de orden de la Presidencia a las trece horas y cincuenta minutos de que cutfio:




 Leonora Fabian  

D. L...
 Inob...
 Pedro...
 D...
 Enri...
 Man...
 Man...
 Jose...
 Jose...
 Ray...
 Jose...
 O...
 Enri...
 Recaud...
 por...
 exasim...
 cipales
 Reclam...
 tos por a...
 deli plan...

José Covales

[Handwritten signature]

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 1.º de Mayo de 1928.

Señ. asistentes

- " D. Luis Peché y Valle
- " Anastasio Blanco
- " Pedro Moralada
- " Anastasio Álvarez
- " Enrique Gramus
- " Manuel Álvarez
- " Manuel Carrasco
- " José M.º Rasero
- " José M.º Rubio
- " Rafael Candilij
- " José Covales

Secretario

" Emilio Fuentes

En la ciudad de Papeal de la Sierra a primen de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y ochro horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados:

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que las dos reuniones celebradas para el arreglo de los arbitrios y tasas municipales durante los años 1928, 1929 y 1930 habian sido declaradas desiertas por falta de licitadores, y en su virtud procedia adoptar el acuerdo que se estime pertinente sobre la forma de hacer efectivo el cobro de dichos arbitrios y tasas. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señ. asistentes, se acuerda por unanimidad que se sigan cobrando por administración municipal.

Reclamacion de deudas por algunos de los planes de tasas

Acto continuo se dio lectura de orden de la Presidencia a un escrito autorizado por Don Antonio Lepata Grauer, como mandataria verbal del Mayoralcalde de

Nuestra Señora de Los Remedios, en el que, después de exponer varias alegaciones, suplica al Ayuntamiento se sirva acordar y ordenar el pago de varias anualidades vencidas, de quinientas pesetas cada una, por el arriendo de la plaza de toros durante dos días de feria; y que libere a la Mayoraldía de la contribución que indebidamente viene pagando por el Real que se llama de la Virgen y una casa en la Plaza de Abantos que no posee, abouando los tales que el Sr. Mayordomo ha pagado, subrogándose para lo sucesivo el Ayuntamiento en el cumplimiento de tales cargas.

Puesto el asunto a discusión, que fue tan amplia como su importancia lo requería, se acuerda por unanimidad, 1.º fue por la Intervención de fondos se expida relación detallada de todos los gastos ocasionados al Ayuntamiento con motivo de reparaciones efectuadas en la Plaza de toros durante los años 1925, 1926 y 1927, o sea desde que la actual Corporación municipal tomó posesión, al objeto de comprobar si dichos gastos son bastantes a compensar la renta que pueda calcularse a dicha plaza por los días de feria, en el supuesto de que el Ayuntamiento pudiese estar obligado a pagarla; y 2.º No acceder al pago de la contribución que grava el Real de la Virgen y la de la Plaza de toros, que es la que en el escrito se hace constar que grava a una casa en la Plaza de Abantos, por entender que tales obligaciones son de cargo de la Mayoraldía.

Exención del pago de contribución Real de la Virgen

Tambien se acuerda que en unión del Sr. Mayordomo de la Virgen se solicite de la Superioridad de eximia del pago de la contribución al Real.

Del mismo modo se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se gire una visita de in-

Prohibición
de construir
nuevo terreno
Real de la V.

Escrito de
unión Paro
sobre reconstrucción
de edificios p
brado públi

Prohibición a D. Pedro Saura continuando murando de los prácticos que estime conveniente, dictándose rando terreno en el Real de la Virgen y Saura que continúe murando la Parcela de terreno enclavada a la derecha de la Hereda llamada del "Carne" y ordenar, si fuere necesario, la destrucción de la pared o muro que tiene edificado.

Escrito de D. Lucar nación Parroquial sobre reconocimiento de créditos por algunos trabajos públicos

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito autorizado por D. Encarnación Parrodo Amador, D. Antonia Sebastian Pérez, Don Juan Peché y Valle y Don Eugenio Butrau Moreno, los tres primeros por sí y el último por sí y en representación de sus hijos Regina, Pedro y Eugenio, en el que solicitan de la Corporación municipal: 1.º que se reconozca a su favor el crédito de once mil seiscientos tres pesetas y tres céntimos que se les adeuda por diversos conceptos, detallados en el cuerpo de su escrito; 2.º que todos los créditos que se les adeuden, tanto los procedentes de la Sociedad Sebastian Parroso y Compañía, como los que les pertenecen desde que compraron la fábrica Electro-Tanquera de los tres Hueber-Arjona, como los que aparecen reconocidos a empresa o empresas que han suministrado el alumbrado público eléctrico, que también pertenecen a los recurrentes, se reconozca a cada cual la cantidad correspondiente proporcional a la participación que cada cual tenía en la sociedad explotadora de las fábricas de Santa Clara y Electro-Tanquera, participación que también se detalla en el escrito; 3.º que se tome el acuerdo fijando fechas de pago trimestral o semestral, y distribuyendo la totalidad de los créditos reclamados en cuatro anualidades iguales; 4.º que siempre que se tenga que abonar una cantidad, se efectúe el pago para todos los interesados en dichos créditos y en la misma fecha y con arreglo a la jur-

Reipaciou que cada uno tiene en los mismos; y
5º que se les di conocimiento del acuerdo que
tiene la Corporacion municipal sobre los extre-
mos que son objeto del escrito.

Por el Sr. Alcalde se abrió discusion, en la que
intervinieron todos los Hrs. asistentes, acordándose
por unanimidad: 1º que pare dicho escrito a in-
forme de la Comision de Hacienda, en lo que ha-
ce referencia a los extremos 1º, 2º y 4º; y 2º que
no procede comprometerse a fijar fechas de
pago trimestrales o semestrales por no depender
de la voluntad del Ayuntamiento verificarlo en
fecha fija, si bien se procurará saldar en des-
cubierto, como todos los demás lo quite posible.

Retirar del Banco de
España, los títulos de
depositados, para su re-
gociacion

Seguidamente se manifestó por la Presidencia
que para ultimar el contrato de compraventa de
la finca conocida por Valera y pagar a los seño-
res alcaides de D.ª Manuela Claros y Claros el pre-
cio estipulado era necesario, a su juicio, retirar del
Banco de España los valores depositados por el Ayun-
tamiento, importantes la suma de seiscientos sesenta
y tres mil pesetas nominales, para proceder a su re-
gociacion, y autorizar a la persona o personas que
bueno de proceder a la Practica de tal operacion, lo que
sometía a la consideracion de los Hrs. Concejales, por si
lo estimaban oportuno.

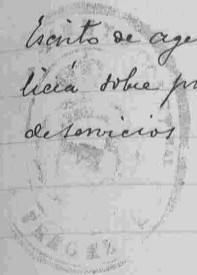
Abierta discusion sobre tal extremo, en la que inter-
vinieron todos los Hrs. asistentes, se acuerda por unanimidad:
1º Retirar del Banco de España la totalidad de los títu-
los depositados por este Ayuntamiento, importantes las ex-
presadas seiscientos sesenta y tres mil pesetas nominales; 2º
Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Luis Peche y Valle,
para que retire expresados valores en su totalidad, a
quien se facilitará el oportuno resguardo o depósito y
certificacion del presente acuerdo, a los efectos legales.

Escrito de
licia de
de somier

1862



licito de agentes de po-
licia sobre prestacion
de servicios



[Large handwritten flourish]

A continuation se leyó un escrito presentado por José López Marañón, en el que solicita se le releve de prestar servicio nocturno por haber sido nombrado Guardia municipal Diurno y otro de Leocadio Rayego Pineda y Eusebio Diestro Sanchez, del mismo contenido. Se acuerda que vuelva a prestarse el servicio de vigilancia en la forma que venia haciendose anteriormente; es decir del diurno por los guardias municipales que lo venian prestando y el Nocturno por los que figuraban de reserva.

no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion, siendo las diez y nueve ho-
ras con cuarenta y cinco minutos, de que cer-
tifico:

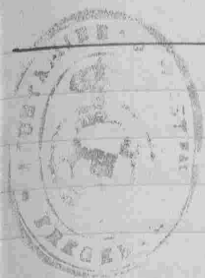
- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| <i>[Signature]</i> | Rafael Landaluze |
| <i>[Signature]</i> | Matallana |
| <i>[Signature]</i> | Enrique Llanos |
| <i>[Signature]</i> | Manuel Alvarez |
| <i>[Signature]</i> | Tomás Larrea |
| Valeriano Elizondo de Jerez | José Corrales |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> | Eusebio Ponce |

Se

164



Con



[Handwritten signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que quedan inutilizadas la presente p^{ta} quin y la anterior, por haber pasado à escribir equivo-
cadamente desde la 163 à la 166.

Y para que conste autorizo la presente un fragmento de
la firma à recitativo de mano de mi l. no. ciento veintiocho



[Handwritten signature]

sión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 20 de Marzo de 1828.

Trés. asistentes	En la Ciudad de Jerez de la Sierra a veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho,
D. Luis Peché y Valle	siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Trés. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habíamos sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
" Inocencio Blanco	
" José M ^o Rasco	
" Pedro Moraleja	
" Valeriano Delgado	
" Enrique Godino	
" Tomás Linares	
" José Comalá	
" Juan Morales	
" Manuel Abreu	
" Manuel Carrion	
" Rafael Canalejo	
Secretario	Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el infrascrito Secretario al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de primeros del corriente mes, que es como sigue: _____
" Emilio Fuentes	

Informe Comision
Policia U. y R.
Sobre destino
Real de la Virgen

Informe = En la Ciudad de Jerez de la Sierra a seis de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las tres horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Trés. Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural que suscribieron, presididos por D. Pedro Moraleja y Rubio, al objeto de emitir dictamen sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de primeros del actual, referente a edificación de una pared en el Real de la Virgen de los Remedios por el vecino D. Pedro Loma y Loma; y al efecto manifestaron: que personalmente en la mañana de hoy en el terreno que se pretende cercar por el Sr. Loma, del que hay ya una cerca unida, acompañados de los peritos propietarios D. Anastasio Carlos Sánchez y D. José M^o Rubio Abreu, han practicado una minuciosa inspección, pudiendo comprobar, en vista de los antecedentes que

Exención
de accerato
gio por se
da de Par

resultan de la escritura de cesion de terrenos al Real de
 Nuestra Señora de los Remedios, que toda la parcela que se ha
 lla enclavada a la derecha de la vereda llamada de Car-
 mes, bajando, es perteneciente al Real; y que, a su juicio,
 debe requerirse al Sr. Sans y Sans, por el Ayuntamiento
 en union de la Mayoradonia de la Virgen, para que ordene
 sea destruida la pared edificada para cercar tal parce-
 la y se abstenga de continuar construyendo, concediendose-
 le al primer fin un plazo de un mes. = Tal es el dicta-
 men de la Comision que suscribe, el que someten a la
 consideracion del Ayuntamiento pleno, a los efectos
 que estime pertinentes. = Siguen las firmas."

Abierta discusion sobre el particular, que fue tan amplia
 como la importancia del asunto lo requeria, y dada lectura
 ra por el Secretario de la escritura de cesion de terrenos al
 Real, se acordo por unanimidad aprobar dicho infor-
 me en todas sus partes, y que, por la Presidencia, se noti-
 fique en legal forma el presente acuerdo a D. Pedro Sans
 y Sans, a los efectos consiguientes.

Exercium de pago
 de acuerdo del Cole-
 gio por ser aque-
 da de Parroquia

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que
 otro de los objetos de la convocatoria era dar cuenta
 de un escrito presentado por D. Gregorio Porro, Parroco
 de Santa Ana, el que fue leído, de orden del Sr. Alcal-
 de, por el Secretario y en el que solicita que teniendo el Co-
 legio el caracter de Ayuda de Parroquia, se le exima
 del pago del acuerdo colocado en el mismo, como com-
 prendido en el articulo 358, caso 3.º del Estatuto Municipi-
 pal vigente. El Ayuntamiento, despues de breve dis-
 cusion, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado
 por el Sr. Porro, y que se le notifique este acuerdo, a
 los efectos legales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se leon
 to la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
 diez y nueve horas y cincuenta minutos,
 de todo lo cual, como Secretario,

certifico =

Baldacio Alonso Valeriano Delgado de Torres
 Pedro Moraleda José M^{te} Rubio
 Manuel Comma José Corrales
 Manuel Alvarez Tomás Larán
 Juli M^{te} Barro Emilio Fuentes
 Rafael Condaligo

Exped^{to} de

Primera Sesion ordinaria celebrada por el Ayunt. Pleno el dia 14 de Abril 1928 en 2^a convocatoria.

Sres asistentes

- D. Baldacio Alonso Diaz
- " Valeriano Delgado de Torres
- " José M^{te} Rubio
- " José Corrales
- " Manuel Comma
- " Pedro Moraleda
- " Tomás Larán
- " Manuel Alvarez
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las diez y nueve horas del dia catorce de Abril de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el primer Teniente Don Baldacio Alonso Diaz, con

Aprobacion Comision pe

Escrito e sobre repori

el fin de celebrar esta Sesion publica ordinaria, primera de las señaladas en el actual cua trimestre, la que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haberse reunido en primera reunion suficiente de tres Concejales. Abierto

el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de profugos, de profugos instruidos y los moros Manuel Cortés Navarro, n.º 27; Luis García Oluedo n.º 44; Dionisio García Pautrigo, n.º 45; Gregorio García Villa n.º 48; Antonio María Jimenez Huera n.º 55; Doroteo Lopez Rubio, n.º 63; Victoriano Martín Molina, n.º 69; José Santos Poblado n.º 73 y Roberto Rodríguez Fernandez, n.º 97, del Reemplazo del año 1928 que citados por edictos, no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la de los moros del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara profugos para todos los efectos legales a los mencionados moros Manuel Cortés Navarro, Luis García Oluedo, Dionisio García Pautrigo, Gregorio García Villa, Antonio María Jimenez Huera, Doroteo Lopez Rubio, Victoriano Martín Molina, José Santos Poblado y Roberto Rodríguez Fernandez.

Aprobación de acuerdos

Comisión permanente

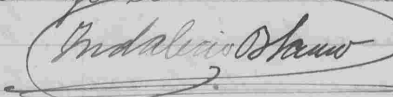
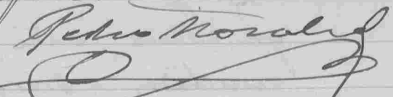

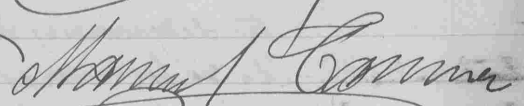
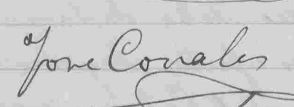
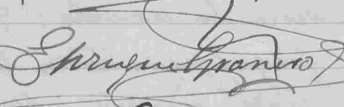
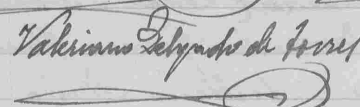
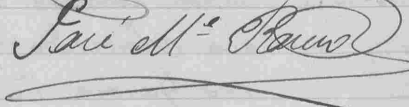
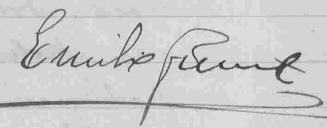
Escrito de D. Pedro Saur

sobre reposición de acuerdo

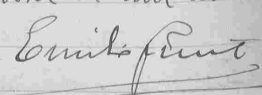
Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante los meses de Diciembre y Enero últimos, fue por unanimidad aprobados y ratificados en todas sus partes.

Se dio cuenta de un escrito presentado por don Pedro Saur y Saur en suplica de reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día veinte del pasado mes de Mayo, referente a la construcción de una pared en finca que posee, lindante con el

terreno llamado "Real de la Virgen delos Remedios", y despues de acaupia discusion, en la que intervinieron todos los Concejales, se acordo; que la Comision de Policia Urbana y Rural, acompañada de peritos prácticos ^{despues} de recopilar cuantos antecedentes existan en el archivo Municipal sobre este asunto, practique un detenido deslinde general del Real, para congnobar, si efectivamente tiene las veinticuatro fanegas de marcos real que estan señaladas a dicho terreno. ^{despues de lo que =} Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las veintitres y quinze, de que yo el Secretario certifico.

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =
 Certifico: Que la sesion ordinaria, segunda de la reunion cuatrimestral, no ha podido celebrarse en primera convocatoria en este dia, por falta de numero de tres Concejales.
 Y para que conste autorizo lo presente, con el V.º D.º del Sr. Alcalde en el Regenal de la Sierra a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho.
 V.º D.º



Presidencia
 D. Indalecio Olaverri
 " Jose Conales
 " Pedro Morales
 " Manuel Alvarez
 " Manuel Comera
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Luis M. Olaverri
 " Emilio Fuent
 " Secretario
 " Emilio Fuent
 Licito de
 Segura y
 de 100 ejes
 la obra 1.
 Herminio
 Ratifica
 de la Comis
 de 1.º Febr
 Fijacion
 la proxim
 enatum
 Dipro

Segunda sesion de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre celebrada en 2.^a convocatoria, el dia 17 de Abril de 1928.

- Presidente
- D. Inolalecio Blanes
- " José M.^o Rasero
- " Pedro Moraleda
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Abreu
- " Manuel Carrone
- " José Corrales
- " Enrique Gromero
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jaqueal de la Sierra a diez y siete de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscritos, presididos por D. Inolalecio Blanes Diaz, primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, el objeto de celebrar esta sesion publica, en segunda convocatoria, segunda y ultima de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Escrito de D. Enrique Sepura autor de la obra "Biografía de Hermoso" en el que solicita de la Corporacion Municipal adquirir determinado numero de ejemplares de la obra Biografía de Hermoso.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito autorizado por D. Enrique Sepura, autor de la obra "Biografía de Hermoso" en el que solicita de la Corporacion Municipal adquirir determinado numero de ejemplares de la misma. El Ayuntamiento, despues de breve deliberacion y teniendo en cuenta que la obra de referencia tiene a su vez un valor ilustrado de esta Ciudad, unanimente acuerda adquirir cien ejemplares de mencionada obra, los que se pagaran de Capital de Imprenta.

Ratificacion acuerdos de la Comision permanente de 1.^o febrero a la fecha

Dada lectura a continuacion de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente desde primeros de febrero hasta la fecha, fueron ratificados por unanimidad.

Fixacion sesiones en la proxima reunion cuatrimestral.

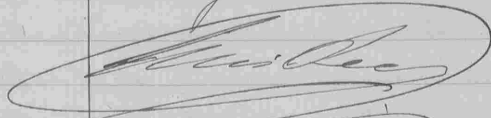
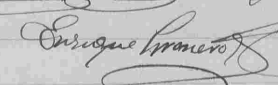
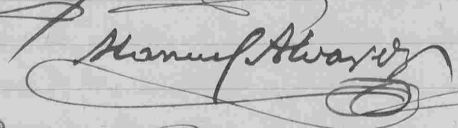
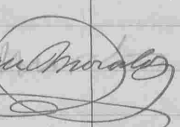

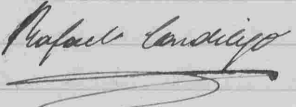
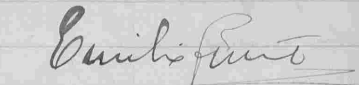
Acto seguido se acordó, a propuesta de la Presidencia, que la proxima reunion ordinaria cuatrimestral conste de dos sesiones, que tendran lugar en los dias veinte y veintinueve de Agosto del corriente año, a las veinte horas.

Disposiciones oficiales

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales.

recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico.


 Federico Julián

 Pedro Moral


 Matías Armijo
 Valeriano Delgado de los Ríos




Fundación
 Manuel Carrera
 José Corrales

D. Juan M...
 D. Pedro...
 Rafael C...
 Secre...
 Emilio F...

Sobre sup...
 tencia de...
 el asunto...
 Juan Lui...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Mayo de 1928

- Señores asistentes
- D. Luis Peché y Valle
 - " Fundación Blanes
 - " José M^o Rasero
 - " Valeriano Delgado
 - " Matías R. Armijo
 - Enrique Granero
 - " Manuel Carrera
 - " José Corrales
 - " Federico Julián
 - Manuel Alvarado

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter urgente, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Morales
 D. Pedro Moralida
 Rafael Caudilejo
 Secretario
 Eufrasio Fuentes.

Sobre suspensión de
 tencia dictada en
 el asunto Sr. D.
 Juan Luis Cordero

quidamente se manifestó por la Presidencia que como a todos los Sres. presente consta por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión es dar cuenta y acordar lo que proceda en vista de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 26 de Abril último, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la Provincia por Don Juan Luis Cordero Gomez contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 2 de Mayo de 1926, en virtud del que se le admitió la dimisión del cargo de Secretario; sentencia que confirma la del Tribunal Provincial dictada en 22 de Diciembre de 1926; ordenando a continuación se diese lectura de ambas sentencias y se insertase literalmente en el acta la parte dispositiva de las mismas.

Leídas acto seguido por el infrascrito Secretario una y otra, se procedió a la inserción de los fallos, que son como sigue:

"Sentencia del Tribunal Contencioso-Admin. y Fallamos: que, estimando de Badajoz de 22 de Diciembre de 1926." de la demanda, revocamos y anulamos el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Frigüenal de la Sierra en 2 de Mayo del corriente año, por el cual admitió la dimisión del cargo de Secretario del mismo a Don Juan Luis Cordero Gomez, que con anterioridad la había dejado sin efecto, al que mandamos exponer en su cargo, con derecho a percibir de dicha Corporación su sueldo desde la expresada fecha hasta la nueva toma de posesión, sin perjuicio de la responsabilidad civil, en forma solidaria, cuya obligación queda decretada, en que incurrieron los Sres. Concejales que acordaron aquella admisión de su puesta renuncia, sin hacer expresa condena de costas por a ninguna de las partes que intervinieron en este de

pleito = Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Fco. Villalba = Jacinto Augero = Lorenzo Cabalero = Rubricados.

"Sentencia del Tribunal Supremo, Fallamos: que, desestimando la excepción de incompetencia propuesta, debemos confirmar y confirmamos en todos sus partes la sentencia dictada en 23 de Diciembre de 1926 por el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo de Badajoz, á que este recurso se refiere = Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta de Madrid e insertará en la Colección Legislativa, la pronunciamos, mandamos y firmamos = Carlos Groizard = Santiago del Valle = Félix Jarabo = Rubricados."

A continuación se expuso sucesivamente por el Sr. Presidente: 1.º Que Don Juan Luis Cordero Gómez, durante su breve actuación como secretario, se hizo incompatible en absoluto con el Ayuntamiento, dando lugar por su ineptitud á una gravísima perturbación en los servicios á las autoridades, con evidente perjuicio para la buena marcha de la administración municipal, siendo innumerables las faltas cometidas en el desempeño de su cargo, faltas algunas de índole delicado, puesto que atañen al orden moral, habiendo llegado á presentarse en una sesión de la Comisión Municipal Permanente blasfemando y en completo estado de embriaguez, siendo, por otra parte, persona de ideales políticos exaltados y poco afecho, en consecuencia, al actual régimen, como lo justifica su actuación rebelde en el inmediato pueblo de "Valencia del Ventoso, hace algunos años, con motivo de una huelga revolucionaria" con ocasión de desempeñar el mismo cargo; y 2.º Que todos los tres presentes están informados de lo ocurrido, con motivo de la

dimisión presentada por Don Juan Luis Cordero Gómez en
 1.º de Marzo de 1926, y admitida por la Corporación Muni-
 cipal el día 2 del mismo, así como de que dada cuenta
 detalladamente de todo ello a la Dirección General
 de Administración, por conducto y a requerimiento
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fe-
 cha 8 de Marzo del citado año, dicho Centro acordó de-
clarar válida la dimisión de referencia y anunciar
á concurso la vacante en su día, como se hizo, en vir-
tud de R. O. del Ministerio de la Gobernación de 2 de
Junio de 1927, concurso que fue resuelto legalmente,
recayendo el nombramiento de Secretario en Don Luis
Los Fuentes Orrego, el que continúa desempeñando
el cargo en la actualidad á completa satisfacción
del Ayuntamiento. Y por todo lo expuesto, pro-
poner el Ayuntamiento: acuerde suspender provisio-
nalmente la ejecución de la Sentencia de la Sala
tercera del Tribunal Supremo, de que se trata, y
solicitar de la Presidencia del Consejo de Minis-
tros su inexecución, por considerar que se trata de
un caso de los taxativamente comprendidos en el R. D.
de 14 de Octubre de 1926, dictado para moralizar
la Administración.

Abierta discusión sobre el asunto, en la que in-
 tervinieron todos los tres. asistentes, que se mani-
 festaron en completo acuerdo con la propuesta
 de la Presidencia, y dada lectura al R. D. de 14
 de Octubre de 1926, y al artículo 84 de la Ley Regu-
 ladora del ejercicio de la jurisdicción Contencio-
 niosa Administrativa, se acordó por unanimidad
suspender provisionalmente la ejecución de la
Sentencia de que se ha hecho mérito y pedir
al Gobierno su inexecución ó suspensión defi-
nitiva, en armonía con lo prevenido en el R. D.
precitado, á cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde

para que deva à la Presidencia del Consejo de Ministros, la oportuna instancia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas, extendiendose la presente acta, que firman todos los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico =

[Signature] Pedro Moralde
[Signature] Enrique Ponce

[Signature] Manuel Carrera *[Signature]* Juan Moralde

[Signature] Manuel Alvarez *[Signature]* Jose Corales

[Signature] Indalecio Blanco

[Signature] Mateo Rodriguez *[Signature]* Rafael Sanchez
[Signature] Valeriano Delgado de Torres

[Signature] Severino Tralera *[Signature]* Jose M^o Raso

[Signature] *[Signature]* Guisela Ruiz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 18 de Mayo de 1928

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y ocho, se reunieron en el Salo de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al ser requeridos se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, ab objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria con

- Señores asistentes
- D. Luis Peché
- Indalecio Blanco
- José M^o Raso
- Pedro Moralde
- Valeriano Delgado
- Manuel Alvarez

- D. José Cor...
- Juan M...
- Enrique...
- Mateo R...
- Rafael Ca...
- Manuel...
- Secreta...
- Guilermo...

Fallecimiento
Concejal q
no D. Auto
venir Mora
bramiento
deputacion

Sobre crea
de un bu
local de 2
manera

- Don José Corrales
- Don Juan Morales
- Don Enrique Graun
- Don Matías R. Armiño
- Don Rafael Caudillo
- Don Manuel Carmona
- Secretario
- Leopoldo Fuentes

Fallecimiento de Concejal y depositario Don Antonio Alvarado Morales y nombramiento nuevo depositario de fondos

Fallecimiento de Concejal y depositario Don Antonio Alvarado Morales y nombramiento nuevo depositario de fondos

Sobre creación de un Instituto local de 2.ª enseñanza

carácter urgente, para la que habian sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a todos los tres presentes consta con fecha diez del actual falleció el digno Concejal y Depositario de este Ayuntamiento Don Antonio Alvarado Morales, y que, a su juicio, procedía se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan condecorado compañero, debiéndose además facilitar gratuitamente nicho en el Cementerio católico municipal, durante cinco años, para inhumar su cadáver y costearle unos funerales en la Parroquia de Santa María, como se ha hecho en casos análogos. La Corporación Unánimemente aprueba la proposición de la Presidencia.

A continuación se expuso por el Sr. Alcalde que procedía designar la persona que haya de sustituir al finado Don Antonio Alvarado Morales en el cargo de Depositario de fondos municipales, lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento a los efectos consiguientes. Abierta discusión sobre el asunto y puesto a votación, se acuerda por unanimidad nombrar Depositario de fondos municipales al Concejal Don José Corrales Corrales, el que hallándose presente en este acto aceptó el cargo, y dió las gracias a sus compañeros de Corporación por la confianza que en él depositaban.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que como a todos los tres presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, otro de los objetos de la sesión era dar cuenta del R. D. de 7 del corriente mes relativo a la creación de "Institutos locales de Segunda Enseñanza", con validez oficial para los estudios del Bachillerato Elemental y acordar lo que proveya, con

vista de lo que en el mismo se dispone, ordenando se diese lectura a mencionada soberana disposición por el infrascripto Secretario.

Terminada la lectura volvió a hacer uso de la palabra la Presidencia, manifestando que sería de gran conveniencia para los intereses generales de esta población, establecer en ella un Instituto local de segunda enseñanza, pues si bien su instalación y sostenimiento han de suponer un sacrificio relativamente grande para el Erario Municipal, no lo es menos que las ventajas que ello habría de reportar tanto para la vida económica de la misma como para la difusión de la cultura general serían incalculables; por lo que proponía al Ayuntamiento que después de un detenido estudio del asunto y si lo estima conveniente se sirva solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la creación en esta Ciudad de un Instituto local de segunda enseñanza.

Abierta discusión sobre el asunto, que fué tan amplia y minuciosa como la extraordinaria importancia del mismo requería, habiendo tomado parte en ella todos los tres Concejales asistentes, se acordó por unanimidad, del conformidad con la proposición del Sr. Alcalde, 1.º: Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes autorización para establecer en esta población un Instituto local de segunda enseñanza, comprometiéndose el Ayuntamiento a costear edificio adecuado, conservación del mismo, campo de deportes y a facilitar materias completas científicas docentes y administrativas; a llevar a sus Presupuestos una consignación anual permanente de mil pesetas para la formación de Biblioteca y otra general suficiente para el sostenimiento de gastos generales de perso-



Que el fondo
tracto con el
pública de H.
que hasta

Aprobación
Presupuesto
extraord.

mas subalterno y servicios de entretenerimiento: autorizando al Sr. Alcalde para que lleve la oportuna instancia al Ministerio y practique cuantas gestiones estime conducentes a la realizacion de este proyecto; y 2.^o autorizar a la Comision de Fomento del Seno de este Ayuntamiento para que gestione la adquisicion por compra o arrendamiento de casa cañon y adecuada para el establecimiento del Instituto local de que se trata.

Que el fomento se

tracto-carriil de la Compañia T. H. se prolongue hasta esta Ciudad

Tambien se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que se solicite de la Compañia del ferrocarril de Lafoa a Huelva que el servicio diario de tracto-carriil que proyecta instalar entre las Estaciones de Huelva y el R. P. de la do lo prolongue hasta la de esta poblacion.

Aprobacion por el puesto Municipal extraordinario

Acto continuo se expuso por la Presidencia que procedia examinar, discutir y aprobar si llega el caso el Presupuesto extraordinario formado por la Comision municipal permanente para el pago de las fincas compradas por el Ayuntamiento con destino a la parcelacion y reparto entre los obreros agricolas, el que fue aprobado por la misma Comision de 21 de Abril, sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamacion alguna durante el plazo reglamentario de ocho dias que estuvo expuesto en la Secretaria municipal.

Dada lectura por el Secretario de los documentos reglamentarios, asi como del proyecto de Presupuesto por capitulos y articulos, importando los gastos ciento noventa y nueve mil doscientas ochenta pesetas y setenta centimos y los ingresos doscientas veinticinco mil ochocientas noventa y cinco pesetas, de pues de examinado convenientemente por los tres Colegales fue aprobado por unanimidad, acordandose se exponga nuevamente al publico durante el plazo de quin-

cedia, a los efectos prevenidos en el artículo 30 del Estatuto municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las reuñtas horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que es copia el siguiente certificado:

[Signature] Pedro Morales

[Signature] Manuel Alvarez

[Signature] Manuel Lanna

[Signature] Juan Manuel

[Signature] Domingo Delgado de Torres

[Signature] Jose Corral

[Signature] Luis M^o Parra

[Signature] Baldomero

[Signature] Juana Morales

[Signature] Matia Rhuigo

[Signature] Rafael Sanchez

[Signature] Emilio Fuent

Señor.
D. Luis
" Ind
" Pedr
" Valde
" Man
" Man
" Emig
" Cec
" Sec
" Em

Informe de
de Policia y
Rural de
Real de

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad=

Certifico: Que la sesion convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiocho.

V.º 13.º

[Signature] Emilio Fuent

Sesión extraordinaria celebrada en 2.^a convocatoria
por el Ayuntamiento pleno el 28 de Mayo de 1928

Sres. asistentes

D. Luis Pechu y Valle.

" Indalecio Blanes.

" Pedro Moralola.

" Valeriano Delgado.

" Manuel Abreu.

" Manuel Carrasco.

" Enrique Granero.

" Teodoro Fabian.

Secretario

" Emilio Fuentes.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a
veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Oblicto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

+ Seguidamente se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre medición y destino del Real de Nuestra Señora de los Remedios, que es como sigue:

Informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre destino del Real de la Virgen

"Informe en la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez horas, se reunió en las Casas Consistoriales los tres Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural, presididos por Don Pedro Moralola Rubio, al objeto de emitir informe sobre la medición practicada por la misma del Real de Nuestra Señora de los Remedios, a los efectos del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en catorce de Abril del corriente año, en virtud de escrito presentado por Don Pedro Sans y Sans; y al efecto manifestaron: 1.^o Que la medición practicada en los terrenos del Real de la Virgen de Remedios, según informe del perito práctico que los ha acompañado, Don Antonio Cordon Vasquez, arroja el siguiente resultado: extensión total 184.58 me-

tros cuadrados, de la que se deducen 48.130
 metros cuadrados por las superficies ocupa-
 das por el Santuario, el camino que con-
 ducen al mismo y la cañada que cruza el
 Real; quedando en consecuencia 136.038 me-
 tros cuadrados, equivalentes á 21 fanegas de
 marco real y 714 metros cuadrados, de las que á
 la derecha del camino yendo al Santuario y
 tomando desde este la misma direccion que trae
 el camino, hay 17 fanegas de marco real con
 2.100 metros cuadrados y á la izquierda del mis-
 mo 3 fanegas de marco real con 5.058 metros cua-
 drados. = 2.º Que segun dicha medida faltan
 á la izquierda del camino del Santuario,
 ó sea de la parte cedida por la Sociedad
 compradora de la Zapilla, 8 fanegas aproxima-
 damente puesto que la escritura otorgada en
 1.º de Julio de 1.891, resulta que se cede al real
 una extension de 12 fanegas de marco real;
 sin que deban computarse á favor de esta parte
 las 5 fanegas que resultan demás de la derecha ó
 sea la cedida por el Estado, toda vez que fueron
 cedidas por sus linderos y sin ser objeto de me-
 dida. = 3.º Que por tanto la cerca que está
 haciendo Don Pedro Saux debe pertenecer al Real,
 razón por la cual procede, se le requiera para
 que ordene sea destruida la cerca que está edi-
 ficando, dejando completamente libre dicha
 parcela de terreno, sin perjuicio de que se
 investigue si algunos de los propietarios de
 las fincas colindantes á esta parte del Real
 se ha apropiado del terreno. = Cabe el parecer
 de los Vocales que suscriben, el que someten á la con-
 sideración del Ayuntamiento Pleno, á los efectos
 que estuviere pertenecientes. = Siguen las firmas. =

Examen de
 municipales
 gestión del
 Sr. C.

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acuerda unánimemente aprobar el transcrito informe en todas sus partes y que se notifique al interesado Don Pedro Saura y Saura, por no proceder ^{por la imposición del acuerdo de 14 de Mayo último} ~~por~~ la imposición del acuerdo de 14 de Mayo último. Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los objetos de la convocatoria era dar cuenta de ciertas anomalías observadas en determinados documentos de contabilidad extendidos en el año 1935, durante la gestión oficial de Don Juan Luis Cordero Gómez como Interventor accidental de este Ayuntamiento y acordar lo que en su vista proceda; Puestos de manifiesto los documentos de referencia, se expuso nuevamente por el Sr. Alcalde, que a su juicio y teniendo en cuenta la índole delicada de tales documentos, procedía remitirlos al estudio e informe de dos Letrados, por si los hechos que en ellos se consignaran fueran constitutivos de delito.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, unánimemente se acuerda: 1.º Que los documentos de que se hace mención sean examinados por los Letrados de Badajoz Don Manuel Jiménez Cierva y Don Fulgencio Cruzillos Campor, los que emitirán el correspondiente informe sobre la naturaleza de los hechos en ellos expresados; y 2.º Que en el caso de que del informe que dichos señores emitan resulten cargos concretos contra Don Juan Luis Cordero Gómez, se ejercite la acción penal procedente, entablándose la oportuna querrela, a cuyo efecto se concede amplias facultades al Sr. Alcalde Don Luis Pechy Valle, para que, en representación del

Examen de documentos

municipales durante la

gestión del Sr. D. Juan

Luis Cordero

Ayuntamiento, designe el Letrado o Letrados que hayan de dirigir la accion y con-
siera mandata a favor de los procuradores
que tenga por conveniente."

Nombramiento
de Vocal para la
Comision de Policia
Urbana y Rural

A continuacion se manifesto por
la Presidencia que encontrandose vacante el
cargo de Vocal de la Comision de Policia Urbana
y Rural por fallecimiento de Don Antonio Al-
varez Morales, procedia designar el Concejal que
habia de sustituirle en el mismo. Por unani-
midad se acuerda nombrar Vocal de dicha
Comision a Don Juan Morales Villa.

Decreto de 25 pto
a Manuela Pargaitas

A propuesta del Concejal Don Manuel Alvarez
Pinto, se acuerda socorrer con reintegro pesetas
a la vecina pobre Manuela Pargaitas para que
pueda mudar a Sevilla con objeto de operarse
de la vista.

Y no habiendo otros asuntos, que fueren
objeto de la convocatoria, se levanto la sesion
de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas
y treinta minutos, de que certifico = Entre líneas =
der la repeticion del acuerdo de 14 de Abij ultimo = vale =

[Handwritten signatures and names]
Pedro Moraleda
Manuel Lopez
Manuel Alvarez
Jose Correll
Ciriaco Granero
Luis M. Rodas
Indalecio Blasco
Florencio Ferreras
Jose Correll
Ciriaco Granero
Valeriano Delgado de Arce
Emilio Sanz

Don Luis
" Jose M.
" Pedro M.
" Valeriano
" Ciriaco
" Rafael
" Manuel
" Jose Co
" Manuel
" Manuel
" Emilio

Vouche
Vocal de la
clerica de
Informe d
sobre la q
D. Juan

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el 7 de Junio de 1908.

Sus asistentes

Don Luis Peché
 " José M^e Rasero
 " Pedro Morales
 " Valeriano Delgado
 " Benigno Fraile
 " Fulgencio Morales
 " Rafael Cardiles
 " Manuel Carreras
 " José Corral
 " Manuel Alvarado
 " Manuel R. Arriaga
 Secretario
 " Emilio Tumb

Nominación de
 Vocal de la Junta Car-
 celaria del Partido

Informe de don Leodoro
 sobre la gestión del Sr.
 D. Juan Luis Cordero

En la Ciudad de Triguera de la Sierra a nueve de junio de mil novecientos veintiocho, siendo las siete horas, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al usarse se expresan y suscribían, precedido por el Sr. Alcalde don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Muerto el auto y dada lectura de la anterior fue aprobada,

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que con motivo del fallecimiento del Sr. D. Antonio Alvarado Morales, había quedado sin representación el Ayuntamiento en la Junta Carcelaria del Partido, por lo que procedía designar al Concejal que halla de sustituirle en el cargo de Vocal de dicha Junta, cuyo efecto proponía a D. Manuel Carreras Lopez. Puesto el asunto a discusión, se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lectura del informe emitido por los Abogados del Ilustre Colegio de Badajoz don Manuel Guzmán Civera y don Fulgencio Trujillo Campos, después de examinar los antecedentes de la gestión del que fue Secretario e Interventor accidental de este Ayuntamiento don Juan Luis Cordero Gorina; en el que manifiestan que de los antecedentes examinados se deduce que existen caracteres de delito (los hechos) de falsedad ciertas anomalías observadas y que pudieran estar constitutivas del delito de malversación de fondos públicos, por todo lo cual el Ayuntamiento, como perjudicado, tiene acción para que

se contra el citado D. Juan Luis Cordas Jorin, — parte de que el ejercicio de la acción penal es público, y, por tanto, puede interponerse la querrela criminal correspondiente que de origen a la formación del oportuno sumario para que se esclarezca y depuren todos los hechos relacionados en el mismo, — Cierta discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad, ratifica en todas sus partes el segundo extremo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 del pasado mes de Mayo, o sea: ejecutar la acción penal procedente, entablado la oportuna querrela, a cuyo efecto se concede amplias facultades al Sr. Alcalde, D. Luis Pechu y Valle, para que, en representación del Ayuntamiento, designe el Letrado o Letrados que hayan de dirigir la acción y confiera mandato a los Procuradores que fungen por conveniente.

Se concede vicinidad a Casimiro Varquera acosta.

Dada lectura de un escrito presentado por Casimiro Varquera Acosta, en el que solicita se le conceda la vicinidad por haber trasladado su residencia a esta población, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Distribución de fondos de este mes

A propuesta de la Presidencia se aprueba la distribución de fondos del presente mes, en sujeción al estado presentado por Intervenimien.

aprobación pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos: cinco treinta y dos pesetas a varios obreros sin trabajo, como socorro, el día 5 de Mayo último, según relación presentada por el Inspector de Policía; y a D. Manuel Loto, de Sevilla, cinco sesenta pesetas y cincuenta céntimos, por modificación impuesta especial para diferentes servicios.

También se acuerda no cambiar la impresión de escribir viejo que posee el Ayuntamiento y que se comience su preimpreso en la partida para ad

Partida
los Censales
Propiedad
bis de vic
Pido Ma

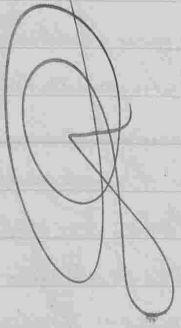
quis otra moiguina nueva.

Del mismo modo se acuerda comprar cuatro bo-
trus de mundo para los tres. Femenitas de Odealde.

A instancia del Concejal Sr. Moralada, que se
retiro del taller una vez expuesta su pretension,
se acordo por unanimidad concederle la propiedad
del rancho n.º 454 de la Seccion 1.ª de adultos, a cam-
bio del n.º 186, file 4.ª de la Seccion 2.ª pagando aqui
la diferencia entre el precio de la propiedad en la fe-
cha de la adquisicion de este y el que ripa en la ac-
tualidad, como se ha hecho en casos analogos.

Si no siendo otros los objetos de la convocatoria, se
levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
veintituna horas y treinta minutos, de que certifica
Fachado = los besos = No vale =

Matones para
los Cocientes, se acordó
Propiedad y cam-
bio de rancho a D.
Pedro Moralada.



	Pedro Moralada
Manuel Alvarez	Valeriano Delgado de los Rios
Juan M.ª Garcia	Juan Moraga
	Manuel Carrasco
Rafael Condeaga	José Corrales
Matias Maniz	Emilio Fuente

Se-

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día 27 de Junio de 1928

Señores asistentes

D. Luis Pedro y Valle

" José M^o Planes

" Pedro Moralida

" Valeriano Delgado

" Fermín Casares

" Juan Morales

" Enrique Graveres

" Rafael Caudilejo

" José Corrales

" Manuel Alvarez

" Manuel Carrasco

Secretario

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jopeual de la Sierra a veintiuno de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que el margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Luis Pedro y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a todos los señores presentes constaba por las oportunas cédulas de convocación el objeto de la sesión es dar cuenta de una comunicación fecha 12 de Junio corriente, procedente de la Presidencia de la

Consolidación
 de los nombra-
 mientos de ve-
 nios empleados
 administrati-
 vos y subalter-
 nos.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y acordar sobre su contenido lo que fuere procedente. Dada lectura de expresada comunicación, en la que expone: "que como resultado de la instancia promovida por José Bravo Caudilejo, solicitando se le conceda en propiedad el destino de Inspector de Policía de este Ayuntamiento por haberlo servido interinamente mas de veintiocho años nunca se haga saber al interesado que el asunto es de la competencia de la Corporación Municipal, que ha podido y puede consolidarle en su destino conforme a los Reales Decretos de 26 de Noviembre de 1924 y 17 de Agosto de 1925;" se procedió a la lectura de las mencionadas Reales Ordenes; enterados de su contenido los señores asistentes, acordaron por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, consolidar en sus destinos, por menor mas de cinco años de cumplimiento, al personal subalterno siguiente: José Bravo Caudilejo, Inspector de Policía; Rochijo Rochiques Arias, Alguacil; Felipe Bosa Garcia, Guardia Municipal nocturno; Miguel,

Sesión

Sr. D. Luis

" Inda

" José

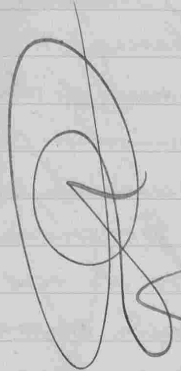
" Pedro

" Valer

Adame Landres, Nos publicos; Ramon Felix Vargas
Guarda Rural, y Julian Carrasco Bonno, Agente Recau-
sador. //

Iguualmente se acuerda que al remitirse a la Junta
Calificadora la relacion de los empleados administrativos
y subalternos de este Ayuntamiento, previendo en el arti-
culo 48 del Reglamento de 6 de febrero ultimo, no se in-
cluyan en ella los empleados anteriormente relacionados.

Y no siendo otro el objeto de las convocatorias, se le-
vanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
veintuna horas y treinta minutos, de que certifico //



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Indalecio Blanes]

[Handwritten signature: Pedro Moraleda]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jose M. Rasero]

[Handwritten signature: Valeriano Delgado de Torres]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jose Corral]

[Handwritten signature: Jose M. Rubio]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Emilio Ruiz]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el dia 3 de Julio de 1928.

Sres. asistentes

- D. Luis Pecho y Valle
- " Indalecio Blanes
- " Jose M. Rasero
- " Pedro Moraleda
- " Valeriano Delgado

En la Ciudad de Trepamal de la Sierra a tres
de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo
las veintuna horas, se reunieron en el salin
de sesiones de las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que al margen se expre-
san y suscribieron, presididos por el Sr. Alcal-

D. Manl. Amunoz
 " Enrique Franco
 " Raf. Caudillo
 " José Corralles
 " José M.º Rubio
 " Pedro Fabiani
 - Concejal qu ha
 de posesionarse
 " Antonio Diaz
 " José Girón
 - Secretario -
 " Emilio Fuentes

de Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día. Abierta el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedió a posesionar de sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento Don Antonio Diaz Moreno y D. José Girón y Sánchez de Castro, nombrados por el Excm. G.º Gobernador Civil de la provincia con fecha 22 del pasado mes de Junio, según resulta de las oportunas credenciales que exhiben los interesados, en este acto, quienes presentes aceptan sus cargos quedando posesionados de los mismos. El Sr. Alcalde en nombre de sus compañeros de Concejo, les dio la bienvenida expresando su satisfacción de que los nombramientos hayan recaído en personas de tan exelentes condiciones. Los Sres. Diaz y Girón expresan su agradecimiento y ofrecen cooperar con la mayor eficacia a la obra de saneamiento emprendida por la Corporación Municipal.

Posesión de los
 Concejales Don
 Ant. Diaz y Don
 José Girón

Escrito de Don
 Pedro Sanz, sobre
 reposición de aguas

A continuación se dió lectura a un escrito que dirigió a la Alcaldía el vecino D. Pedro Sanz y Sanz, en la fecha 20 del mes de Junio último, en el que se le expone las razones que estima conducentes a su derecho, solicitando del Ayuntamiento: "que se sirva reposar el acuerdo tomado por el mismo el 28 de Mayo último; y en caso negativo que se tenga por interrumpido el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo por causarse en ello perjuicios a esta parte."

Abierta discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad, tras breve deliberación, no haber lugar a la reposición solicitada.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda que



Sobien
 Diputa
 provin

Coron
 la Virg
 dala



[Handwritten signature]

para poder resolver en su día con pleno conocimiento del asunto y ratificar los acuerdos anteriores referentes al deslinde del Real de Nuestra Señora de los Remedios, se personó unánimemente en el mismo la Comisión de Policía Urbana y Rural, acompañada de los peritos propietarios D. Antonio Diar Moreno, D. José María Rubio Alvaró, D. Francisco Fomínder Rodríguez, D. Manuel Moreno Serrano, D. Fernando Coronales Moreno, D. Eduardo Morales Villa, D. Francisco Santos García, D. Antonio Cordero Vázquez, D. José Sagundo Cordero, D. José Nogales Romera, D. Rafael Rodríguez Arias y el ermitaño D. Anastasio Cordero Sánchez, al objeto de proceder una vez más al deslinde del Real de la Virgen, en su parte izquierda, es decir bajando de la población al Santuario, en atención a que el resto no ofrece dificultades, por no haber sufrido alteración los linderos; acordándose también se invite a dicho acto al vecino D. Pedro Lami y Lami, como propietario de la finca colindante, por si pudiere facilitar a los Sores. mencionados algunos antecedentes relacionados con el asunto de que se trata.

Del mismo modo se acuerda que por la Presidencia se solicite a la Diputación provincial de Valencia para que se practiquen gestiones encaminadas a conseguir la obtención de alguna cantidad, de la Diputación provincial, con destino a la construcción de un Camino vecinal que una esta ciudad con Valencia del Puerto.

También se acordó, a propuesta de la Presidencia que el Ayuntamiento contribuya con la suma de cinco pesetas para la coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de Extremadura, cuya costumbre se satisficará del Capital de Ahorro.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia.

Solicitud a la
Diputación
provincial

Coronación de
la Virgen de Guadalupe

fran
am
ngos
don
de
civil
fines
con
bre
ado
s con
ratur
aido
frs
traen
sa
mi
que
Lami,
des
du-
ta;
el
gati-
riente
refor-
ci
reun-
i, no
que

cia, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que certifico -

Indalecio Blanco

Manuel Carrero

Pedro Moraleda

José Girón

Matía Abucijo

Antonio Moreno

Manuel Alvarez

Valeriano Delgado de Torres

Enrique Granero

José M.º Rascos

José Carabá

Emilio Quint

D. Man
" Jose
" Se
" Em

Destin
de la

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 13 de Julio de 1928.

Sres. asistentes	
Don Luis Peche y Valle	En la ciudad de Fregenal de la Sierra a trece de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para lo que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior,
" Pedro Moraleda	
" Indalecio Blanco	
" José M.º Rascos	
" Valeriano Delgado	
" Enrique Granero	
" Manuel Obrera	
" Antonio Díaz Moreno	
" Manuel Carrero	
" José Girón	

D. Matías R. Armijo

" José Corroles

Secretario

" Emilio Fuentes

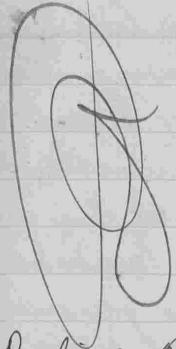
fue aprobado.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta extendida el ocho del actual por la Comisión de Policía Urbana y Rural y suscrita por la misma y por todos los Pres. que como peritos prácticos, fueron nombrados por el Ayuntamiento en sesión del tres del corriente mes al objeto de proceder al deslinde de la parte izquierda del Real de Nuestra Sra. de los Remedios, yendo del pueblo al Pantuvario; de cuya acta resulta: 1.º Que la linder de referencia empieza en el Molino llamado de Pilatos y sigue por una cueva próxima al mismo, conocida por la Pilata, tomando desde dicha cueva la dirección por el Valle arriba atravesando la cañada o camino de Carnes a buscar el puerto por detrás de las casas de Don Antonio M.º Marques y herederos de D. José Barroso Molina, a salir al camino del Pantuvario, en donde existen ruinas o vestigios de un puente viejo que era la entrada de la vereda que conducía al camino de Carnes. = 2.º

2.º Fue en lo que hoy es jardín de la casa de los herederos de D. José Barroso Molina, existiendo dos cuevas, en las cuales había ganadas unas letras ~~de~~ que indican "Real de la Virgen" indicaciones que demuestran que la casa de referencia, propiedad de los herederos de Don José Barroso y la de Don Antonio Maria Marques se encuentran enclavadas en el Real de Nuestra Señora de los Remedios.

3.º Que el Corralón y Tinaco existentes a la derecha del Molino de Pilatos, se hallan contruidos dentro de esta parte del Real; y

4.º Que la finca que es hoy de Don Juan Pechuy Valle, antes de Don Eugenio Butrón, haciendo esquina con la parte del Real de la Virgen a la derecha del camino y lindando con él, existe cercada una



Deslinde Real
de la Virgen

vincuada que pertenece tambien al Real, como lo indica el presente mismo de que se ha hecho mención.

Terminada la lectura del acta referida, se abrió discusión sobre el particular que fue tan ámplia como la importancia del asunto lo requiría, interviniendo en ella todos los Pres. asistentes, acordándose después por unanimidad:

1.º Que se requiera á los Esrs. Don Pedro Saura y Saura y á Don Juan Pichu y Valle para que en el término de diez dias á contar de la fecha del requerimiento, dejen libres y expeditas las parcelas de terreno del Real que tienen enruadas, previo devoto de las poides que las cercan.

2.º Que por lo que hace referencia al terreno que actualmente ocupan las casas de los Herederos de D. José Barroso, Don Antonio Maria Marquez y tinado y corral de Don Pedro Saura, se les requiera para que cedan al Real de Nuestra Señora de los Remedios tres parcelas de terreno de la misma cabida que las ocupadas por las expresadas edificaciones; y si por cualquier circunstancia, no les fueren posible hacer tal cesión, se les invite para que se arrenquen á satisfacer á la Virgen un cánon anual de veintinueve céntimos por área de terreno ocupado; resolviéndose esta que se adopta por no perjudicar los intereses de los Pres. Proprietarios de tales edificios.

3.º Que en cuanto afecta á la parcela que esta encerrando Don Pedro Saura y Saura, si no ordena la destrucción de la pared edificada, y deja aquella libre y expedita, en el término fijado, como se trate de un Sr. que ha sido requerido varias veces á tal fin sin que nunca lo haya efectuado, se denuncie el caso á los Tribunales Ordinarios, previo informe del Letrado, por si hubiere mala fe por su parte y se tratase de una alteración de linderos.

4.º Que se notifique en legal forma este acuerdo á los Pres. interesados á quienes el mismo afecta, así



Contra de
la Casa de
Filipinas



Licencia
Cajal de

Houman
Real de

como al Sr. Mayordomo de la Virgen de los Remedios a quien se requería al propio tiempo, partici-
 pando a bien coadyuvar a la práctica de cuentas ges-
 tivas sean mensuales hasta conseguir la reunión de ca-
 da del Censo de que se trata.

Escrito sobre baja

de base y de la con-
 tribución municipal

Acto continuo se dió lectura, de orden de la Presidencia,
 de un escrito firmado por gran número de industriales
 de esta Población, en el que solicitan del Ayuntamiento
 que los confeccionar la matrícula de contribución indus-
 trial se aplique la base registral de Población que en
 la sexta como se viene haciendo hace varios años, en aten-
 ción a no concurrir en esta localidad las condiciones exi-
 gidas en la base 11.ª del R.D. de 11 de Mayo de 1936.

Abierta discusión sobre el particular por el Sr. Alcalde, se
 acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previa
 consulta al Sr. Ord. ministro de Rentas de la Provincia;
 acordándose además, que si con motivo del anterior acuer-
 do sufriera algún retraso los servicios de confección de
 expedido documento, en el caso improbable de que la
 Dependencia indicada no diera instrucciones concretas
 sobre el particular y como consecuencia no fuere apro-
 bada la matrícula que se confecciona con sujeción a
 la base 7.ª paguere el Ayuntamiento las multas que
 se impusieren a causa de tal retraso.

Licencia al Con-
 cejal Sr. Girón

Concedida la palabra al Concejal Sr. Girón, pre-
 via la verria de la Presidencia, manifestó que te-
 nía necesidad de ausentarse de este término mun-
 cipal sollicitaba se le concediese licencia por cuarenta
 y cinco días. Enas breve discusión se acuerda por
 unanimidad, conceder la licencia sollicitada.

Honorarios de la
 Real de la Virgen

También se acuerda, a propuesta del Concejal
 Sr. Moralada, abonar cincuenta pesetas a Don Antonio
 Cordón Pasquet, por sus honorarios como médico prá-
 ctico para la medicina del Real de la Virgen; cuya
 cantidad como las demás ya satisfechas y las que

trayan de satisfacer por este concepto, se reclama-
 rin a la Mayorantonia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levanto la sesion, siendo las veintidos horas y cuarun-
 ta minutos, de orden de la Presidencia, de que certifico.

[Signature] Indalecio Blauer

Pedro Moralida *[Signature]*

Manuel Comuna Jose Corval; *[Signature]*

Juan Morales Jose M^o Rubio *[Signature]*

Rafael Sanchez Juan M^o Pardo *[Signature]*

Matias Blauer Federico Tabla *[Signature]*

Emilio Baur

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada
 el 17 de Agosto de 1928

- Pres existentes
- D. Luis Peché y Valle
- „ Indalecio Blauer
- „ Jose M^o Rasco
- „ Pedro Moralida
- „ Jose M^o Rubio
- „ Juan Morales
- „ Jose Corval
- „ Juan Martin

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a siete de Agosto
 de mil novecientos veintiocho, siendo las veintitres
 horas se reunieron en el salon de sesiones de las Ca-
 sas Consistoriales los tres Concejales que al margen
 se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcal-
 de, Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta
 sesion publica extraordinaria para la que habian
 sido legalmente citados: Abierto el acto y dada
 lectura de la anterior, fue aprobada.

D. Juan
 „ Felicia
 „ Antonio
 „ Rafael
 „ Federico
 „ Juan
 „ Emilio

Jueces
 Sentencia
 Tribunal
 en el
 del Sr.
 del Consejo

D. Manuel Carrasco
 " Feliciano Carbajo
 " Antonio Diaz
 " Rafael Cardilejo
 " Teodoro Fabian
 Secretarios
 " Emilio Fuentes

Seguidamente el Ayuntamiento, despues de examinar detenidamente los documentos administrativos obrantes en Secretaria, dejó formadas las listas de contribuyentes, con derecho a votar a los dos vecinos propietarios agricultores, un vecino propietario de urbana y un representante de los propietarios forasteros, acordando por unanimidad que expresadas listas, con el acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente designando dos mayores contribuyentes, se expongan al publico en la Secretaria por término de siete dias, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Ato continuo y de orden de la Presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario a una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que literalmente copiada es como sigue:

"El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, en fecha 31 del pasado mes de Julio me dió lo que sigue: = Excmo. Señor = Visto el expediente relativo a la inejecucion solicitada por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, confirmatoria de la del Provincial de la Cañiza-administrativo de Badajoz, por la que manda reponer a Don Juan Luis Cordero en el cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento con derecho a percibir de la Corporacion sus haberes hasta la nueva forma de posesion. = Resultando: que habiendo entregado el Sr. Cordero Goimer con fecha primero de Marzo de 1926 la renuncia de su cargo de Secretario de la Corporacion al Alcalde, éste convocó inmediatamente al Ayuntamiento a sesion extraordinaria que se celebró al siguiente dia y en la cual se acordó, por mayoría de votos, admitir la expresada dimision: que contra tal acuerdo interpuso el interesado recurso de reposicion fundándose en que el dia anterior habia desistido ante el Otario de la renuncia presentada por lo que habia quedado sin efecto, y desestimado dicho recurso interpuso el contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, con fecha 22 de diciembre del mismo año 1926 dió sentencia revocando el acuerdo del Ayuntamiento

Apos-
 mas
 Ca-
 apen
 Alcal
 esta
 bian
 lada

de dos de Mayo y mandando reponer en el cargo de Secretario del mismo a Don Juan Luis Cordero Gómer, con derecho a percibir de dicha Corporación su sueldo desde la expresada fecha hasta la nueva toma de posesión; sentencia que fué confirmada en todas sus partes por la Sala Tercera del Tribunal Supremo ante la cual había interpuesto el Ayuntamiento el oportuno recurso = Resultando: que notificado la sentencia del Tribunal Supremo al Ayuntamiento y dando cuenta de ambas en sesión extraordinaria del pleno de 14 de mayo último éste acordó suspender provisionalmente su ejecución y solicitar del Gobierno acauda su inexecución definitiva, porque el Sr. Cordero Gómer, durante su breve actuación como Secretario, se hizo incompatible en absoluto en el Ayuntamiento, dando lugar, por su ineptitud, a una gravísima perturbación en los servicios a él encomendados con evidente perjuicio de la Administración Municipal y por tratarse de un individuo inmoral con ideales políticos exaltados y poco afecto, en consecuencia, al actual régimen, como lo justifica su actuación rebelde en el mencionado pueblo de Valencia del Ventoso, hace algunos años, con motivo de una huelga revolucionaria con ocasión de discurrir el mismo cargo; elevando el Alcalde la oportuna instancia en ejecución de dicho acuerdo = Resultando: que pedido informe al Gobernador Civil de la provincia, lo emite con fecha 19 del actual en el sentido de que los antecedentes adquiridos ~~adquiridos~~ desaparecen ciertos, todos o por lo menos la mayoría de los hechos que se imputan al Sr. Cordero en el escrito en que el Alcalde ejecutando el acuerdo del Ayuntamiento solicita la inexecución de la sentencia, corroborando los informes que al mismo acompaña de los Alcaldes de Biencorruída y Valencia del Ventoso, en cuyos Ayuntamientos discurría también el Sr. Cordero el cargo de Secretario; así como los emitidos por los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil de dichos pueblos, que efectivamente se trata de un individuo de dudosas convicciones de moralidad y de ideales políticos muy avanzados, socialista revolucionario o anarquista según el informe del Comandante del puesto de Biencorruída, se-

incluyendo la opinión pública de este pueblo como director o investigador, de modo indirecto, de los luctuosos sucesos ocurridos en el de Valencia de Ventoso, 1918, con motivo de una huelga revolucionaria. Considerando: que sin poner en duda el acierto, la imparcialidad y alto espíritu de justicia que ha presidido en los fallos de los tribunales al resolver competentemente y con vistas de las pruebas aportadas al pleito la cuestión de derecho a ellos sometida, pueden concurrir y de hecho concurren en el presente caso circunstancias de moralidad y de otra índole según los antecedentes inóformes que se consiguen en el resultado anterior; circunstancias que no pudieron ser tenidas en cuenta por los referidos tribunales, pero que al Poder público corresponde recoger y apreciar en su justo valor e importancia y que puedan aconsejar buen uso de la excepcional facultad que al Gobierno confiere el R. D. de 14 de Octubre de 1926, de acordar la inexecución definitiva de una sentencia con el fin de alejar de la Administración municipal a individuos que, además de haberse hecho en absoluto incompatibles con las Corporaciones, por su nefasta actuación, perjudicaron notoriamente los intereses de dicha Administración, siendo un peligro para la paz pública por su actitud de rebelión a las autoridades y por sus valdadas ideas, tan que el acuerdo de inexecución pueda implicar un implícito en modo alguno la menor merma en el sólido prestigio de los repetidos tribunales, siempre reconocido y proclamado por el Gobierno. S. 176. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Ministros en 19 de los corrientes, a propuesta del de la Gobernación, se ha servido disponer la inexecución de la Sentencia firme de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia fecha 26 de abril de 1928 a la que se refiere el escrito del Alcalde de Jural de la Sierra, de que se deja hecho mérito. = De Real Orden lo comunico a V. E. para su conocimiento a los efectos oportunos = Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de esa Corporación es interesado = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz a 4 de Agosto de 1928 = El Gobernador Civil = Salvador Navarro = Rubricado = Sr. Alcalde de Jural de la Sierra".

Los Srs. Concejales quedaron perfectamente informados del contenido de la Real Orden transcrita y acordaron por una

unidad que por la Presidencia se testimonio la pre-
stid de la Corporacion a los Excmos. Sr. Presidente
del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion
por la resolucioi adoptada en asunto de tan extraor-
dinaria importancia para los intereses de este
Municipio.

Y no siendo otros los objetos de la enunciativa se
levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo la
veintidós horas de que certifico = Comandado = Gober-
nador Civil = cion = Vale = entre líneas = a los = tambien
vale = Fachado = adquirido = no vale =

[Signature] *[Signature]*
Eudalicio Masera

[Signature] Manuel Comas

Leodoro Polanco

[Signature] *[Signature]*
Manuel Comas Antonio Diaz

Juan M. Flores Jose Corales

[Signature] Enrique Ponce

[Signature] *[Signature]*
Seleniano Carbajal Benito Ponce

la pro
mte
accin
extrao
nte

in se
o le
fober
bric

d

m

z

s

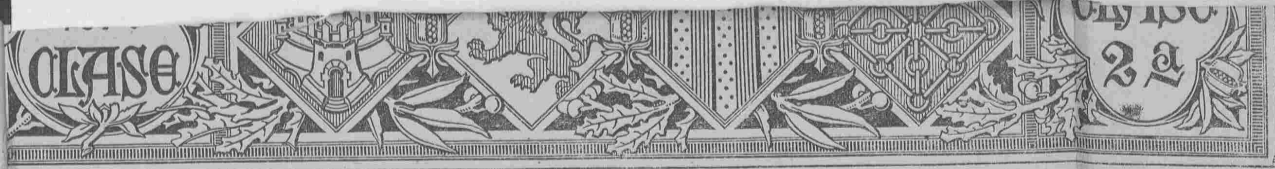
unt
→

CLASE

2.ª CLASE



ZIMBRA
DEL



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 168,174

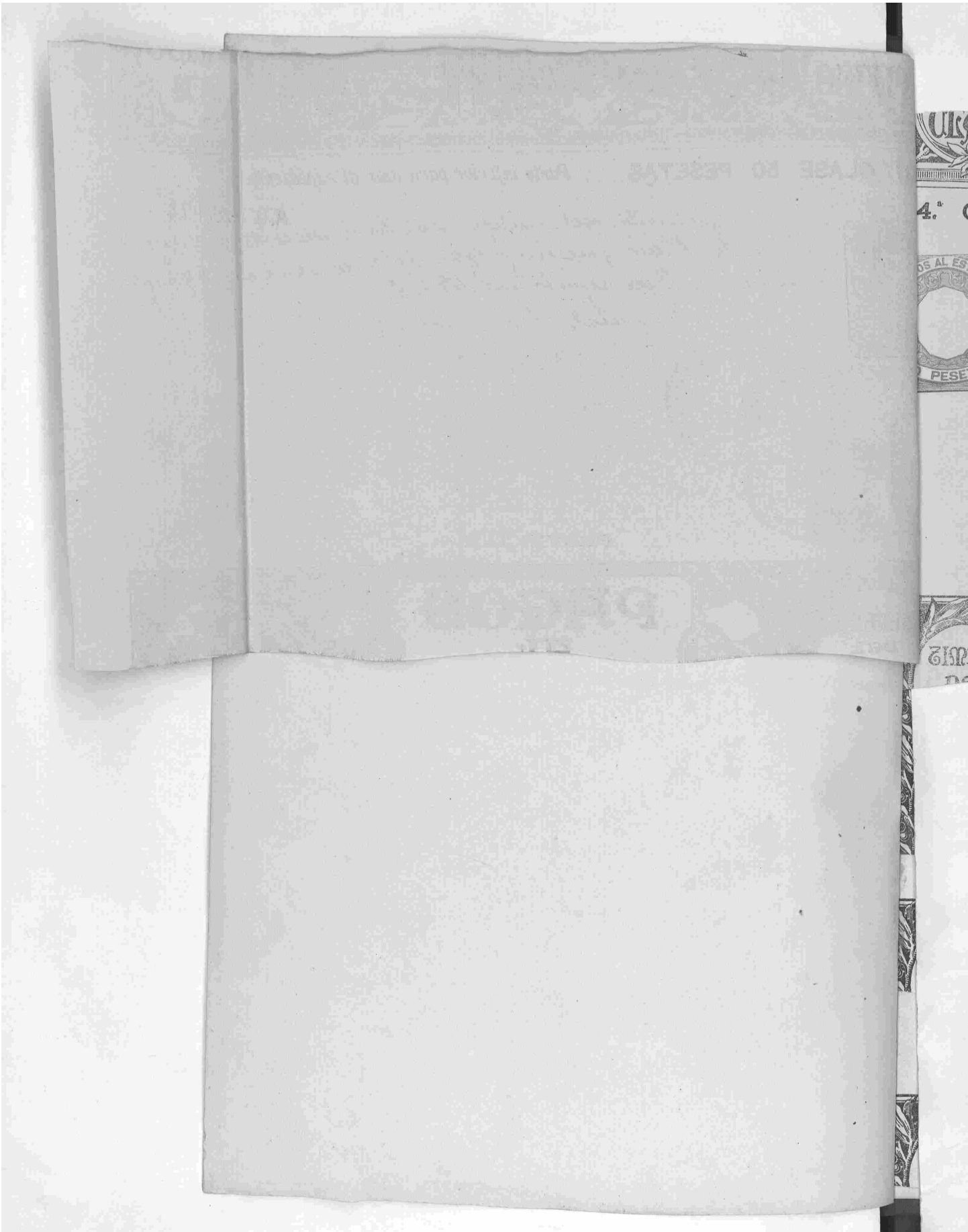
Complemento del número del libro de actas del Ayuntamiento Pleno que empieza en 9 de abril de 1.926 y termina en 7 de agosto de 1.928.

Original Febr. de 1.934



PROVINCIAS





CLASE 80 PESETAS

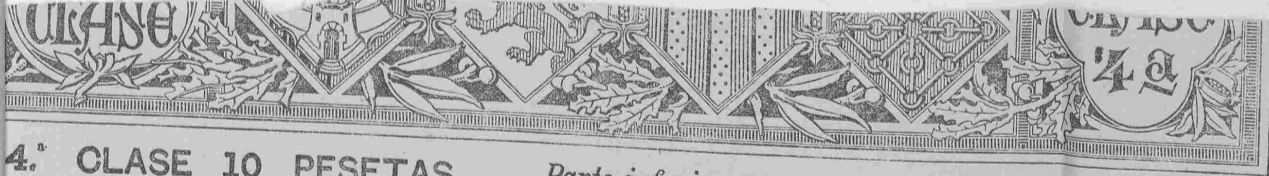
UR

4.

OS AL ES

PESE

UR



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

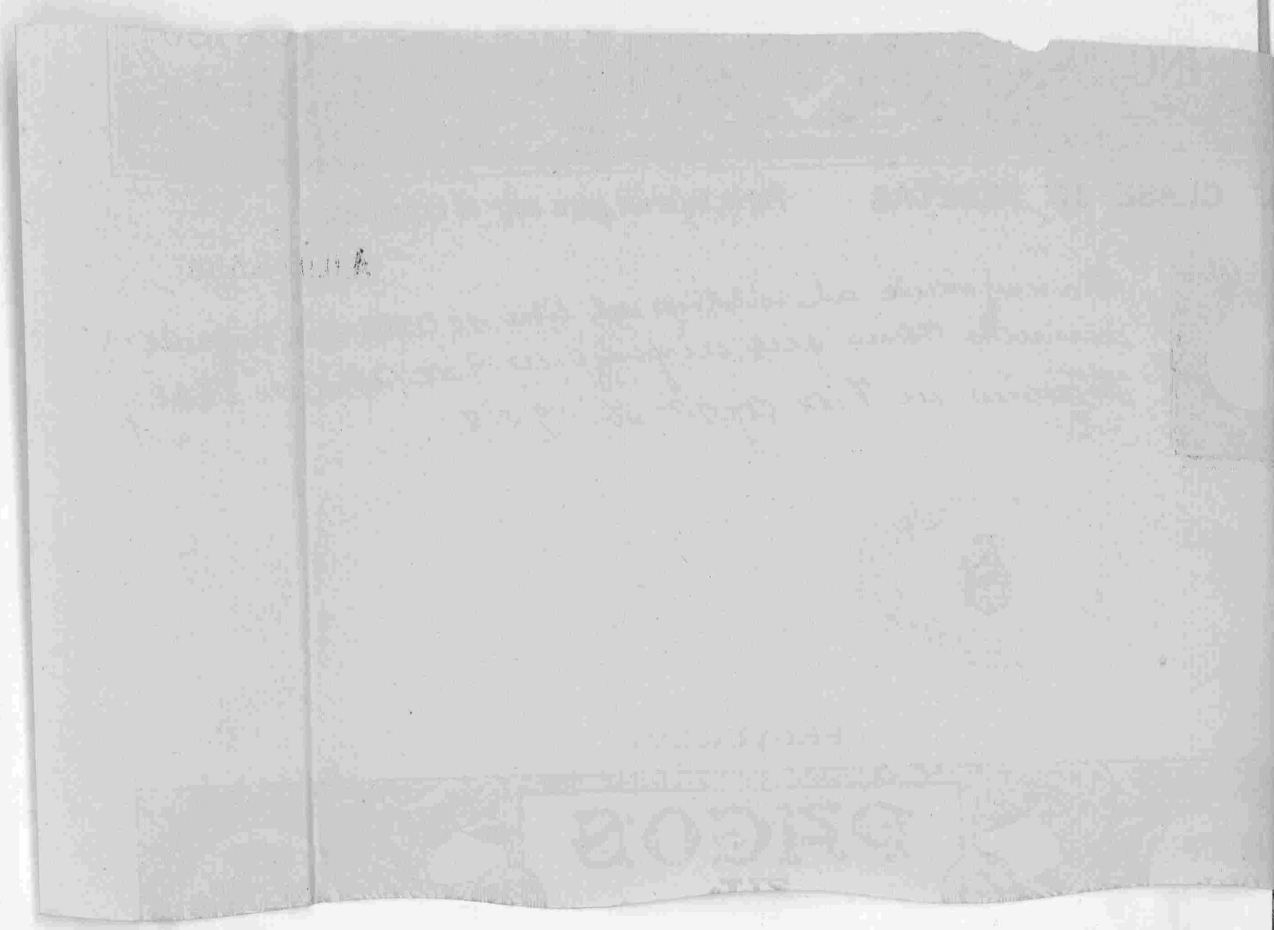
A.O. 915.350

Corresponde al reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Plus que se empezó en 9 de Abril de 1926, y terminó en 7 de Agosto de 1928.



PROVINCIAS







6.º CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.580.976

Corresponde al número del libro de Actos del Ayuntamiento de Peñís que empieza en 9 de Abril de 1926 y termina en 7 de Agosto de 1928.

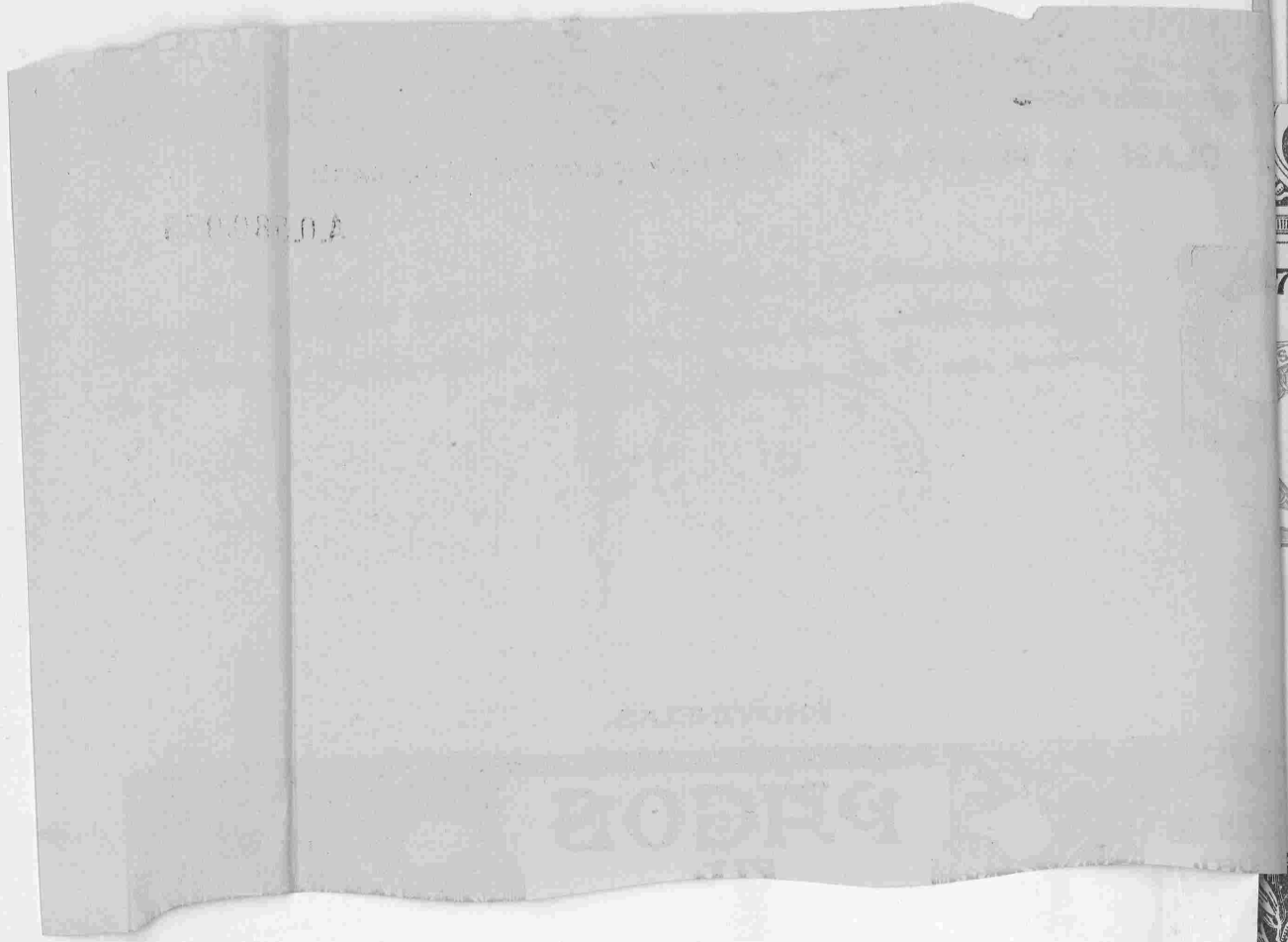


PROVINCIAS



PAGOS

EMBRAGA DEL



1800

1800

OK

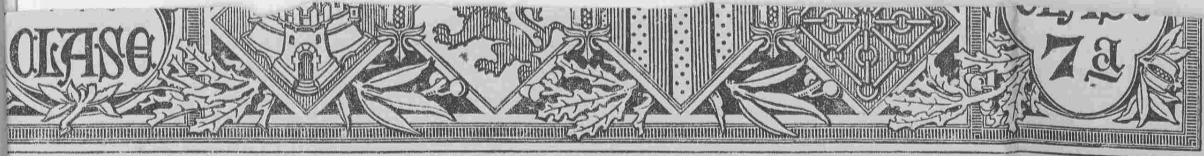
7°

AL E

PEE

19

1



7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.325,998

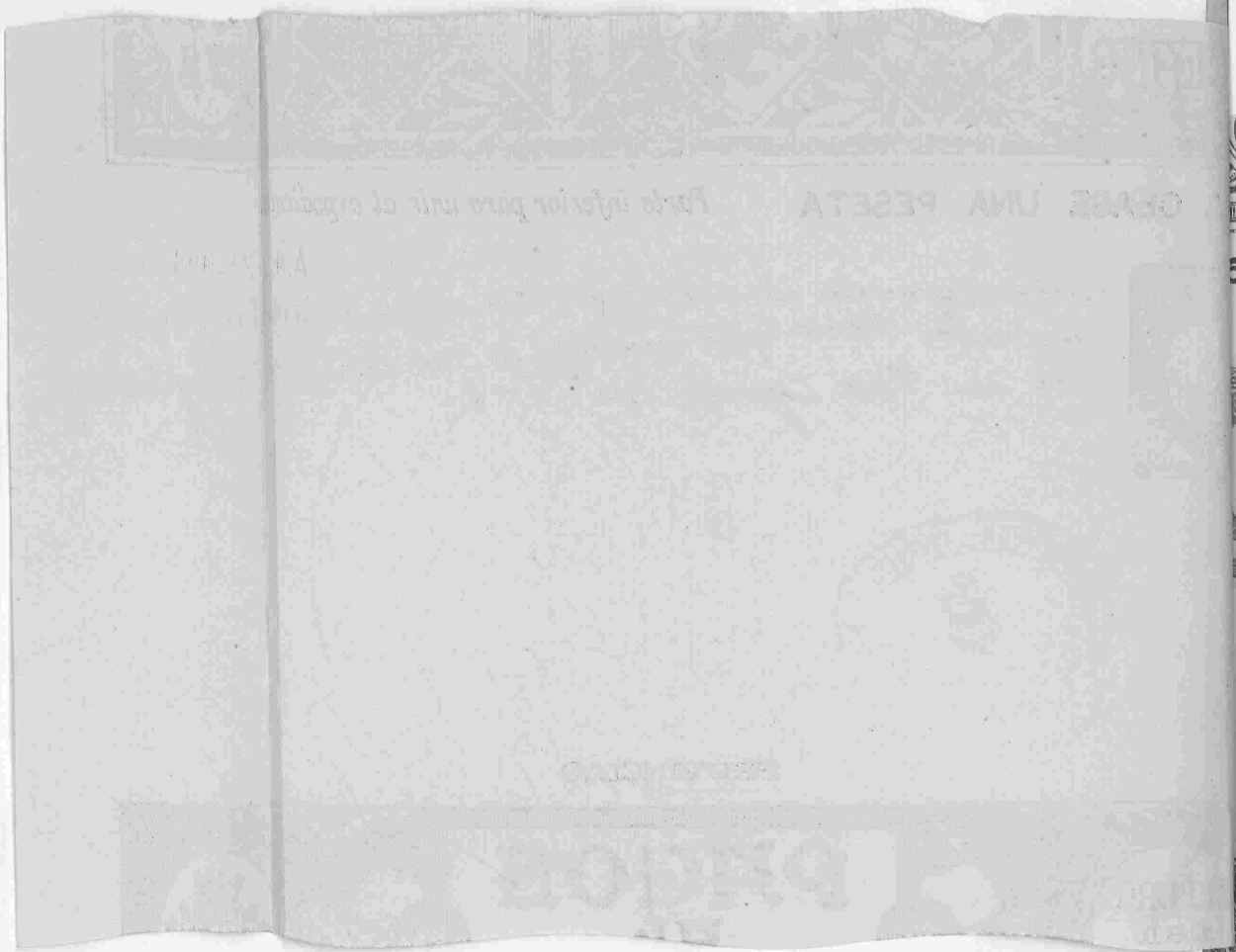


Comprovese el reintegro del libro de Actas del Ayuntamiento de Plas que empieza en 9 de abril del 1926 y termina en 7 de agosto de 1928.

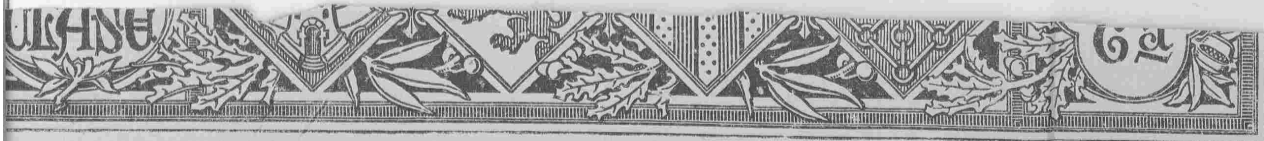


PROVINCIAS





U
6.
S AL
PE



CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.580.975



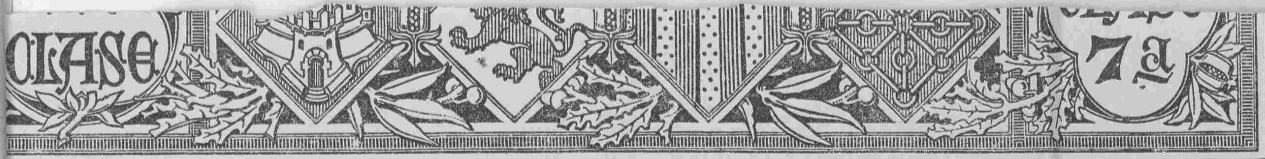
Corresponde al sumario del libro de Actas del Ayuntamiento Pless que empieza en 9 de abril de 1926, y termina en 7 de agosto de 1928



PROVINCIAS



1850
AUGUST 1850
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the above named matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. B. GOB



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



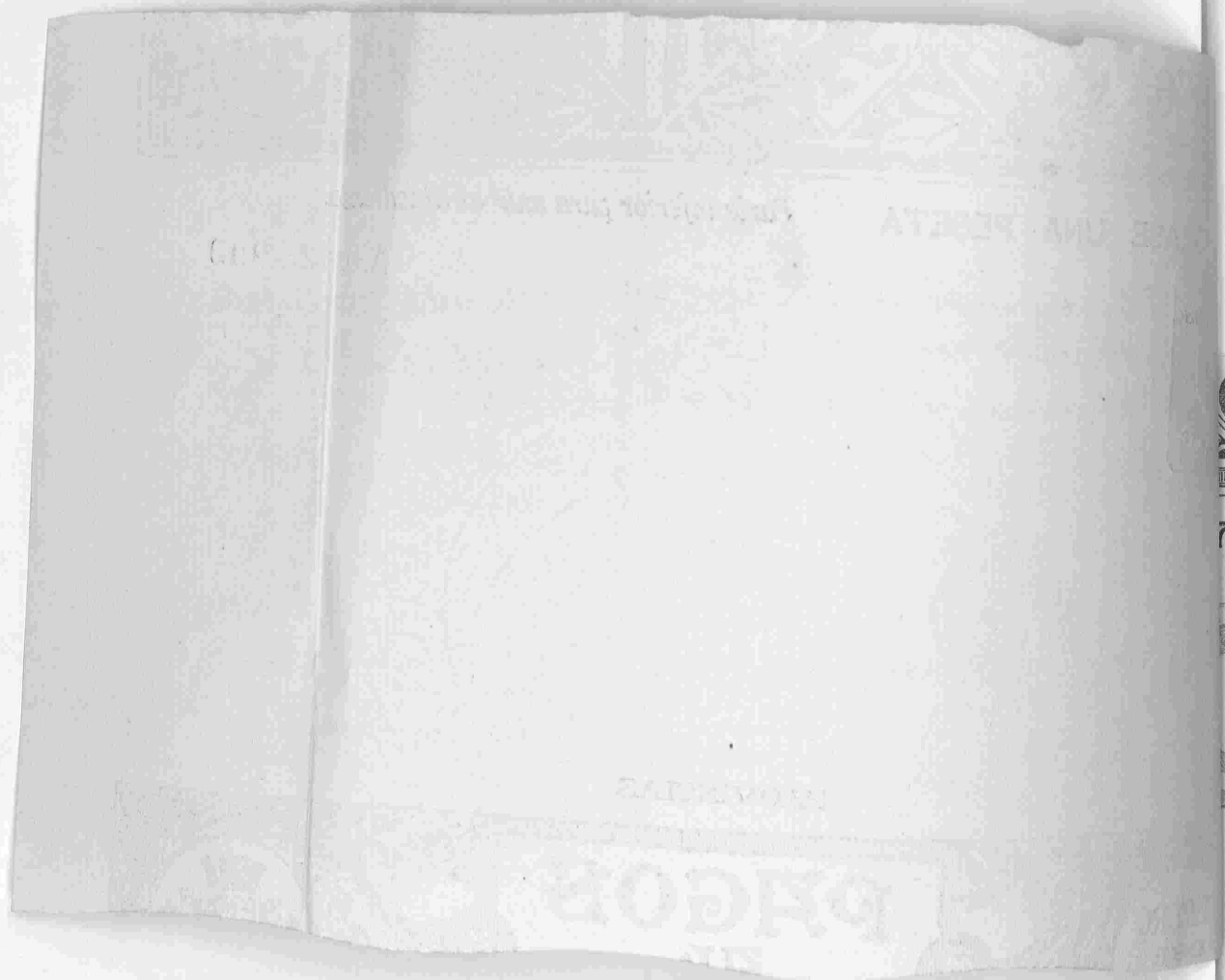
Corresponde al reintegro del libro de actas del Ayuntamiento
iniciado por escritura en 9 de abril de 1926, y
terminado en 9 de agosto de 1928.

A.O. 325.999

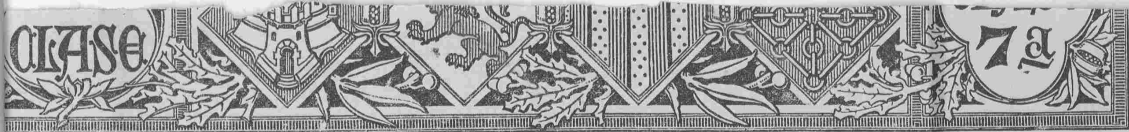


PROVINCIAS





CL
7.
AL
PE
c



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.326.000



Compromiso al reintegro del libro de actas del Ayuntamiento Pleno, que empieza en 9 de abril de 1926, y termina en 7 de agosto de 1928.



PROVINCIAS



